DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 22 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21158

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 21/982. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la zona de las obras de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 12 de enero de 1982.

Visto: la solicitud del Instituto Nacional de Pesca (INAPE) por nota Nº 276|978 relacionada con la iniciación de expropiaciones de predios suburbanos y sus correspondientes mejoras ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, Ejido de Villa Constitución, República Oriental del Uruguay, con destino a integrar el área de implantación de un Centro de Piscicultura en la zona de influencia del Embalse de Salto Grande; y la solicitud de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por Nota Nº 6.682|981.

Considerando: I) Que el predio cuya designación se solicita ha sido debidamente señalado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por resolución 282|979 de 31 de mayo de 1979 y aprobado por la Delegación del Uruguay en la misma, por Acta Nº 366.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 5º de la ley 13.958 de fecha 10 de mayo de 1971, y la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Designar para ser expropiado por causa de utilidad pública, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y 13.958 de 10 de mayo de 1971, el predio delineado en el plano parcelario adjunto, ubicado en la zo-

na de las obras de la Central Hidroeléctrica de Salto Grande, a construirse en el Río Uruguay.

2º Dicho predio será expropiado con destino a integrar el área de implantación de un Centro de Piscicultura en la zona antes mencionada, Ejido de Villa Constitución, 11º (Undécima) Sección Judicial del Departamento de Salto, propiedad de don Juan Francisco Ramos Quintero (poseedor). Empadronado con el Nº 275 en mayor área, fracción "B" área a expropiar 1 (una) hectárea 8518 centiáreas. Plano S.O.N.C.U. N.o 807, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional (Montevideo) con el Nº 1219 en agosto de 1977.

3º Declarar urgente la toma de posesión del predio antes designado.

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para el cumplimiento de lo establecido en las citadas leyes y demás efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 605/981. — Se dictan normas relativas a las importaciones de las mercaderías que integran el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito con el Gobierno de la República de Bolivia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: la resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio de 12 de agosto de 1980, que dispone la revisión de los compromisos derivados del programa de liberación del Tratado de Montevideo, mediante la renegociación de las concesiones a través de su actualización, enriquecimiento o eliminación, de forma de alcanzar un mayor fortalecimiento y equilibrio de las corrientes comerciales.

Resultando: que las Partes Contratantes iniciaron sus renegociaciones a partir del 12 de agosto de 1980, formalizando en el Vigésimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia, acuerdos de alcance parcial que sustituyeron a partir del 1º de enero de 1981, a las concesiones otorgadas recíprocamente en Listas Nacionales y de Ventajas no Extensivas, decidiendo además proseguir sus negociaciones.

Considerando: I) Que el Gobierno de la República suscribió en la Conferencia mencionada, con los Gobiernos de las Repúblicas de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, acuerdos bilaterales, cuyas concesiones recíprocas fueron acordadas para el período 1º de enero de 1981 al 16 de mayo de 1981;

II) Que tuvo lugar en Montevideo entre el 30 de abril y el 16 de mayo de 1981 el Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración, dispuesto por la resolución 398-XX-E, con el cometido de apreciar multilateralmente y formalizar mediante su registro en el acta final, los acuerdos de alcance parcial resultantes hasta esa fecha;

III) Que los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República Oriental del Uruguay suscribieron con fecha 16 de mayo de 1981, un protocolo modificatorio al acuerdo de alcance parcial de fecha 20 de diciembre de 1980, registrado en el Acta Final de la Vigésima Conferencia Extraordinaria, el que contiene un nuevo marco de concesiones recíprocas que rigen a partir del 17 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981, inclusive;

IV) Que el Protocolo Modificatorio integra el Acta Final del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración, correspondiendo dar vigencia a las concesiones otorgadas por el Gobierno de la República.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 17 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981 inclusive, las importaciones de las mercaderías que integran el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito con el Gobierno de la República de Bolivia en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuando sean originarias y procedentes de la mencionada República, estarán sujetas a las siguientes especificaciones y gravámenes de importación:

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	Gravámenes a la importación: Aduaneros Ad-Valorem %	Otros % CIF	Tasa movilizac. de Bultos	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9
					Se ajustará a lo dispuesto por el Art. 2 de este decreto			
08.01.0.02	Plátanos (bananas) frescos		0	30				
08.01.0.03	Ananás frescos		0	10				
08.01.0.08	Nueces o castañas del Brasil (nueces de Pará, bacurí)		0	10				
08.09.0.99	Chirimoyas frescas		0	10				
09.01.1.01	Café crudo (café verde) en grano, sin cáscara		0	10				
18.03.0.01	Cacao en masa o en panes (pasta de cacao), con el 14 % o menos de grasa		0	10				
18.04.0.01	Manteca de cacao		0	10				
20.05.2.01	Mermeladas de mango y de papaya		0	10				
20.06.1.01	Conservas de ananá (piña, azucarón, abacaxi) al natural		0	10				

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	Gravámenes a la importación: Aduaneros Ad-Valorem %	Otros % CIF	Tasa movilizac. de Bultos	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9
20.06.1.08	Conservas de mango al natural		0	10	Se ajustará a lo dispuesto por el Art. 2º de este decreto.			
20.06.1.10	Conservas de papaya tropical al natural		0	10				
20.06.1.99	Conservas de guayaba y guapurú, al natural		0	10				
20.06.2.08	Conservas de mango en almíbar		0	10				
20.06.2.10	Conservas de papaya tropical en almíbar		0	10				
20.06.2.99	Conservas de guayaba y guapurú en almíbar		0	10				
20.07.1.01	Jugos de ananá (piña) sin mezcla alguna de otras frutas		0	10				
20.07.1.99	Concentrados de jugos de maracuyá y tumbo		0	10				
20.07.1.99	Los demás jugos de frutas tropicales, sin mezcla alguna, con excepción de cítricas		0	10				
21.07.0.03	Palmitos preparados o conservados, en cualquier envase		0	10				
25.01.0.01	Sal común, gema y de salinas		0	10				
25.24.0.02	Amianto (asbesto) en fibras		0	10				
25.24.0.03	Amianto (asbesto) en polvo		0	10				
28.11.0.01	Anhídrido arsenioso (tríóxido de arsénico, óxido arsenioso, arsénico blanco)		0	10				
28.22.0.02	Bióxido de manganeso (anhídrido manganoso) con un contenido mínimo de 78 %		0	10				
32.01.0.02	Extracto curtiente de quebracho		0	10				
44.05.2.05	Madera de caoba (swietenia macrophylla), aserrada en sentido longitudinal de más de 25 milímetros de espesor y de no menos de 2 metros de largo		0	10				
44.05.2.07	Madera de cedro (cedrela sp) aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor y de menos de 2 mts. de largo		0	10				
44.05.2.16	Madera de laureles (persea sp; nectandra sp), aserrada en sentido longitudinal de más de 25 milímetros de espesor y de no menos de 2 metros de largo		0	10				
44.05.2.32	Madera de palo trébol (cerejeira) (amburana cearensis A. Sm), aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor y de no menos de 2 mts. de largo		0	10				
44.05.2.99	Madera de trompillo (guarea sp), aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor y de no menos de 2 mts. de largo		0	10				
44.05.2.99	Madera de yesquero (cariniana sp), aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor y de no menos de 2 mts. de largo		0	10				
44.05.2.99	Madera de almendrillo (taralea sp), aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor y de no menos de 2 mts. de largo		0	10				
44.05.2.99	Madera de tejeyeque (centrolobium sp) aserrada en sentido longitudinal de más de 25 mm. de espesor y de no menos de 2 mts. de largo		0	10				
44.07.0.01	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas		0	10				
73.29.0.01	Cadenas para trasmisión de eslabones articulados, para bicicletas		5	10				
76.06.0.01	Tubos de aluminio de más de 5" de diámetro		0	10				
78.01.1.01	Plomo en bruto, sin refinar, en lingotes o panes		0	10				
78.01.1.11	Plomo en bruto, refinado electrolítico, en lingotes		0	10				
78.01.1.19	Los demás plomos refinados, en lingotes		0	10				
80.01.1.01	Estaño, en bruto, en lingotes		0	10				
81.04.4.02	Antimonio, en bruto		0	10				
84.11.1.02	Compresores de aire de más de 40 HP		0	10				
84.41.1.01	Máquinas de coser de uso doméstico		2	10				
84.49.1.01	Herramientas neumáticas para poner y quitar tornillos, pernos y tuercas		0	10				
84.49.8.01	Partes y piezas para herramientas neumáticas para poner y quitar tornillos, pernos y tuercas		0	10				
85.01.4.03	Transformadores eléctricos de más de 500 hasta 1.000 KVA		15	10				
81.01.4.04	Transformadores eléctricos de más de 1.000 hasta 10.000 KVA		0	10				
92.12.0.02	Discos fonográficos grabados, folklóricos		5	10				

Art. 2º Sin perjuicio de los respectivos gravámenes pactados, serán de aplicación, además, los Derechos Consulares y la Tasa de Movilización de Bultos.

Art. 3º Las importaciones de las mercaderías incluidas en el presente decreto, para gozar de los tratamientos acordados, deberán dar cumplimiento a los requisitos de origen establecidos por los instrumentos jurídicos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, debiendo el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, exigir los correspondientes certificados de origen.

Art. 4º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

3

Decreto 606/981. — Se dictan normas relativas a las importaciones de las mercaderías que integran el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito con el Gobierno de la República del Ecuador.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de diciembre de 1981.

Visto: la resolución 1 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio de 12 de agosto de 1980, que dispone la revisión de los compromisos derivados del programa de liberación del Tratado de Montevideo, mediante la renegociación de las concesiones a través de su actualización, enriquecimiento o eliminación, de forma de alcanzar un mayor fortalecimiento y equilibrio de las corrientes de comercio.

Resultando: que las Partes Contratantes iniciaron sus renegociaciones a partir del 12 de agosto de 1980, formalizando en el Vigésimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia acuerdos de alcance parcial que sustituyeron a partir del 1º de enero de 1981, a las concesiones otorgadas recíprocamente en Listas Nacionales y de Ventajas no Extensivas, decidiendo además, proseguir sus negociaciones.

Considerando: I) Que el Gobierno de la República suscribió en la mencionada Conferencia, con el Gobierno de la República del Ecuador, un acuerdo bilateral cuyas concesiones recíprocas regían por el período 1º de enero de 1981 al 16 de mayo de 1981;

II) Que tuvo lugar en Montevideo entre el 30 de abril y el 16 de mayo de 1981 el Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración, dispuesto por la resolución 398XX-E, con el cometido de apreciar multilateralmente y formalizar mediante su registro en el acta final, los acuerdos de alcance parcial resultantes hasta esa fecha;

III) Que los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República del Ecuador suscribieron con fecha 16 de mayo de 1981 un protocolo modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial de fecha 19 de diciembre de 1980 y registrado en el Acta Final de la Vigésima Conferencia Extraordinaria, por el que acordaron prorrogar la vigencia de sus concesiones recíprocas contenidas en dicho acuerdo, a partir del 17 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981 inclusive;

IV) Que el Protocolo Modificatorio integra el Acta Final del Primer Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia de la Asociación Latinoamericana de Integración, correspondiendo dar nueva vigencia a las concesiones otorgadas por el Gobierno de la República.

Atento: a lo informado por la Asesoría Económico-Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Representación de la República ante la Asociación Latinoamericana de Integración,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 17 de mayo de 1981 y hasta el 31 de diciembre de 1981 inclusive, las importaciones de las mercaderías que integran el Acuerdo de Alcance Parcial suscrito con el Gobierno de la República del Ecuador en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración, cuando sean originarias y procedentes de la mencionada República, estarán sujetas a las siguientes especificaciones y gravámenes a la importación:

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	Gravámenes a la importación — Aduanas Ad-Valorem %	Otros % CIF	Tasa movilizc. de Bultos	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
					Se ajustará a lo dispuesto por el Art. 2º de este decreto			
03.03.1.02	Langostinos	LI	0	6			A	
03.03.1.99	Los demás	LI	2,27	81			A	Cangrejos, mejillones, almejas, caracoles, choros, conchas y ostras refrigerados
03.03.1.99		LI	0	6			A	Frescos
08.01.0.02	(01) Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	LI	0	0			A	
08.01.0.02	(01) Plátanos (bananas, butuco, guineo, jagoncho)	LI	0	0				Banano deshidratado
09.01.1.01	(01) Crudo (café verde, en grano)	LI	0	0			A	
09.02.0.01	A granel, en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos	LI	0	0			A	
11.04.0.01	De banana (plátano guineo)	LI	0	0				
13.01.0.01	Achiote (bija, rocu)	LI	0	0				Semillas colorantes

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	Gravámenes a la importación: Aduanas Ad-Valorem %	Otros % CIF	Tasa movilizc. de Bultos	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	Observaciones
1	2	3	4	5	6	7	8	9
13.03.1.02	De piretro (pelitre)	LI	0	0	Se ajustará a lo dispuesto por el Art. 2º de este decreto			Incluso con butóxido de piperonilo
16.04.0.04	De sardinas	LI	20	60				Sardinas en conserva con salsa de tomate
16.04.0.04	De sardinas	LI	5,27	120				Excepto en salmuera
18.01.0.01	Crudo	LI	0	0				
18.03.0.01	Con el 14 % o menos de grasa	LI	0	0				Pasta de cacao
18.04.0.01	Manteca de cacao, incluida la grasa y el aceite de cacao	LI	0	0				Manteca
24.01.1.03	Tipo capa	LI	2	0				
38.11.1.01	A base de piretro	LI	0	0				
39.01.2.99	Los demás	LI	0	6				Fumáricas
44.05.2.03	(02) Balsa	LI	0	0				Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 mm. de espesor
46.02.1.01	Tejidos	LI	2	0				Tejidos de paja toquilla y de paja mocora
65.02.0.99	Los demás	LI	0	0				De paja toquilla De paja mocora
82.03.0.04	Limas y escofinas	LI	0	0				
82.05.0.07	Hileras	LI	22	5				De diamantes
85.05.0.01	Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas (con motor incorporado) de uso manual	LI	2,27	6				

Art. 2º Sin perjuicio de los respectivos gravámnees pactados, serán de aplicación, además, los Derechos Consulares y la Tasa de Movilización de Bultos.

Art. 3º Las importaciones de las mercaderías incluidas en el presente decreto, para gozar de los tratamientos acordados, deberán dar cumplimiento a los requisitos de origen establecidos por los instrumentos jurídicos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, debiendo el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, exigir los correspondientes certificados de origen.

Art. 4º Declárase que corresponde a las referidas mercaderías lo establecido por los decretos 125|977 de 2 de marzo de 1977 y 491|979 de 5 de setiembre de 1979.

Art. 5º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

4

Resolución. — Se fijan "Precios de Referencia" para Cubiertas para coches de pasajeros, camiones, omnibuses y trolley - buses.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de enero de 1982.

Visto: los análisis efectuados por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios de Referencia para determinados productos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 787|979, de 31 de diciembre de 1979,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes "Precios de Referencia" de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del decreto 787|979, de 31 de diciembre de 1979, para los productos que se detallan:

Denominación: Cubiertas para coches de pasajeros, camiones, omnibuses y trolley - buses (incluidas en los ítems NADI 40.11.89.56 - 40.11.89.62 - 40.11.89.99); Precio de Ref. U$S Unidad: 5.00 el quilogramo.

2º Las importaciones de los productos antedichos con denuncias autorizadas con anterioridad a la vigencia de la presente resolución no estarán comprendidas en lo dispuesto en el numeral precedente.

3º La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

4º Comuníquese, publíquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 2.703/981. — Se contrata un Auxiliar Técnico de 4º, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 4º, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor José Luis Alves Ruiz como Auxiliar Técnico de 4º, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 3.467.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;
II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;
III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979, 171|980 de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor José Luis Alves Ruiz, Credencial Cívica serie BRA Nº 30.042, en calidad de Auxiliar Técnico de 4º, equivalente al Escalafón AcC, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 3.467.00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021, N$ 1.136.00; Renglón 023, N$ 1.031.00 y Renglón 026, N$ 1.300.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Dirección de Vialidad— y la persona precitada.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981, de 22 de julio de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 2.704|981. — Se contrata Encargado de Equipo de 1º en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Encargado de Equipo de 1º con destino en el Programa 1.03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora, Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que de acuerdo con lo expuesto, se propone al señor Santos Ariel Otazú González, en calidad de Encargado de Equipo de 1º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 9, con una asignación mensual de N$ 4.931,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979, 171|980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al señor Santos Ariel Otazú González, Credencial Cívica serie TCC Nº 3.675, en calidad de Encargado de Equipo de 1º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 9, con un sueldo de N$ 4.931,00 (nuevos pesos cuatro mil novecientos treinta y uno) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.537,00; Renglón 023 N$ 1.545,00 y Renglón 026 nuevos pesos 1.849,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora, Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Dirección de Vialidad— y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981, de fecha 22 de julio de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 2.705|981. — Se contrata Operador de 3º en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Operador de 3º con destino en el Programa 1.03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora, Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Ricardo Rodríguez, como Operador de 3º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Ricardo Rodríguez, Credencial Cívica serie JAC número 5.349, como Operador de 3º, equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704,00 (nuevos pesos tres mil setecientos cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.212,00, Renglón 023 N$ 1.103,00 y Renglón 026 N$ 1.389,00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981 con destino en el Programa 1.03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Dirección de Vialidad y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro O y Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981 de fecha 22 de julio de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

8

Resolución 2.706/981. — Se contrata un Auxiliar Técnico I en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico I, con destino en el Programa 1.01 "Administración General" (Unidad Ejecutora 01 "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes") del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Mariana Isabel Neri Zugasti, en calidad de Auxiliar Técnico I, equivalente al Escalafón AcC, Grado 7, con un sueldo de N$ 3.497.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979 y 171|980 de 25 de marzo de 1980, y decreto de fecha 1º de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratada— a la señorita Mariana Isabel Neri Zugasti, Credencial Cívica serie AZA Nº 27.292, en calidad de Auxiliar Técnico I, equivalente al Escalafón AcC, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 3.497.00 (nuevos pesos tres mil cuatrocientos noventa y siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 1.346.00; Renglón 023, N$ 1.283.00; Renglón 022, nuevos pesos 868.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.01 "Administración General" (Unidad Ejecutora 01 "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes") del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Programa 1.01 Administración General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 1.01, Renglón 021, Crédito de nuevos pesos 3:021.246.61; Renglón 022, Crédito de nuevos pesos 1:731.252.14 y Renglón 023, Crédito de N$ 2:721.264.64.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981 de fecha 22 de julio de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

9

Resolución 2.707/981. — Se contrata un Administrativo V en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los Servicios de un Administrativo V, con destino en el Programa 01. Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes) del Inciso 10 - Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a la señorita Alba Mabel Ferré Cejas, como Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con un sueldo de nuevos pesos 3.079.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977 de 15 de marzo de 1977, 775|979 de 26 de diciembre de 1979, 171|980 de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratada, a la señorita Alba Mabel Ferré Cejas, Credencial Cívica serie RAB Nº 17.447, como Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.079.00, (nuevos pesos tres mil setenta y nueve) con la siguiente discriminación: Renglón 021, N$ 1.212.00; Renglón 023, N$ 1.103.00 y Renglón 022, N$ 764.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 01 Administración General (Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34|981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.01, Rubro 0, Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981 de 22 de julio de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

10

Resolución 2.708|981. — Se contrata un Auxiliar Técnico de 3º en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 11 de noviembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 3º, con destino en el Programa 1.03, Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Juan Carlos López Torres, en calidad de Auxiliar Técnico de 3º, equivalente al Escalafón AcC, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.704,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150|977, de 15 de marzo de 1977, 775|979, de 26 de diciembre de 1979, 171|980 de 25 de marzo de 1980 y decreto de fecha 8 de julio de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado— al Sr. Juan Carlos López Torres, Credencial Cívica serie BDA Nº 19.758, como Auxiliar Técnico de 3º, equivalente al Escalafón AcC, Grado 5, con una asignación de N$ 3.704,00 (nuevos pesos tres mil setecientos cuatro) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.212,00; Renglón 023 N$ 1.103,00 y Renglón 026 N$ 1.389,00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 1.03, Servicios para la Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora, Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —Dirección de Vialidad— y la persona precitada.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 34|981, de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Subrubro 02.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 335|981 de 22 de julio de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Juan Carlos López Torres, deberá presentar renuncia, a las que en carácter de contratado (zafral) cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — **EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

(Continuación)

(BIRF), su correspondiente Contrato de Garantía otorgado por la República Oriental del Uruguay al referido Banco y Cartas Complementarias, destinados a financiar parcialmente el Plan Quinquenal de Inversiones de los años 1981-1985. (C/156/81)

—Repártase.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Relaciones Exteriores solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se deroga la Ley Nº 14.790, de 1º de junio de 1978, que aprobara el Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su cuadragésima sexta reunión celebrada en junio de 1962, y relativo a la igualdad de trato, de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social. (C/1836/81)

—Se cursó con fecha 7 de diciembre.

La Comisión de Interior solicita se cursen los siguientes Pedidos de Informes:

Al Ministerio de Defensa Nacional, sobre número de personas detenidas al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad, a que se hace referencia en el Mensaje de ese Ministerio de fecha 18 de noviembre de 1981. (C/97/81)

Al Ministerio del Interior, sobre la causa de las sucesivas prórrogas de la intervención administrativa de las Sociedades "Cantegril Internacional S.A." y "Compañía Americana de Tierras S.A.". (C/68/81)

El señor Consejero don Milton de los Santos solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Educación y Cultura, relacionado con la aplicación de la Ley Nº 14.946, de 25 de octubre de 1979, que creó la Federación Nacional de Coros Orientales. (C/178/81)

El señor Consejero doctor Eduardo Carrera Hughes solicita se curse un Pedido de Informes a los Ministerios de Economía y Finanzas y Transporte y Obras Públicas, referente a la Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga. (C/179/81)

El señor Consejero don Genaro Perinetti García solicita se curse un Pedido de Informes al Ministerio de Industria y Energía, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), relacionado con el suministro de energía eléctrica al departamento de Treinta y Tres. (C/180/81)

—Se cursarán.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, integrada, solicita se curse un Mensaje al Poder Ejecutivo, relacionado con el Proyecto de Ley por el que se establecen normas relativas a la integración social del impedido. (C/148/81)

—Se cursará.

COMUNICACIONES GENERALES

La señora Ministra de Educación y Cultura remite nota por la que agradece las expresiones vertidas en Sala con motivo del fallecimiento de su señora madre. (S/C)

—Téngase presente y archívese.

4. — EXPOSICIONES ESCRITAS

A) El señor Consejero doctor Wilson Craviotto Casas solicita se curse una Exposición Escrita al Ministerio de Educación y Cultura, por la que requiere la iniciativa del Poder Ejecutivo para el otorgamiento de una pensión graciable al profesor Ildefonso Pereda Valdéz. (C/111/81)

—Si no se observa, se cursará, e insertará en el Diario de Sesiones.

(Texto de la Exposición Escrita:)

A) "Montevideo, 8 de diciembre de 1981. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes.

En uso de la facultad reglamentaria, solicito al señor Presidente se curse al Ministerio de Educación y Cultura la siguiente exposición escrita: Tanto el Consejo de Estado como el Poder Ejecutivo, han sido sensibles al problema de hombres importantes de nuestro país que no obstante su labor cultural y educativa de muchos años, no se encuentran, en el final de su vida útil, en la situación económica que les permita ver transcurrir sus últimos años con la tranquilidad espiritual y material que merecen por sus méritos relevantes.

Por ello es que solicitamos al Poder Ejecutivo se sirva ejercer la iniciativa a fin de que se otorgue una pensión graciable al profesor Ildefonso Pereda Valdéz, cuyo "curriculum vitae" se adjunta, por entender que su proficua tarea de docente y escritor le hace acreedor de este beneficio, estando, además, su situación personal encuadrada en lo expresado "ut supra".

Curriculum vitae del profesor escritor Ildefonso Pereda Valdéz.

Nacido en Tacuarembó el 6 de marzo de 1899.

Ejerció la docencia durante cuarenta años en liceos del departamento de Canelones y en Montevideo, en liceos Zorrilla, Rodó y Bauzá.

Asignatura: Literatura. Nivel: Ciclo Superior.

Profesor de lenguas neo-latinas en la Facultad de Filosofía de Santa Catalina (Brasil) en 1960.

Dictó cursos de folklore en la Universidad de Santiago y Concepción (Chile).

Dictó cursos en la Facultad de Filosofía de Paraná (Brasil).

Dictó cursos en la Facultad de Paraná (Argentina).

Obras publicadas

Poemas

"La casa iluminada"
"La guitarra de los negros"
"Raza negra"
"El romancero de Simón Bolívar"
"Música y acero"

Obras de folklore

"Cancionero popular uruguayo"
"Dinámica del folklore"
"Folklore de Lascano"
"Magos y curanderos"

Obras dedicadas a la raza negra

"El negro en el Uruguay". Pasado y presente

"La cultura negra en el Uruguay". Publicación de la Universidad de la República (en prensa)

"El negro rioplatense"

"Negros esclavos y negros libres"

Obras referidas a literatura española

"Cervantinas". Ensayos

"La novela picaresca y el pícaro en España"

"Guía de lectura de autores españoles"

Obra de Antropología

"Introducción a la Antropología cultural"

Premios otorgados

I) Ministerio de Instrucción Pública, por sus obras:

a) "El sueño de Chaplin"

b) "Música y acero"

c) "Negros esclavos y negros libres"

d) "Cancionero popular uruguayo"

II) Academia Nacional de Letras, por su obra: "Cervantinas"

III) Premio Nacional de Literatura Bienio 1979-1980

IV) Premio de la Universidad de Chile, por su obra: "La partida"

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración. (Firmado) Doctor WILSON CRAVIOTTO CASAS, Consejero de Estado".

B) Los señores Consejeros don Daniel Barreiro, doctor Federico García Capurro, Coronel Néstor J. Bolentini, Doctor Bernardo Barrán e Ingeniero Eduardo Praderi solicitan se curse una Exposición Escrita, con destino al Poder Ejecutivo, relacionada con la asignación mensual que corresponde a los ex-Presidentes de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se cursará, insertándose en el Diario de Sesiones.

(Texto de la Exposición Escrita:)

B) "Montevideo, 7 de diciembre de 1981. Señor Presidente del Consejo de Estado, doctor Hamlet Reyes.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente los señores Consejeros que suscriben desean plantear su inquietud con respecto a la situación de los ciudadanos que, habiendo desempeñado la Presidencia de la República, al cesar en dicho cargo enfrentan un futuro incierto y de características peculiares.

Teniendo en cuenta que este Alto Cuerpo no tiene iniciativa en materia de referencia, solicitamos a usted se sirva disponer que la exposición escrita que se adjunta pase a conocimiento del Poder Ejecutivo a los efectos que se entiendan pertinentes.

Sin otro particular saludamos al señor Presidente muy atentamente (Firmado) don DANIEL BARREIRO, doctor FEDERICO GARCIA CAPURRO, Coronel (R) doctor NESTOR J. BOLENTINI, doctor BERNARDO BARRAN e ingeniero EDUARDO PRADERI, Consejeros de Estado".

"Montevideo, 30 de noviembre de 1981.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hacemos referencia a la necesidad de llenar un vacío de nuestra legislación, a la vez que cumplir con una exigencia institucional y un imperativo de justicia.

Tal inquietud es atinente a la situación de los ciudadanos que, habiendo desempeñado la Presidencia de la República, al cesar en dicho cargo enfrentan un futuro incierto y de características peculiares.

Es obvio que razones de dignidad nacional determinan que el ciudadano que ha sido exaltado por el país a la elevada distinción de Presidente de la República, no pueda —luego de haber desempeñado tan alta magistratura— verse obligado a ejercer, como si fuera un ciudadano común, una actividad remunerada que le posibilite atender los requerimientos económicos de un nivel de vida congruente con el decoro que debe acompañar a quien ha ejercido tan señalado cargo.

Esta consideración determinó que en muchos países se dictaran leyes que disponen lo necesario para atribuir al Presidente saliente un estatuto compatible con la dignidad del cargo que ha desempeñado. Incluso, en algunas naciones se llega a mantener a su servicio una especie de pequeña administración privada que le habilita para cuidar y organizar su archivo, redactar sus memorias, etc.

Por lo que hace a nuestro medio, debe recordarse que en épocas de tranquilidad republicana, era frecuente recurrir al expediente de encomendar a los ex-Presidentes el desempeño de actividades rentadas de alta categoría nacional, cuyo ejercicio no exigía una confrontación que eventualmente pudiera resultar lesiva para la imagen que el país debe conservar de aquellos que ha elegido para presidir sus destinos. Con tal propósito, en algunas oportunidades los ex-Presidentes pasaron a ocupar cargos tales como el de Presidente del Directorio del Banco de la República, que, como es notorio en el esquema de la Ley de 1939 cumplía asimismo la *muy* importante función de autoridad monetaria.

Sin embargo, tales arbitrios, u otros que podrían ser empleados en la actualidad, sólo constituyen soluciones parciales, de carácter oportunista, que, en lo sustancial, dejan sin resolver el problema que plantea el retiro de un Presidente de la República.

A lograr una solución de carácter permanente a dicha situación está destinada la presente exposición que, al no tener el Consejo de Estado iniciativa en la materia, pueda, quizás motivar el interés del Poder Ejecutivo al respecto.

En ese caso nos hemos permitido proyectar, de acuerdo a nuestro criterio, las disposiciones que entendemos más justas:

Artículo 1º — Los ex-Presidentes de la República percibirán una asignación mensual equivalente a la remuneración que corresponde al Presidente de la República en ejercicio de su cargo.

Artículo 2º — Dicha asignación será vitalicia, se devengará por el mero cese en el cargo, no tendrá

carácter jubilatorio, ni corresponderá a quienes han ejercido el cargo de Presidente en forma interina. Si el cese fuera anterior a esta ley, la asignación sólo se devengará a partir de la vigencia de la misma. Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Si, como esperamos, se concretara una iniciativa del Poder Ejecutivo en tal sentido y aprobada por el Consejo de Estado se convirtiera en ley, se colmará un notorio vacío de nuestro esquema institucional, sin desmedro de los principios de sobriedad republicana que caracterizan las tradiciones de nuestro país y que siempre deben reflejarse en la vida de los hombres que contribuyen a hacer la historia de la Patria.

A través de la presente exposición pretendemos contribuir con modestia a que se convierta en realidad. (Firmado) Don **DANIEL BARREIRO**, doctor **FEDERICO GARCIA CAPURRO**, Coronel (R) doctor **NESTOR J. BOLENTINI**, doctor **BERNARDO BARRAN** e ingeniero **EDUARDO PRADERI**, Consejeros de Estado".

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO GASTELUMENDI

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una excusación de inasistencia.

SEÑOR SECRETARIO (Don Julio A. Waller). — El señor Consejero Gastelumendi excusa su inasistencia a la Sesión de hoy, por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — TITULOS VALORES EN GENERAL

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Antes de iniciar la Media Hora Previa, voy a plantear dos asuntos de trámite.

El primero de ellos, se refiere al Proyecto de Ley que aprobáramos en la Sesión pasada, referente a "Títulos valores en general".

Como se recordará, esa ley provenía de un Proyecto con tres artículos, remitido por el Poder Ejecutivo, que estaba en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación. A pedido, y por las causales que se manifestaron, pasó a la Comisión de Economía y Finanzas, que desglosó el segundo artículo, sobre el cual existía un Informe, ya que era un tema específico de la Comisión de Constitución y Legislación.

Solicito que se disponga el pase de ese segundo artículo original, desglosado, a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Praderi.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa en el uso de la palabra el señor Consejero Praderi.

7. — CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

— URGENCIA

SEÑOR PRADERI. — El otro asunto al que quería referirme, es el relativo a la declaración de grave y urgente del Proyecto de Ley por el cual se aprueba el contrato de préstamo entre ANTEL y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que en el día de ayer fue aprobado por la Comisión, y el que se informará verbalmente.

Dada la urgencia, que ya fue anunciada en la Sesión anterior, y la simplicidad del tema, solicito que este punto sea ubicado en primer lugar en la Orden del Día, ya que en la misma figura el tema del Código de Minería, que puede dar lugar a un debate más prolongado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, en el sentido de que se trate como grave y urgente y se incorpore en primer término de la Orden del Día de la Sesión de hoy, la aprobación del contrato de préstamo celebrado el 9 de setiembre de 1981 entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), así como del correspondiente contrato de garantía otorgado por la República Oriental del Uruguay al referido Banco y cartas complementarias, destinado a financiar parcialmente el Plan Quinquenal de Inversiones de los años 1981/1985, al que se dio entrada en el día de hoy.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Así se procederá.

8. — SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)

— URGENCIA

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: solicito al Consejo que declare grave y urgente y se incorpore en la Orden del Día de la Sesión de hoy, la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para designar Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

La Comisión de Asuntos Administrativos se encuentra en condiciones de informar verbalmente al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Esteva en el sentido de que se declare grave y urgente, incorporándose en primer lugar de la Sesión Secreta a celebrarse en el día

de hoy, el pedido del Poder Ejecutivo de venia para designar como Presidente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), al Brigadier General (Av.) don Hebert R. Pampillón.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Así se procederá.

9. — SEDE PARA LA FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS

(Destino de la casa del arquitecto Julio Vilamajó)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: en las inmediaciones del Bulevar Artigas y la calle Sarmiento se encuentra ubicada la casa del famoso arquitecto uruguayo Julio Vilamajó, que actualmente está destinada a una oficina administrativa del Consejo del Niño.

Es obvia la necesidad de conservar, como parte del patrimonio histórico y arquitectónico del país, esa casa diseñada y construida por el arquitecto Vilamajó, con las características y con un destino acordes con esa obra.

Días pasados me visitó el arquitecto Casal Rocco, en compañía de otros colegas, los arquitectos Supardi, Gómez Platero y López Rey, señalándome el hecho de que la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos había solicitado al Ministerio de Educación y Cultura la entrega de dicha casa a esa Federación, para ser utilizada como sede permanente de la misma.

La mencionada Federación Panamericana fue creada en el Uruguay en el año 1920, y desde 1950 su Secretaría Permanente está radicada en nuestro país, como un reconocimiento de los países de América a quienes fueron los gestores y propulsores de dicha Federación. Además, desde mayo de 1980, el Uruguay ocupa también la presidencia, honor que recayó en el arquitecto Casal Rocco.

Esa situación, que no es fácil de mantener por cuanto ha habido en el seno de la Federación planteos de varios países que por diversas razones han pretendido retirar la sede del Uruguay, desde el punto de vista técnico prestigia al país y a los arquitectos uruguayos dado su relevancia.

La cesión en usufructo a la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos de la que fuera residencia del arquitecto Vilamajó, honraría a los arquitectos de los veinticinco países americanos que integran la Federación y a los arquitectos uruguayos a quienes se confiaría el cuidado y mantenimiento de tan valioso patrimonio, y sería a la vez un significativo homenaje de nuestro país al recuerdo de uno de sus hijos ilustres, reconocido mundialmente por sus excepcionales dotes de arquitecto.

De lograrse el propósito de destinar la casa de Vilamajó para sede de la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos, podría ser asiento, además, de todas nuestras actividades internacionales de arquitectos, como el Consejo Ibero Americano de Asociaciones de Arquitectos, y asimismo, de la Unión Internacional de Arquitectos, de la que Uruguay ha obtenido por primera vez en su historia una de las vicepresidencias.

Además, tendrían cabida en ella la Casa del Arquitecto y la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y sería el lugar apropiado para dictar conferencias, hacer exposiciones y otros actos culturales que contribuyan a la importante obra arquitectónica uruguaya.

Por todas estas consideraciones, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos de que se estudie la posibilidad de acceder a lo solicitado por la Federación Panamericana de Arquitectos, siempre y cuando se pueda dar otro destino a la Oficina administrativa que hoy ocupa dicho inmueble y que, supongo, tendrá una solución acorde con la jerarquía del planteo que se hace.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa casa, ¿es propiedad del Estado?

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se trata solamente del cambio de destino de la Oficina que la ocupa.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Deseo apoyar calurosamente a título expreso —ya que vamos a votar luego— las palabras del señor Consejero Carrera Hughes, cuyo espíritu comparto totalmente.

SEÑOR BELVISI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BELVISI. — En mérito a las relevantes condiciones de maestro que tuvo el arquitecto Vilamajó, deseo adherir en forma muy especial a lo que ha propuesto el señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — También deseo adherir a las palabras del señor Consejero Carrera Hughes, por tratarse de una figura de tanta relevancia como el maestro Vilamajó.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — A pesar de que no es normal realizar este tipo de adhesiones —como ya otros señores Consejeros lo han hecho, después de cuatro uno más no se nota— apoyo la proposición realizada por dos motivos: por un lado, por lo que significa el homenaje y la recordación del arquitecto Vilamajó y, por otro, por la solución integral que se propone en las palabras del señor Consejero Carrera Hughes, con respecto a la declaratoria de monumento histórico. El cambio de destino no será una carga adicional para el Estado; su mantenimiento será realizado por los arquitectos uruguayos, como ya se ha dicho, y el destino es apropiado con el origen de la casa y el motivo que se conmemora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Consejero Carrera Hughes y apoyada por otros señores Consejeros, en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo a los efectos que se indican.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — JOHN F. KENNEDY

(Décimo octavo aniversario de su fallecimiento)

SEÑOR CUADRI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CUADRI. — Señor Presidente: el 22 de noviembre se cumplieron 18 años del asesinato del Presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy.

De modo particular, los latinoamericanos que sentimos como propia su trágica desaparición, hemos visto llegar y transcurrir esta fecha con justificado pesimismo. Porque, si bien nuestro Uruguay y unas pocas naciones de este continente gozan en la actualidad de paz y tranquilidad, junto con adecuados niveles de vida, no es menos cierto que en términos generales, la situación de muchas de las naciones situadas al sur del Río Grande no ha experimentado mayores variantes desde aquel día de 1963, y hasta se ha visto agravada en algunos casos.

Poco antes de ser asesinado, dirigiéndose a los representantes de la Sociedad Interamericana de Prensa, Kennedy había manifestado: "Decenas de millones de nuestros vecinos hacia el Sur, viven en la pobreza, con un ingreso anual de menos de cien dólares; los promedios de vida en casi la mitad de los países de la América Latina son de menos de cincuenta años; la mitad de los niños no tienen escuelas; casi la mitad de los adultos no pueden leer ni escribir; decenas de millones de residentes urbanos viven en condiciones intolerables; millones más en las zonas rurales padecen enfermedades que se podrían curar fácilmente, pero no tienen esperanzas de recibir tratamiento médico; en vastas regiones existen hombres y mujeres debilitados por el hambre, mientras nosotros poseemos las herramientas científicas requeridas para producir todos los alimentos necesarios...". Esta exacta apreciación de los críticos problemas que por entonces acuciaban a los pueblos latinoamericanos, había sido motivo para que, en marzo de 1961, Kennedy enviara al Congreso de su país un mensaje destinado a señalar una actitud, un hito de singular significación en los anales americanos. "Unámonos", dijo, "en una Alianza para el Progreso, en un vasto esfuerzo de cooperación sin paralelo por su magnitud y nobleza de propósitos, a fin de satisfacer las necesidades fundamentales del pueblo de América, referidas a techo, trabajo y tierras, salud y escuelas".

El Presidente Kennedy comprendió que el factor preponderante para impulsar el desarrollo de las naciones pobres no podía consistir sólo en la ayuda económica que se prestara con ese objeto; que lo verdaderamente importante para esas naciones no eran las estadísticas del desarrollo económico, sino la realidad humana y espiritual que había detrás de ellas y que, en consecuencia, los planes no podían propugnar sólo el progreso económico sino también la justicia social. "Vamos a transformar de nuevo al continente americano en un crisol de ideas y esfuerzos revolucionarios, como tributo al poder de la energía creadora de los hombres libres y ejemplo para el mundo de que la libertad y el progreso marchan unidos de la mano. Vamos a reanudar nuestra revolución americana a fin de que sirva de guía a los esfuerzos de los pueblos de todas partes, no mediante el imperio de la fuerza y el temor, sino el del valor, libertad y esperanza en el porvenir del hombre".

Con la firma en Punta del Este, en agosto de 1961, de la "Declaración de los Pueblos de América" y la "Carta de Punta del Este", se puso en marcha la Alianza para el Progreso. Las naciones americanas, excepto Cuba, asumieron el compromiso de acelerar el desarrollo económico y social, elevando el ingreso por habitante, y el nivel de vida; ejecutar programas de vivienda urbana y rural y extender los servicios de agua potable y alcantarillado; impulsar programas de reforma agraria integral, apoyados por asistencia técnica y crediticia; sistemas de comercialización y distribución de los productos, etcétera; extender a todos los niños la enseñanza primaria; erradicar el analfabetismo y ampliar las oportunidades de la educación secundaria, técnica y superior; desarrollar programas de salubridad e higiene; diversificar las estructuras económicas nacionales; acelerar la industrialización, estimular la actividad privada y resolver el desempleo; mantener una política monetaria y fiscal, con precios internos estabilizados y solucionar la aguda variación de precios que sufren los productos que se exportan; acelerar la integración de América Latina para vigorizar el desarrollo económico y social del continente por medio de la ALALC, etcétera.

Cinco años después, muerto ya el Presidente Kennedy, su hermano Robert, luego de realizar con agudo sentido de observación un viaje por varios países sudamericanos, confirmó ante el Congreso de Estados Unidos la peligrosa encrucijada en que se encontraba el continente, e insistió en la urgencia de revitalizar la Alianza para el Progreso, que por entonces daba muestras de debilitarse. También formuló una sombría advertencia a sus pares, coincidente con el pensamiento promotor de la Alianza, una revolución está en marcha, una revolución que será pacífica si somos suficientemente inteligentes; compasiva, si somos lo bastante cuidadosos; fructífera, si somos suficientemente afortunados; pero la revolución viene, querámoslo o no. Podemos afectar su carácter, pero no podemos alterar su condición de inevitable".

Resultó lamentable que gobernantes y pueblos americanos carecieran de la visión y del empuje necesarios para llevar adelante la tarea que les demandaba la Alianza para el Progreso. No se realizaron mayores esfuerzos para canalizar la ayuda externa al logro de los trascendentales cambios de orden económico, social y cultural propuestos. Hubo incomprensión, indiferencia, temores, debilidad o vacilaciones ante el noble intento de Kennedy —cuando no el ánimo de bastardearlo— y el asesinato de éste último sirvió de excusa para su paulatino abandono.

Muerta la esperanza que muchos habían depositado en la Alianza, disipados los entusiasmos que llegó a suscitar, tornó el "statu-quo" latinoamericano casi al punto de partida. Pero el fermento de cambio continuaba latente. Y éste se produjo hacia el lado que Kennedy previera: "Si los objetivos de la Alianza no se alcanzan, la

revolución continuará, pero sus métodos y resultados serán entonces trágicamente diferentes. La historia ha suprimido para los gobiernos el estrecho margen de seguridad que existe entre la revolución pacífica y la violenta".

Esta revolución violenta que asoló y todavía baña en sangre o conmueve a tantos pueblos hermanos de América —alentada por las oscuras fuerzas del terrorismo internacional y las ideologías de extrema izquierda— quizá pudo haberse evitado aceptando a la Alianza para el Progreso como lo que en verdad era: un reto lanzado a las reservas morales y espirituales del pueblo latinoamericano para conquistar, con el impulso de aquellas reservas y el propio esfuerzo, las elevadas metas que la Alianza proponía.

También fracasaron más tarde, en forma sucesiva, el "nuevo diálogo" iniciado por Richard Nixon, el efímero "compromiso" entre las Américas diseñado por Henry Kissinger y la política indiscriminada de los derechos humanos esgrimida por el Presidente Carter. El actual gobierno Reagan propuso poner en marcha lo que dio en llamarse un "mini Plan Marshall" para América Central y el Caribe, considerando el primer intento para estrechar nuevamente los lazos hemisféricos. Días atrás, el Secretario General de la OEA, Alejandro Orfila, manifestó su preocupación por la marcha de estas relaciones y urgió a planificar e impulsar una "nueva política de cooperación interamericana para el desarrollo", que, según noticias recientes, podría instrumentarse a través de la "Agenda para la cooperación" presentada en la XI Asamblea General de la OEA por el Secretario de Estado norteamericano, Alexander Haig.

En lo esencial, todas estas iniciativas vienen a significar un tardío reconocimiento al pensamiento precursor de Kennedy y a sus dotes de estadista. La extrema juventud del Presidente permitía esperar que estas virtudes fueran acrecentándose en la continuidad del ejercicio de su elevada investidura. Pero, aunque el tiempo le fue negado, sólo por haber concebido y dado forma a la Alianza para el Progreso, por cuanto intentó ahorrarle a los pueblos de América, merece que se le recuerde con emoción y respeto.

A dieciocho años de distancia, la muerte de John Kennedy no puede sernos indiferente, ni debe pasar inadvertida.

Con estas palabras, señor Presidente, deseo exaltar su memoria y demostrar, por lo menos en lo que a mí respecta, que continúa siendo verdad aquello de que "sólo muere lo que se olvida".

Nada más.

II. — POLITICA DE CAMINOS DE INTEGRACION PARA LA ZONA RURAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Belvisi.

SEÑOR BELVISI. — Señor Presidente: pronunciaré unas breves palabras para manifestar que considero que entre tantos temas nacionales, problemas analizados y numerosas políticas adoptadas en el Cónclave gubernamental recientemente realizado, no debemos dejar pasar —y así ya lo hicimos notar en el seno de la Comisión de Transporte y Obras Públicas del Cuerpo— ni dejar de subrayar una decisión que resulta básica, prioritaria y consecuentemente fundamental para el desarrollo económico y social de nuestro verdadero interior departamental. Frente a la trascendencia de la política de la conducción económica, frente a la situación de la industria, frente a los programas de salud, o frente al agro, puede este tema, al que me voy a referir sintéticamente, pasar a un pálido segundo plano, cuando ello no es así, ni para el país, ni para el Gobierno.

Me refiero a la política de caminos de integración o de penetración, aprobada para la zona rural o para la verdadera campaña de nuestro país; campaña integrada por uno de esos verdaderos sectores sacrificados de nuestra población; pobladores que no siempre cuentan con el mínimo de confort, pues muchas veces están aislados o semiaislados, y en otras les faltan los servicios de agua y/o la energía, etcétera. Es allí donde casi siempre la escuela rural se convierte comunitariamente en el centro de casi todas las actividades —que no son muchas— al tiempo que cumple con su específica y trascendente misión.

Ponemos énfasis en esta realidad pues la hemos conocido y la vivimos a diario. En ella hay que resaltar, desde un tiempo a esta parte, la mancomunión de esfuerzos de autoridades departamentales y regionales en la promoción del área rural. Es así que se han ido mejorando notoriamente los locales escolares; se presta con ciertas dificultades y déficit, el servicio médico elemental; los planes de electrificación rural se han concretado en gran parte; no siempre se cuenta con teléfonos y transportes permanentes, y donde el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural viene cumpliendo una positiva acción.

Pero todo lo anterior tiene una condicionante primaria, básica, tan importante como las fuentes de trabajo, que son las vías de comunicación; ese camino rural que cumple una verdadera función "civilizadora" y de desarrollo económico y social. Es vital, pues, para cualquier programa que tenga como objetivo al habitante rural, a su bienestar y al desarrollo de su medio.

De allí que subrayemos —repito— esta decisión del Gobierno Central que mira también al campo en este aspecto y que ya se plasma en un plan concreto e importante, por la mano de obra que generará y, fundamentalmente, por el monto de la inversión a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: N$ 100:000.000 han sido destinados para el año 1982 para mil kilómetros de caminos que se suman al esfuerzo y a los programas departamentales respectivos. Inversión anual que se mantiene para los años 1983 y 1984. Y quizás sea pertinente y oportuno tener en cuenta aquí, por parte de los usuarios, el elevado costo que tiene la construcción de caminos, para pensar en su mantenimiento y hacer un uso adecuado de los mismos. Para ello habrá que respetar cargas máximas y reglamentar el tránsito de vehículos y animales.

Sin perjuicio de la responsabilidad y de la toma de conciencia del vecino, habrá que proyectar urgentemente normas a nivel nacional, aunque sabemos que ya se han dado pasos importantes en ese aspecto tendientes a unificar normas departamentales, como, por ejemplo, las vigentes en el área del Plan NORIONE, las que pueden servir de un buen antecedente al efecto.

Señor Presidente: deseo resaltar, también, aunque esto sea de orden menor, la óptica integral y unitaria del plan, donde el país ha sido visto como la unidad que

es, sin falsas fronteras departamentales, sino complementándose coordinadamente con esa red caminera.

En fin, y en síntesis, no cabe duda de que el inicio de este programa de mil quilómetros de nuevos caminos que se suman a la infraestructura vial, servirá para vincular efectivamente los centros de producción, de consumo, industrialización y comercialización. Servirá para coadyuvar a consolidar el asentamiento del habitante rural en su medio y servirá, conjuntamente con las fuentes de trabajo, con la vivienda y sus servicios, en última instancia, para mejorar las condiciones de vida del habitante rural.

En mérito al contenido y a la naturaleza de lo expuesto, solicito el pase de la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por las vías pertinentes.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Belvisi en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

12. — CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (ANTEL) Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término, según lo resuelto en esta Sesión: "Contrato de Préstamo suscrito entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). (Carpeta 156 de 1981). (Repartido Nº 89)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 89

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Sr. Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el presente Proyecto de Ley por el que se solicita la aprobación del Contrato de Préstamo celebrado por la Administración de Telecomunicaciones (ANTEL) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Contrato de Garantía celebrado entre la República Oriental del Uruguay y el mismo Banco y Cartas Complementarias.

Los referidos documentos fueron suscritos ad-referéndum, en la ciudad de Washington D.C. el 9 de setiembre de 1981.

También se incluye en el Proyecto de Ley la posibilidad de ANTEL de concertar préstamos con instituciones nacionales o extranjeras públicas o privadas para la ejecución de las obras de desarrollo de las telecomunicaciones.

Se solicita la exoneración de determinados impuestos y un régimen especial para las importaciones de todos los elementos que pudieren ingresar al país en admisión temporaria para los fines de las citadas obras de desarrollo.

Los términos y condiciones fundamentales del Contrato de Préstamo son los siguientes:

—el Préstamo se ha convenido en diversas monedas equivalentes a U$S 40:000.000.00 (dólares de los Estados Unidos de América, cuarenta millones) a un interés del 9 - 3/5 % anual y a 15 años de plazo, incluyendo 3 años de gracia.

El Proyecto que se financia parcialmente con este Préstamo es parte del Plan Quinquenal de Inversiones años 1981 - 1985 previsto por ANTEL.

En particular cubre lo siguiente:

—Centrales telefónicas, redes urbanas, troncales y líneas de abonado y aparatos telefónicos de abonado y monederos para Montevideo, Incluye la renovación de equipos de 99.100 números de abonados y 109.700 números de ampliación, mediante equipos electrónicos digitales; una central telefónica internacional nacional automática; renovación y ampliación de las redes de cables de las centrales que se renuevan y amplían, así como de las de nuevas centrales; troncales de enlace entre las centrales existentes y entre éstas y las nuevas; renovación y ampliación de las líneas individuales de abonado y aparatos telefónicos con teclado multifrecuencia y decádico para los 208.800 nuevos números de central.

—Centrales telefónicas, redes urbanas, líneas de abonado y aparatos telefónicos de abonado y monedero, para la automatización de servicio en el Interior. Incluye la automatización de 19.700 números de abonados, distribuidos entre 40 centrales telefónicas, mediante equipos electrónicos digitales urbanos/interurbanos; nuevas redes de cables y líneas telefónicas individuales de abonados y aparatos telefónicos con teclado multifrecuencia y decádico para los 19.700 nuevos números de central.

—Ampliación y extensión de los sistemas de radioenlace por microondas y sus ramales para los enlaces interurbanos e internacionales y para la trasmisión exclusiva de programas de televisión y sonido asociado. Comprende la interconexión de los sistemas Montevideo-Colonia - Salto y de Montevideo - Rivera - Artigas, pasando por Bella Unión; ampliación de los canales de radio entre Montevideo - Colonia - Mercedes, Montevideo - Rivera para telefonía; ampliación de los canales de radio entre Montevideo - Rocha y Rivera - Artigas para programas de televisión, 17 ramales para permitir la automatización de los servicios interurbanos de las centrales telefónicas antes citadas; 10.000 terminaciones de canales telefónicos para enlaces interurbanos, internacionales y otros servicios (líneas arrendadas, télex, telegrafía y datos).

—Estación Terrena Standard A. Nueva Estación Terrena para operar con los satélites de la serie INTELSAT V, equipada con cuatro canales de radio

(dos para telefonía, una para programas de televisión y uno de reserva). En la etapa inicial dispondrá de 228 canales telefónicos en la modalidad FDM y 30 en la SCPC y se conectará con el Centro Internacional de Montevideo, mediante un radioenlace por microondas.

Me valgo de esta oportunidad para saludar a usted y demás Miembros de ese Alto Cuerpo con mi consideración más distinguida.

Tte. Gral. GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. Valentín Arismendi. Estanislao Valdés Otero. Justo M. Alonso Leguísamo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo Nº 2.033 UR celebrado el 9 de setiembre de 1981, entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto, en diversas monedas, equivalente a U$S 40.000.000.00 (cuarenta millones de dólares estadounidenses), su correspondiente Contrato de Garantía otorgado por la República Oriental del Uruguay al referido Banco en la misma fecha y Cartas Complementarias, destinados a financiar parcialmente el Plan Quinquenal de Inversiones de los años 1981-1985.

Artículo 2º — Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a concertar préstamos con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, para la ejecución de todas las obras de desarrollo de las telecomunicaciones.

Artículo 3º — Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y a las empresas contratistas, subcontratistas y proveedores de los elementos a ser afectados al Plan Quinquenal de Inversiones, años 1981 - 1985, financiado parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, mediante el Contrato de Préstamo mencionado en el Art. 1º, a realizar todas las importaciones necesarias a tal fin, las que estarán exoneradas:

—del impuesto aduanero único a la importación creado por la Ley Nº 14.629 del 5 de enero de 1977.

—de todo tipo de recargos, incluso el mínimo.

—de derechos, tasas y aranceles consulares.

—y de todo tributo a la importación o aplicado en ocasión de la misma, creado o a crearse.

Asimismo, tanto la Administración como las empresas contratistas, subcontratistas y proveedoras, referidas en este artículo, podrán realizar todas las importaciones mediante simple solicitud formulada ante la Aduana de entrada de los elementos, en cada oportunidad y sin intervención previa del Banco de la República y por el régimen de despacho directo, adjuntándose en todos los casos el respectivo certificado de ANTEL, cumpliéndose todos los trámites que correspondan posteriormente al retiro de los materiales del recinto aduanero.

Artículo 4º — Exonérase del pago de tributos aduaneros y de la prestación de garantía que se refieren los artículos 15 y 16 del Decreto de 25 de mayo de 1961, a los materiales, maquinarias, aparatos, vehículos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción, herramientas, etc., destinadas a la construcción de las obras y a la prestación de los servicios por empresas consultoras.

Los materiales, maquinarias, aparatos, equipos, accesorios, repuestos, planteles de construcción, herramientas, vehículos, etc., que a la total terminación de las obras no se hubieren destruido o gastado por el uso normal, serán reexportados, ofrecidos en venta a ANTEL, o en su defecto las empresas constructoras o consultoras deberán pagar los derechos de Aduana y demás tributos que correspondieren.

ANTEL certificará el destino dado a los materiales, maquinarias y otros artículos importados por este régimen.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Valentín Arismendi. Estanislao Valdés Otero. Justo M. Alonso Leguísamo.

CONVENIO DE PRESTAMO

CONVENIO, fechado el 9 de setiembre de 1981, entre el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (en lo sucesivo denominado el Banco) y la ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (denominada en lo sucesivo el Prestatario).

ARTICULO I

Condiciones Generales; definiciones

Sección 1.01. Las partes en este Convenio aceptan todas las disposiciones de las Condiciones Generales aplicables a los Convenios de Préstamo y de Garantía del Banco, de fecha 27 de octubre de 1980 (en lo sucesivo denominadas las Condiciones Generales), con la misma vigencia y efecto que si se reprodujeran íntegramente en este Convenio.

Sección 1.02. Dondequiera que se utilicen en este Convenio, y a menos que el contexto exija otra cosa, los diversos términos definidos en las Condiciones Generales tienen el respectivo significado que en ellas consta y las expresiones que se indican a continuación tienen los significados siguientes:

a) "Programa de Desarrollo" significa el programa quinquenal de inversiones de telecomunicaciones del Prestatario para el período 1981 - 1985, aprobado mediante la Resolución Nº 523 de 9 de marzo de 1981, expedida por el Directorio del Prestatario, con las modificaciones que de cuando en cuando se introduzcan en dicho programa.

b) "Estatutos" significa la Ley 14235 del Garante, promulgada el 25 de julio de 1974, conforme a la cual se creó el Prestatario, y "Reglamento" significa el Decreto Nº 233/977 del Garante de 3 de junio de 1977, en el que se aprobó el Reglamento General del Prestatario, con las modificaciones introducidas por el Garante mediante el Decreto Nº 310/980, de 3 de junio de 1980.

c) "Decreto" significa el Decreto Nº 498/979 del Garante, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de setiembre de 1979, con las modificaciones que de cuando en cuando se introduzcan en el mismo.

d) "UTE" significa la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas del Garante, y "Convenio de Préstamo de la UTE" significa el convenio de préstamo celebrado entre el Banco y la UTE (Quinto Proyecto de Energía Eléctrica) de fecha 6 de marzo de 1980, con las modificaciones que de cuando en cuando se introduzcan en el mismo.

ARTICULO II

El Préstamo

Sección 2.01. El Banco conviene en prestar al Prestatario, en los plazos y condiciones estipulados o mencionados en el Convenio de Préstamo, una cantidad de diversas monedas equivalente a cuarenta millones de dólares ($ 40.000.000).

Sección 2.02. El importe del Préstamo podrá retirarse de la Cuenta del Préstamo de conformidad con las disposiciones del Anexo 1 de este Convenio, con las modificaciones que se introdujeren de cuando en cuando en dicho Anexo por acuerdo entre el Prestatario y el Banco, por concepto de gastos efectuados (o, si el Banco conviniere en ello, de gastos por efectuar) en relación con el costo razonable de los bienes y servicios requeridos para el Proyecto descrito en el Anexo 2 de este Convenio y que deban financiarse con el importe del Préstamo.

Sección 2.03. Salvo que el Banco conviniere en otra cosa, la adquisición de los bienes y la ejecución de las obras civiles que hayan de financiarse con el importe del Préstamo se regirán por las disposiciones del Anexo 4 de este Convenio.

Sección 2.04. La fecha de cierre será el 30 de junio de 1986 u otra fecha posterior que al efecto determinare el Banco. El Banco notificará inmediatamente al Prestatario acerca de tal fecha posterior.

Sección 2.05. El Prestatario pagará al Banco una comisión por compromiso a razón de tres cuartos del uno por ciento (3/4 del 1%) anual sobre la parte del principal del Préstamo que no haya sido retirada.

Sección 2.06. El Prestatario pagará intereses al tipo de nueve y tres quintos por ciento (9-3/5%) anual sobre la parte del principal del Préstamo que haya sido retirada y esté pendiente de reembolso.

Sección 2.07. Los intereses y demás cargos se pagarán semestralmente el 1º de mayo y el 1º de noviembre de cada año.

Sección 2.08. El Prestatario reembolsará el principal del Préstamo de conformidad con el plan de amortización consignado en el Anexo 3 de este Convenio.

ARTICULO III

Ejecución del Proyecto

Sección 3.01. El Prestatario ejecutará el Proyecto con la debida diligencia y eficiencia y de acuerdo con adecuadas prácticas administrativas, financieras y de ingeniería y servicios públicos.

Sección 3.02. Con el fin de que lo asistan en la ejecución, por un lado, de las Partes A 1), B 1), D y E del Proyecto, y por otro, de la Parte G del mismo, el Prestatario empleará, respectivamente, consultores en ingeniería y administración, cuyas calificaciones, experiencia y condiciones de empleo (inclusive términos de referencia) sean satisfactorias para el Banco; queda entendido, sin embargo, que a los fines de la Parte G 2) del Proyecto y en cuanto haya en el personal del Prestatario expertos con calificaciones y experiencia aceptables para el Banco, el Prestatario podrá emplear exclusivamente a dichos expertos.

Sección 3.03. a) El Prestatario se compromete a asegurar o a tomar providencias adecuadas para asegurar los bienes importados que se financien con el importe del Préstamo contra riesgos relacionados con su adquisición, transporte y entrega en el lugar de su uso o instalación y cualquier indemnización en virtud del correspondiente seguro será pagadera en moneda libremente utilizable por el Prestatario para reemplazar o reparar dichos bienes.

b) Salvo que el Banco conviniere en otra cosa, el Prestatario hará que todos los bienes y servicios financiados con el importe del Préstamo se utilicen exclusivamente en el Proyecto.

Sección 3.04. a) El Prestatario proporcionará al Banco, tan pronto como se preparen, los planos, especificaciones, informes, documentos contractuales y calendarios de trabajo y adquisiciones relativos al Proyecto, y cualesquiera modificaciones y adiciones sustanciales de los mismos, con el detalle que el Banco razonablemente solicitare.

b) El Prestatario: i) mantendrá registros y procedimientos adecuados para observar y dejar constancia de la marcha del Proyecto (incluido su costo y los beneficios que han de derivarse de aquél), identificar los bienes y servicios que se financien con el importe del Préstamo y revelar el uso de dichos bienes y servicios en el Proyecto; ii) permitirá que los representantes acreditados por el Banco visiten las instalaciones y emplazamientos de construcción incluidos en el Proyecto y examinen los bienes financiados con el importe del Préstamo y cualesquiera registros y documentos pertinentes, y iii) suministrará al Banco, a intervalos regulares, toda la información que éste razonablemente solicitare con respecto al Proyecto, a su costo y, cuando fuere pertinente, a los beneficios que han de derivarse de aquél, al gasto del importe del Préstamo y a los bienes y servicios financiados con dichos fondos.

c) Luego de que el Prestatario haya adjudicado un contrato con respecto a bienes, obras o servicios que han de financiarse con cargo al importe del Préstamo, el Banco podrá publicar una descripción de dicho contrato, el nombre y nacionalidad del adjudicatario y el precio del contrato.

d) Prontamente después de la terminación del Proyecto, pero en todo caso a más tardar seis meses después de la fecha de cierre u otra fecha que al efecto puedan acordar el Banco y el Prestatario, éste preparará y suministrará al Banco un Informe, con el alcance y detalle que razonablemente solicitare, acerca de la ejecución y operaciones iniciales del Proyecto, su costo y los beneficios derivados y que han de derivarse de él, el cumplimiento por el Prestatario y el Banco de sus respectivas obligaciones en virtud del Convenio de Préstamo y la consecución de los fines del Préstamo.

e) El Prestatario permitirá que los representantes

acreditados por el Banco inspeccionen todas las plantas, instalaciones, emplazamientos, obras, edificios, propiedades y equipo del Prestatario y cualesquiera registros y documentos pertinentes.

Sección 3.05. El Prestatario adoptará o hará que se adopten todas las medidas que sean necesarias para adquirir, a medida que se requieran, todas las tierras y los derechos sobre ellas que sean menester para la ejecución del Proyecto y proporcionará al Banco, tan pronto como hayan sido adquiridas, pruebas satisfactorias para él de que dichas tierras y los derechos sobre ellas están disponibles para fines relacionados con el Proyecto.

Sección 3.06. El Prestatario tomará todas las medidas que sean necesarias para asegurar que, a más tardar el 31 de diciembre de 1982, i) se impartan al personal del Prestatario cursos sobre materias administrativas y contables, con planes de estudios satisfactorios para el Banco; ii) se encuentren a cargo de tales cursos instructores competentes; iii) se aliente a dicho personal a asistir a los cursos mencionados, y iv) se faciliten a tales efectos las instalaciones del centro de capacitación del Prestatario.

Sección 3.07. A menos que el Banco convenga en otra cosa, y a los fines de la Parte G 1) del Proyecto, el Prestatario:

a) Hará que los consultores que han de contratarse para los fines de dicha Parte del Proyecto con arreglo a la Sección 3.02 de este Convenio preparen, a más tardar tres meses después de su contratación, un informe en el que presenten descripciones de puestos y requisitos en cuanto a las calificaciones para los cargos que se espera desempeñen funciones clave en la ejecución del Programa de Desarrollo y recomendaciones sobre los niveles y escalas de sueldos para dichos cargos.

b) Luego de la presentación del informe (inclusive las recomendaciones) de los consultores a que se hace referencia en el párrafo a) de esta Sección, consultará al Banco acerca de tal informe y sus recomendaciones.

c) Aplicará tales recomendaciones y designará al personal que ha de ocupar los cargos clave a que se hace referencia en el párrafo a) de esta Sección, todo ello a más tardar tres meses después que el Banco haya presentado sus observaciones con respecto a dichas recomendaciones.

d) Hará que los consultores a que se hace referencia en el párrafo a) de esta Sección estudien, presenten un informe y formulen recomendaciones sobre todos los asuntos relacionados con la Parte G 1) del Proyecto; queda entendido, sin embargo, que dicho estudio no incluirá los asuntos comprendidos en el informe y recomendaciones a que se hace referencia en los párrafos b) y c) de esta Sección, pero deberá guardar conformidad con dicho informe y sus recomendaciones.

e) Proporcionará al Banco, a más tardar el 30 de junio de 1982, para que formule sus observaciones, las conclusiones y recomendaciones del estudio a que se hace referencia en el párrafo d) de esta Sección, y sobre la base de tales conclusiones y recomendaciones y de las observaciones del Banco, si las hubiere, proporcionará a éste a más tardar el 31 de octubre de 1982 la propuesta de un plan de acción del Prestatario, con inclusión de un calendario, para poner en práctica dichas recomendaciones, tal como hayan sido modificadas con arreglo a las observaciones sobre las mismas.

f) Previo acuerdo con el Banco y sobre la base de todo lo antedicho, comenzará a poner en práctica a partir del 1º de marzo de 1983 el plan de acción a que se hace referencia en el párrafo e) de esta Sección, debiendo concluir la ejecución de la Parte G 1) del Proyecto, inclusive dicho plan de acción, el 28 de febrero de 1984.

Sección 3.08. A menos que el Banco convenga en otra cosa, y a los fines de la Parte G 2) del Proyecto, el Prestatario, a más tardar el 31 de octubre de 1982, proporcionará al Banco, para que éste formule sus observaciones, las conclusiones de todos los estudios emprendidos en relación con dicha Parte G 2) y un plan de acción para poner en vigor las modificaciones que se precisaren en la estructura y niveles de las tarifas del Prestatario y, a menos que éste y el Banco acuerden otra cosa, tomará todas las medidas que sean necesarias de su parte para poner en vigor dicho plan de acción, a más tardar seis meses después de recibidas las observaciones del Banco y de introducir en el mismo las modificaciones convenidas entre el Banco y el Prestatario.

Sección 3.09. a) A menos que el Banco convenga en otra cosa y a los fines de la Parte G 3) del Proyecto, el Prestatario tomará en cuenta las observaciones del Banco acerca del informe a que se hace referencia en la Sección 7.01 b) de este Convenio, hará recomendaciones acerca de las medidas que han de tomarse con respecto a los procedimientos de administración contable y financiera del Prestatario y, a más tardar el 31 de octubre de 1982, proporcionará al Banco tales recomendaciones y un plan de acción acompañado de un calendario para llevarlo a cabo.

b) El Prestatario llevará a cabo el plan a que se hace referencia en el párrafo a) de esta Sección de modo de reflejar su aplicación y la de las recomendaciones en los estados financieros correspondientes al ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 1983 y los de cada ejercicio subsiguiente.

ARTICULO IV

Administración y operaciones del Prestatario

Sección 4.01. El Prestatario llevará a cabo en todo momento sus operaciones, administrará sus asuntos, mantendrá su situación financiera y planificará su ampliación futura, todo ello de conformidad con prácticas apropiadas de negocios, finanzas y servicios públicos, bajo la supervisión de una administración experimentada y calificada y con la asistencia de un personal suficiente, calificado y dotado de experiencia.

Sección 4.02. El Prestatario tendrá en todo momento a su cargo el funcionamiento y mantenimiento de sus instalaciones, propiedades y equipo, y hará en ellos todas las renovaciones y reparaciones necesarias, de conformidad con sanas prácticas de negocios y servicios públicos.

Sección 4.03. El Prestatario mantendrá en todo momento su derecho a llevar a cabo sus operaciones y tomará todas las medidas necesarias para adquirir, mantener y renovar todos los derechos, facultades, privilegios, concesiones y franquicias que sean menester o se estimen útiles para la realización de sus negocios y el funcionamiento de las instalaciones de su propiedad.

Sección 4.04. El Prestatario contratará y mantendrá con aseguradores responsables un seguro contra los

riesgos y por las cantidades que sean compatibles con prácticas adecuadas en esta materia, o tomará al respecto otras providencias satisfactorias para el Banco.

ARTICULO V

Estipulaciones Financieras

Sección 5.01. El Prestatario llevará registros adecuados que reflejen, de acuerdo con sanas prácticas contables mantenidas uniformemente, sus operaciones y situación financiera.

Sección 5.02 El Prestatario i) hará que sus cuentas y estados financieros (balances, estados de ingresos y gastos y estados afines) correspondientes a cada ejercicio económico sean verificados, de conformidad con sanos principios de auditoría uniformemente aplicados, por auditores independientes que sean aceptables para el Banco; ii) proporcionará al Banco tan pronto como estén disponibles y a más tardar seis meses después de concluido cada ejercicio: A) copias certificadas de sus estados financieros correspondientes al ejercicio de que se trate, verificados en la forma indicada, y B) el informe de verificación de dichos auditores, con el alcance y detalle que el Banco hubiere razonablemente solicitado, y iii) proporcionará al Banco las demás informaciones relativas a las cuentas y estados financieros del Prestatario y a la verificación de los mismos que el Banco razonablemente solicitare de cuando en cuando; queda entendido, sin embargo, que el Prestatario podrá, con respecto a cada uno de sus ejercicios económicos correspondientes a 1980, 1981 y 1982, considerar extendido a ocho meses el período de seis meses antes mencionado, siempre que, a más tardar seis meses después de la finalización de cada uno de tales ejercicios, el Prestatario haya proporcionado al Banco y a los auditores a que se hace referencia en el punto i) de esta Sección, copias certificadas de los estados financieros del Prestatario correspondientes al ejercicio de que se trate, y, además, a condición de que tanto la verificación de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 1980 del Prestatario, como el informe de dicha verificación, se hagan de conformidad con los procedimientos actuales del Prestatario.

Sección 5.03. a) El Prestatario declara que a la fecha de este Convenio no existe gravamen sobre ninguno de sus activos como garantía de cualquier deuda.

b) Salvo que el Banco acuerde otra cosa, el Prestatario se compromete a que i) si sobre cualquiera de sus activos constituyera algún gravamen en garantía de cualquier deuda, tal gravamen garantizará en igual grado y proporcionalmente el pago del principal, los intereses y demás cargos del Préstamo, y al constituir tal gravamen incluirá disposiciones expresas a ese efecto, sin costo alguno para el Banco, y ii) sobre cualesquiera activos del Prestatario se constituyera en garantía de cualquier deuda un gravamen dispuesto por la ley, el Prestatario constituirá sin costo para el Banco un gravamen equivalente, satisfactorio para éste, que garantice el pago del principal, los intereses y otros cargos del Préstamo; queda entendido, sin embargo, que las disposiciones precedentes de este párrafo no se aplicarán: A) a ningún gravamen constituido sobre bienes, en el momento de su adquisición, únicamente como garantía del pago del precio de compra de los mismos, ni B) a ningún gravamen resultante del giro ordinario de las transacciones bancarias y que garantice una deuda cuyo plazo de vencimiento no sea superior a un año a partir de la fecha en que haya sido contraída.

Sección 5.04. Salvo que el Banco acuerde otra cosa, el Prestatario no venderá, arrendará, transferirá ni dispondrá de otra manera de ninguna de sus propiedades o activos que se requieran para la conducción eficaz de sus negocios y empresas, con inclusión del Proyecto.

Sección 5.05. Salvo que el Banco convenga en otra cosa:

a) El Prestatario tomará o hará que se tomen de cuando en cuando todas las medidas que sean necesarias (inclusive la presentación al Garante, de conformidad con el Decreto, de solicitudes para el ajuste de las tarifas por concepto de sus servicios) según se requiera para producir, en cada uno de sus ejercicios financieros, fondos de fuentes internas equivalentes i) con respecto a los ejercicios de 1982, 1983, 1984 y 1985 (serie de años denominada en adelante el Período del Proyecto), a no menos del 50% de los gastos de capital en que haya incurrido el Prestatario durante el ejercicio de que se trate, y ii) con respecto a su ejercicio económico de 1986 y a cada uno de los subsiguientes, a no menos del 60% de los gastos de capital en que haya incurrido el Prestatario durante el ejercicio de que se trate, queda entendido, sin embargo, que, para el Período del Proyecto, los fondos de fuentes internas generados por el Prestatario en dicho período deberán equivaler a no menos del 60% de los gastos de capital efectuados por el Prestatario durante el mismo.

b) El 15 de diciembre de 1981, y en lo sucesivo a intervalos no menores de seis meses, el Prestatario, sobre la base de un pronóstico preparado de manera satisfactoria para el Banco, examinará la suficiencia de las tarifas mencionadas para fines de la observancia de las disposiciones del párrafo precedente y proporcionará al Banco un informe de tal examen una vez concluido. Si tal examen revela la insuficiencia de dichas tarifas, el Prestatario, luego de consultar al Banco y a más tardar 30 días después de realizada tal consulta, tomará todas las medidas que sean necesarias o aconsejables de su parte, inclusive la presentación al Garante de una solicitud de conformidad con las disposiciones del Decreto, y la puesta en vigor de las tarifas, si fueren reajustadas, de modo de permitir al Prestatario el cumplimiento de las disposiciones del párrafo a) precedente.

c) A los fines de esta Sección:

i) La expresión "fondos de fuentes internas" significa la diferencia entre:

1) La suma de los ingresos brutos provenientes de todas las fuentes relacionadas con las operaciones de telecomunicaciones del Prestatario, los depósitos de los consumidores y las contribuciones en efectivo de los consumidores por concepto de ayuda para la construcción, los ingresos netos no provenientes de operaciones y cualquier reducción del capital de explotación no monetario, y

2) La suma de todos los gastos relacionados con las operaciones de telecomunicaciones del Prestatario (con in-

clusión de gastos de mantenimiento y administración pero sin incluir cargos por depreciación ni otros cargos no monetarios de operación), los intereses y otros cargos sobre la deuda (sin incluir los intereses financiados en virtud de un contrato de préstamo), la amortización de préstamos (inclusive pagos al fondo de amortizaciones, si los hubiere), todos los impuestos o pagos en lugar de impuestos, todos los dividendos en efectivo y otras distribuciones de excedentes en efectivo, el aumento del capital de explotación en forma distinta del aumento en efectivo, y cualesquiera otras corrientes de fondos en efectivo distintas de los gastos en efectivo relacionados con las operaciones de telecomunicaciones del Prestatario.

ii) La expresión "gastos de capital" significa todos los gastos efectuados por concepto de activos fijos o de capital, con inclusión de los intereses cargados a la construcción, relacionados con las operaciones de telecomunicaciones del Prestatario.

Sección 5.06. a) Salvo por circunstancias imprevistas que estén fuera del control del Prestatario, éste llevará a cabo el Programa de Desarrollo.

b) Salvo que el Banco y el Prestatario acuerden otra cosa, éste último no modificará sustancialmente el programa de desarrollo.

Sección 5.07. a) Con respecto a las líneas de telecomunicaciones atendidas por el Prestatario y por cuenta de las cuales aparezcan en sus libros cuentas vencidas por recibir de las subdivisiones u organismos del Garante a que se hace referencia en la Sección 3.02 a) del Convenio de Garantía, pero que no aparezcan como cuentas por pagar al Prestatario en los libros de dichas subdivisiones u organismos, según fuere el caso (dichas líneas se denominarán en lo sucesivo Líneas de Telecomunicaciones), el Prestatario tomará medidas adecuadas, satisfactorias para el Banco, a fin de:

i) A) identificar a los usuarios actuales y pasados de las Líneas de Telecomunicaciones; B) determinar el saldo que se deba al Prestatario por cada una de dichas subdivisiones u organismos por concepto de servicios prestados a unas y otros con respecto a cada una de las Líneas de Telecomunicaciones y en relación con las cuales cada subdivisión u organismo ha sido identificado como usuario o responsable por su uso conforme al párrafo A) precedente; y C) acordar con cada subdivisión u organismo el saldo que deba al Prestatario por concepto de las Líneas de Telecomunicaciones correspondientes, con inclusión de un plan de pagos para tal efecto;

ii) concluir todas las medidas comprendidas en el párrafo 1) anterior: A) a más tardar el 30 de setiembre de 1981 con respecto al 50% de las Líneas de Telecomunicaciones, en cuanto a los servicios del Prestatario relativos a dicha porción de tales Líneas, prestados hasta el 31 de julio de 1981, (30 de junio de 1981 si este Convenio se firma antes del 31 de julio de 1981); y B) a más tardar el 31 de diciembre de 1981, con respecto al resto de las Líneas de Telecomunicaciones, en cuanto a los servicios del Prestatario, en relación con dicho porcentaje restante, prestados hasta el 31 de octubre de 1981;

iii) recaudar de cada una de las subdivisiones y organismos del Garante a que se hace referencia en la Sección 3.02 a) del Convenio de Garantía: A) gradualmente durante 1982, pero a más tardar el 30 de junio de 1982, todas las cantidades vencidas con respecto a las Líneas de Telecomunicaciones; y B) a más tardar 75 días después de la fecha en que se emita cada factura (denominada en adelante fecha de facturación) todas las cuentas pagaderas en relación con 1) líneas distintas de las Líneas de Telecomunicaciones atendidas por el Prestatario para beneficio o por cuenta de la subdivisión u organismo de que se trate, y 2) las Líneas de Telecomunicaciones, pero sólo en la medida en que los servicios del Prestatario se hayan prestado, según fuere el caso, el 1º de agosto de 1981 o después de esa fecha, o el 1º de noviembre de 1981 o después de esa fecha, y si se ha identificado a tal subdivisión u organismo, contando con su asentimiento, como usuario o responsable por el uso de tales servicios;

iv) con prontitud después de la determinación de que un usuario pasado o actual de las Líneas de Telecomunicaciones, o la persona u organismo responsable por el uso de las mismas, no es una de las subdivisiones u organismos del Garante antes mencionadas, recaudar de tal usuario o persona u organismo responsable, de conformidad con la Resolución Nº 1271/81 de la Junta Directiva del Prestatario y con las leyes del Garante, todas las deudas vencidas de dicho usuario o persona u organismo responsable en relación con las Líneas de Telecomunicaciones, y

v) si dentro de un período razonable al tenor del inciso iv) anterior se dejara de recaudar cualquier cantidad que se deba al Prestatario en relación con las Líneas de Telecomunicaciones, eliminar dicha cantidad o establecer una reserva equivalente por concepto de deudas incobrables.

b) El Prestatario proporcionará al Garante prueba de todas las conclusiones y recaudaciones hechas por él de conformidad con el párrafo a) de esta Sección y, con respecto a la falta de recaudación de conformidad con el párrafo a) iii) de esta Sección de cualquiera de las subdivisiones u organismos del Garante a que se hace referencia en la Sección 3.02 a) del Convenio de Garantía, todas las facturas, notificaciones y pedidos al respecto, enviados por el Prestatario a tales subdivisiones u organismos.

Sección 5.08. De conformidad con el calendario estipulado en el Anexo 7 del Convenio de Préstamo de la UTE, con las modificaciones que de cuando en cuando puedan introducirse en dicho Anexo por acuerdo entre el Banco y la UTE, el Prestatario tomará todas las medidas que sean necesarias de su parte a fin de:

a) hacer que la UTE transfiera al Prestatario todos los activos, personal y servicios auxiliares relacionados con las operaciones de telecomunicaciones, y

b) celebrar acuerdos comerciales ordinarios con la UTE para el suministro de telecomunicaciones y otros servicios conexos y para la compra de electricidad y otros servicios afines.

ARTICULO VI

Recursos del Banco

Sección 6.01. A los fines de la Sección 6.02 de las Condiciones Generales, se especifican los siguientes hechos adicionales en relación con el párrafo k) de dicha Sección, a saber:

a) Que se hubieren reformado, suspendido, derogado o revocado los Estatutos o se hubiere renunciado a los mismos.

b) Que se hubieren reformado, suspendido, derogado o revocado el Reglamento o el Decreto o cualquier disposición de los mismos, o que se hubiere renunciado a dichos Reglamento o Decreto o cualquiera de sus disposiciones, de modo de afectar adversamente la ejecución del Proyecto, el cumplimiento por el Prestatario de sus otras obligaciones en virtud del Convenio de Préstamo o la operación o situación financiera del Prestatario.

c) i) Que con arreglo al inciso ii) de este párrafo:

A) Se hubiere suspendido, cancelado o rescindido en todo o en parte, de conformidad con las condiciones del contrato o contratos en que se lo estipule, el derecho del Prestatario a retirar el importe de cualquier préstamo concedido a él o al Garante a fin de que lo represte o ponga a disposición del Prestatario para el financiamiento del Proyecto, o

B) Dicho préstamo hubiere vencido y fuere exigible antes de su vencimiento convenido.

ii) Que el inciso i) de este párrafo no ha de aplicarse si el Prestatario demostrare a satisfacción del Banco que A) tal suspensión, cancelación, rescisión o vencimiento anticipado no se deben a que el Prestatario o el Garante hubieren dejado de cumplir alguna de sus obligaciones en virtud de dichos contrato o contratos, y B) están a disposición del Prestatario fondos suficientes para el Proyecto provenientes de otras fuentes en términos y condiciones compatibles con las obligaciones del Prestatario en virtud de este Convenio.

Sección 6.02. A los efectos de la Sección 7.01 de las Condiciones Generales se especifican los siguientes hechos adicionales en relación con el párrafo h) de dicha Sección, a saber, que ocurriere cualquiera de los hechos especificados en el párrafo a) o en el párrafo b) o en el párrafo c) i) B) de la Sección 6.01 de este Convenio.

ARTICULO VII

Fecha de entrada en vigor; terminación

Sección 7.01. A los efectos de la Sección 12.01 c) de las Condiciones Generales, se estipulan los siguientes hechos como condiciones adicionales para la entrada en vigor de este Convenio:

a) Que se haya contratado a los consultores a que se hace referencia en la Sección 3.02 de este Convenio a los fines de la Parte G del Proyecto, o que, solamente con respecto a la Parte G 2) del Proyecto, se hayan facilitado en vez de los servicios de dichos consultores los servicios de los expertos a que se hace referencia en la mencionada Sección, con términos de referencia satisfactorios para el Banco.

b) Que se haya proporcionado al Banco un informe acerca de las conclusiones a que haya llegado el consultor financiero que ha examinado la aplicabilidad a los procedimientos de administración contable y financiera del Prestatario de las recomendaciones hechas a la UTE en dicho informe.

c) Que el Prestatario haya cumplido las disposiciones de la Sección 5.07 a) ii) A) de este Convenio.

Sección 7.02. A los efectos de la Sección 12.02 c) de las Condiciones Generales, se estipula el siguiente asunto adicional que deberá incluirse en el dictamen o dictámenes que se proporcionarán al Banco, a saber, que de conformidad con los Estatutos y el Reglamento, el Prestatario dispone de capacidad legal para contraer deudas en el exterior.

Sección 7.03. Se señala la fecha del 12 de enero de 1982* a los efectos de la Sección 12.04 de las Condiciones Generales.

* En este espacio se insertará la fecha correspondiente a unos 120 días después de la firma del Convenio.

ARTICULO VIII

Direcciones

Sección 8.01. Se señalan las siguientes direcciones a los efectos de la Sección 11.01 de las Condiciones Generales:

Para el Banco:

International Bank for
Reconstruction and Development
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433
United States of America

Dirección cablegráfica:	Télex:
INTBAFRAD	440098 (ITT)
Washington, D.C.	248423 (RCA) o 64145 (WUI)

Para el Prestatario:

Administración Nacional
de Telecomunicaciones
Paraguay Nº 2431
Montevideo, Uruguay

Dirección cablegráfica:	Télex:
ANTEL	850 UY
Montevideo, Uruguay	

EN FE DE LO CUAL las partes, actuando por medio de sus representantes debidamente autorizados al efecto, han dispuesto que se firme este Convenio en

sus nombres respectivos, en el Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, en la fecha antes consignada.

Por el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO,
Vicepresidente Regional
América Latina y el Caribe

Por la ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Representante autorizado

ANEXO 1

Retiro del Importe del Préstamo

1. El cuadro siguiente expresa las categorías de elementos importados a financiar con el importe del Préstamo y la asignación de sumas del Préstamo a cada categoría:

	Categoría	Asignación de sumas del Préstamo (expresadas en su equivalente en dólares)
1)	Equipo de central telefónica local y servicios relacionados con su instalación	32.100.000
2)	Teléfonos	2.500.000
3)	Equipo de conmutación de larga distancia y servicios relacionados con su instalación	2.300.000
4)	No asignada	3.100.000
	TOTAL	40.000.000

2. No obstante las disposiciones del párrafo 1 anterior, no se harán retiros con respecto a:

a) Gastos en la moneda del Garante o por concepto de bienes o servicios suministrados desde su territorio;

b) Pagos hechos por concepto de gastos anteriores a la fecha de este Convenio, ni

c) Pagos por concepto de impuestos establecidos por el Garante o en su territorio sobre bienes o servicios, o sobre la importación, fabricación, adquisición o suministro de los mismos.

3. No obstante la asignación de sumas del Préstamo que se establece en la segunda columna del cuadro del párrafo 1 anterior, si el Banco estimare razonablemente en un momento dado que la suma del Préstamo asignada a cualquier categoría será insuficiente para financiar todos los gastos comprendidos en ella, podrá, mediante notificación al Prestatario, reasignar a dicha categoría, en la medida necesaria para cubrir la insuficiencia calculada, fondos del Préstamo que estuvieren asignados a otra categoría y que, a juicio del Banco, no se necesiten para atender otros gastos.

4. Si el Banco determinare razonablemente que la adquisición de algún elemento incluido en cualquier categoría no se ajusta a los procedimientos estipulados o mencionados en este Convenio, no se financiará con el importe del Préstamo ningún gasto por concepto de dicho elemento, y el Banco podrá, mediante notificación al Prestatario, cancelar la porción del Préstamo que razonablemente estime representa el monto de dichos gastos que de otro modo habrían podido ser financiados con el importe del Préstamo, sin que por ello se restrinja o limite en forma alguna cualquier otro derecho, facultad o recurso del Banco en virtud del Convenio de Préstamo.

ANEXO 2

Descripción del Proyecto

El Proyecto, que forma parte del Programa de Desarrollo para 1981-1985, consta de las siguientes partes:

Parte A: 1) Adquisición de equipo con capacidad total para aproximadamente 208.800 líneas para la central telefónica local automática e instalación del mismo en Montevideo, con inclusión del reemplazo del equipo existente, anticuado y propenso a sufrir desperfectos, que actualmente tiene una capacidad aproximada de 99.000 líneas;

2) Adquisición y utilización de cables para reemplazar los que se encuentren deteriorados en la red de Montevideo relacionada con lo que antecede, y

3) Adquisición e instalación de cables y teléfonos adicionales, relacionados con lo que antecede, para conectar unas 60.000 líneas principales.

Parte B: 1) Adquisición de equipo con capacidad aproximada de 19.700 líneas para la central telefónica local automática e instalación del mismo en lugares distintos de Montevideo; tal equipo reemplazará en parte el de la central telefónica manual existente y en parte ampliará las centrales telefónicas automáticas existentes;

2) Adquisición è instalación de cables y teléfonos relacionados con lo que antecede para permitir la conexión de unas 13.000 líneas principales adicionales.

Parte C: Adquisición e instalación de equipo multiplex para proporcionar unos 900 circuitos nacionales de larga distancia adicionales.

Parte D: Construcción de una estación terrena para comunicaciones por satélite tipo A que ha de estar ubicada ya sea en Manga (Departamento de Montevideo) o en Minas (Departamento de Lavalleja) y dotación de equipo para la misma.

Parte E: Adquisición de equipo para una central telefónica automática de larga distancia nacional e internacional con capacidad total para 4.200 terminales, aproximadamente, inclusive los destinados a unos 1.300 circuitos nacionales y unos 900 circuitos internacionales, y su instalación en Montevideo.

Parte F: Construcción de edificios para dar cabida al equipo incluido en el Proyecto.

Parte G: Fortalecimiento de la estructura institucional y la capacidad de administración del Prestatario, con inclusión de lo siguiente:

1) mejoramiento de sus sistemas directivo, administrativo y técnico; definición, respecto de todos los cargos de su personal, de las descripciones de puestos, requisitos en cuanto a calificaciones, y niveles y escalas de sueldos; establecimiento, con respecto a sus servicios de teléfonos, de indicadores de rendimiento, y de normas y procedimientos de mantenimiento, y puesta en práctica de un plan de dotación de personal;
2) examen y, si fuere necesario, modificación de la estructura de tarifas del Prestatario y de los niveles de tasas del mismo, en términos de costo y demanda de producción marginal, siempre, sin embargo, que se satisfagan las limitaciones financieras del Prestatario, se dé un tratamiento equitativo a las diferentes categorías de consumidores y se tengan en cuenta otras consideraciones pertinentes a las políticas de desarrollo del Garante, y
3) mejoramiento de los procedimientos de administración contable y financiera del Prestatario.

Se espera que el Proyecto quedará terminado a más tardar el 31 de diciembre de 1985.

ANEXO 3

Plan de amortización

Fecha de vencimiento El 1 de enero y el 1 de julio de cada año	Pago del principal (expresado en dólares) (*)
desde el 1 de enero de 1985 hasta el 1 de enero de 1996	1.665.000
El 1 de julio de 1996	1.705.000

(*) En la medida en que cualquier parte del Préstamo fuere reembolsable en una moneda distinta del dólar (véanse las Condiciones Generales, Sección 4.04), las cifras de esta columna representarán los equivalentes en dólares calculados a los fines de retiro de fondos.

Primas por anticipación de los pagos

Los porcentajes que se estipulan a continuación serán las primas que deberán pagarse al reembolsar, con antelación al vencimiento, cualquier parte del principal del Préstamo de conformidad con la Sección 3.04 b) de las condiciones Generales:

Período de anticipación de los pagos	Prima
No más de tres años antes del vencimiento	1,90 %
Más de tres años pero no más de seis años antes del vencimiento	3,85 %
Más de seis años pero no más de once años antes del vencimiento	7,05 %
Más de once años pero no más de trece años antes del vencimiento	8,30 %
Más de trece años antes del vencimiento	9,60 %

ANEXO 4

Adquisiciones

A. Licitación pública internacional

1. La adquisición de bienes se hará en virtud de contratos adjudicados de conformidad con procedimientos que guarden armonía con los estipulados en las "Normas para las Adquisiciones con Préstamos del Banco Mundial y Créditos de la AIF", publicadas por el Banco en marzo de 1977 (denominadas en adelante las Normas) sobre la base de licitación pública internacional, como se describe en la Parte A de dichas Normas.

2. Con respecto a la adquisición de bienes y a la ejecución de obras sobre la base de licitación pública internacional además de cumplir los requisitos estipulados en el párrafo 1.2 de las Normas, el Prestatario preparará y enviará al Banco a la mayor brevedad posible y en todo caso a más tardar 60 días antes de la fecha en que estén a disposición del público los primeros documentos de licitación o de precalificación, según corresponda, un anuncio general de adquisiciones, en la forma y con el detalle e informaciones que el Banco razonablemente solicitare; el Banco dispondrá la publicación de tal anuncio a fin de proporcionar a los presuntos licitantes una notificación oportuna para que puedan presentar ofertas sobre los bienes y obras de que se trate. El Prestatario proporcionará la información necesaria para actualizar dicho anuncio cada año mientras queden bienes por adquirir u obras por ejecutar sobre la base de licitación pública internacional.

3. A los fines de la evaluación y comparación de las ofertas para el suministro de bienes que hayan de adquirirse sobre la base de licitación pública internacional: i) los licitantes deberán indicar en sus ofertas el precio c.i.f. (puerto de entrada) o el precio c. y f. (puerto de entrada), según sea el caso, de los bienes importados comprendidos en la oferta, o el precio en fábrica o el precio en almacén de otros bienes comprendidos en la misma; ii) no se tomarán en cuenta los derechos de aduana y otros gravámenes aplicables a la importación de bienes prevista en la oferta, ni los impuestos sobre las ventas y otros similares relacionados con la venta o entrega de dichos bienes prevista en tal oferta, y iii) se incluirá el costo para el Prestatario del flete interior y otros gastos relacionados con la entrega de los bienes en el lugar de su uso o instalación.

B. Examen por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones

1. Examen de la llamada a licitación y de las adjudicaciones propuestas y contratos finales:

Con respecto a todos los contratos para la adquisición de bienes cuyo costo se estime en el equivalente de $ 1.000.000 o más:

a) Antes de llamar a licitación, el Prestatario suministrará al Banco, para que éste formule sus observaciones, el texto de la llamada a licitación y las especificaciones y demás documentos de la misma, junto con una descripción de los procedimientos de anuncio que se han de seguir para ella, y hará en dichos documentos o procedimientos las modificaciones que el Banco razonablemente solicitare. Para cualquier otra modificación de los documentos de licitación se requerirá el asentimiento del Banco antes de que sean remitidos a los presuntos licitantes.

b) Una vez recibidas y evaluadas las ofertas, y antes de adoptar una decisión final sobre la adjudicación, el Prestatario hará saber al Banco el nombre del licitante a quien se propone adjudicar el contrato y proporcionará al Banco, con antelación suficiente para permitir su examen, un informe detallado acerca de la evaluación y comparación de las ofertas recibidas y cualquier otra información que el Banco razonablemente solicitare. Si el Banco determinare que la adjudicación propuesta no estaría en consonancia con las Normas o con el presente Anexo, informará de ello prontamente al Prestatario, expresando las razones de dicha determinación.

c) Los plazos y condiciones del contrato no podrán diferir sustancialmente, sin el asentimiento del Banco, de los estipulados en la llamada a licitación o para la precalificación.

d) Se proporcionarán al Banco dos ejemplares auténticos del contrato tan pronto como se firme y antes de enviar al Banco la primera solicitud de retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo con respecto a dicho contrato.

2. En cuanto a cada contrato que no esté sujeto a las disposiciones del párrafo precedente, el Prestatario proporcionará al Banco, tan pronto como se firme y antes de enviar al Banco la primera solicitud de retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo con respecto a dicho contrato, dos ejemplares auténticos del mismo, junto con el examen de las ofertas, las recomendaciones para la adjudicación y cualquier otra información que el Banco razonablemente solicitare. Si el Banco determinare que la adjudicación del contrato no se ha ajustado a las Normas o al presente Anexo, informará de ello prontamente al Prestatario, expresando las razones de dicha determinación.

3. Antes de acordar cualquier modificación sustancial o la renuncia de los plazos y condiciones de un contrato, o de conceder una extensión del plazo estipulado para su cumplimiento, o de emitir una orden de cambio en virtud del mismo (salvo en casos de extrema urgencia) que elevaría el costo del contrato en más del 20 % del precio original, el Prestatario informará al Banco acerca de la modificación, renuncia, extensión u orden de cambio que se proponga y de las razones para la misma. Si el Banco determinare que la propuesta no guarda consonancia con las disposiciones de este Convenio, informará de ello al Prestatario a la mayor brevedad posible, expresando las razones de dicha determinación.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Setiembre 9, 1981.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
1818 H Street, N.W.
Washington D. C. 20433
Estados Unidos de América

Re: Nº de Préstamo 2033-UR
(Primer Proyecto de Telecomunicaciones)
Representaciones

De nuestra consideración:

Con referencia al Contrato de Préstamo, para el Proyecto mencionado, de la misma fecha del presente celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (el Prestatario); por el presente asumimos el compromiso y le garantizamos al Banco que:

1. El estado financiero del prestatario, del 31 de diciembre de 1979, que ha sido suministrado al Banco, establece correctamente la condición financiera de ese día y que, desde el mencionado día, no se ha producido ningún cambio material adverso en la condición financiera del prestatario. Debería notarse, sin embargo, que el número de líneas —ya que el plazo está definido en la SECCION 5.07 del mencionado contrato de préstamo como el 31 de julio de 1981— es 10819.

2. Que el prestatario no está comprometido en ningún litigio en calidad de demandante ni de demandado cuyo resultado pueda afectar material o adversamente su condición financiera ni su estructura organizacional respectiva.

3. Excepto por lo declarado en el estado financiero ya referido o por otras declaraciones que se hubieran hecho al Banco por escrito, el Prestatario no tiene contratos ni compromisos pendientes, contingentes, ni otros (incluyendo compromisos por impuestos) que puedan afectar material o adversamente su condición financiera respectiva o su organización estructural.

4. Excepto por lo informado al Banco o por lo informado por escrito, ninguna de las deudas del pres-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 22 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXXVI Número 21158

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 2.312/981 29 de Setiembre de 1981)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1981 AL 27 DE ENERO DE 1982

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERA RAMOS, (Ficha S.|3206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36592 Ene.11-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIO CARDOZO FERNANDEZ (F. A. 1010|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 358 Ene.15-v.ene.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION QUINTEIRO DE FELIPEZ o ASUNCION QUINTEIRO PAMPIN DE FELIPEZ (Ficha S, Nº 598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 301 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOLFESE, (Ficha: S|672|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36703 Ene.11-v.ene.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MELITON AGUIAR BAEZ (Ficha 1648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 300 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PUIG DE CIRIO, (Ficha F. 1690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 551 Ene.19-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha F. . 1422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 37021 Dic.28-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARCIET o ARCIET CASTERA (Ficha A.|676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y se hace constar que se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 707 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ MICHELENA (S.|739|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 352 Ene.13-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZO o ETTORE o HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37273 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso a apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TAMI NADRUZ o JUAN ALBERTO TAMI (Ficha C.|1075|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 213 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA VAZQUEZ MEGGIOLARO de ARGAÑARAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 234 Ene.12-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RITA MARIA MORALES ALDACUR DE CHALA y VICTOR DIEGO CHALA (Ficha S. número 613|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 302 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Dic.29-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO LUIS EDUARDO TAMMARO (Ficha S.|Nº 619|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 173 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO OSCAR u OSCAR EUGENIO KRAMER o KRAMER o KRAEMER (Ficha S. Nº 625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 220 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LOPEZ MOLINA DE MOLERO (Ficha S. Nº 617|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 628 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAVAGNO (Ficha: S.|745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan der de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 172 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGUEZ o DOMINGUEZ BLANCO (Ficha: S.|737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 90 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDA BANCHERO GERVINO (Ficha: S.|721|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 706 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CURUCHET MAGGI DE MARTINEZ (Ficha F. 1543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de enero de 1981. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 233 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE TADEO GALLARDO (Ficha F. 1529|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 221 Ene.11-v.ene.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO GARRIDO FRAGA, (F. C. V|346|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 22 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 373 Ene.14-v.ene.27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DARMIN CRUZ NUÑEZ (Ficha 673|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Melo, diciembre 21 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 450 Ene.15-v.ene.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RONDAN de MOITIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 29 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 702 Ene.21-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA IDA ROSTAN GUIGON (Ficha B. número 344|981), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 31 de diciembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 190 Ene.11-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GILBERTA FAGUNDEZ VIERA de PALACIOS (Ficha B. Nº 315, Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — Melo, diciembre 18 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 191 Ene.11-v.ene.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de ELENA CHANS SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 863, Año 1981). — Habilitase la Feria Judicial Mayor, para su publicación. — Rosario, 31 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 229 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON EDGARDO CABRERA XAVIER, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 830, Año 1981). — Se hace constar, que se habilita la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Rosario, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 114 Ene.12-v.ene.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EUSEBIO FRANCO FRANCO, emplazándose a los interesados en o contra la misma a estar a derecho dentro del plazo de noventa días y especialmente se cite y emplace a Américo Franco Franco; Florinda Ocrilia Franco Franco; Abel Armengol Franco Franco y María Dellonira Franco Franco o a sus sucesores o causahabientes a fin de que se presenten dentro del citado término a deducir sus derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, habilitándose la Feria Judicial Mayor por el tiempo que necesario fuere para hacer las publicaciones. — Trinidad, 22 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 546.00 30|pub. 29 Ene.7-v.feb.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDEMONTE CANTERA (Ficha "B" Nº 219|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 31 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 468 Ene.15-v.ene.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEIRANO RIBAL (Fa. B.|289|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 469 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DUGALD SANTIAGO MAC ILRIACH ZUBALDI o ZUVALDI (Ficha B.|338|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para esta publicación. — Paysandú, 28 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 502 Ene.18-v.ene.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young, noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Ene.13-v.feb.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de AGUILAR PURTISCHER MARIO CESAR, (Ficha Letra B. Nº 278|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 30 de diciembre de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 130.00 10|pub. 579 Ene.19-v.feb.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA SOLARO DE LAGRILLA o CLELIA ANA MARIA SOLARO BORAGNO DE LAGRILLA IRAZU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase el Feriado Mayor. — Salto, 21 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 283 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA ARRIETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese el Feriado Mayor Judicial. — Salto, 31 de diciembre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 310 Ene.13-v.ene.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 210 Ene.11-v.ene.22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR CATALINO SOSA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — T. y Tres, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 253 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL AROCENA FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — T. y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 254 Ene.12-v.ene.25.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

VILLA SANTA TERESITA
MARIANO ALMENARA BAILON

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a los promitentes compradores que se dirán, sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado las promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares siguientes, sitos en "Villa Santa Teresita", Sptima Sección Judicial de Canelones,

padrón Nº 9920 m.a.:
ARIEL ROMERO, Solar 13, manzana "0".
JOSE PEDRO DE LOS SANTOS, solar 14, manzana "0".
2) N$ 480.00 15|pub. 478 Ene.15-v.feb.4.

BALNEARIO SANTA LUCIA DEL ESTE

Conforme a la ley 9.099, Art. 10, se hace saber a los siguientes/ promitentes compradores de solares en el Balneario Santa Lucía del Este, Dpto. de Canelones. Octava Sección, y a sus sucesores a cualquier título que transcurrió el plazo legal que determina la caducidad de las promesas referentes a los solares que se indica:

Padrón 36, manzana 3, solar 19. Juan Antonio Bentancor.

Padrón 111, manzana 5, solares 16 y 17: Fernando Boullosa.

Padrón 65, manzana 8, solar 15. Juana Biteznik de Babuder.

Padrón 147, manzana 8, solar 19. Santiago D. Costa. Solar 38: Aharon Aharonian.

Padrón 189, manzana 9 solar 5: Arnaldo Barsanti; solar 6: Celia Maggiolo; solar 13: Josefina Zinola de González.

Padrón 202, manzana 10, solar 6: Walter Pomm; solar 7: Gregorio Szerman; solar 8: Natan Wiernik; solar 10: Aníbal Azuri; solar 20: María Delia Balbi de Cousté.

Padrón 228, manzana 11, solar 3: Juan Carlos Torre; solar 20: Constantino Alberto Piñeiro.

Padrón 267, manzana 12, solar 27. Hebert Etcheverry.

Padrón 350, manzana 15, solar 10: Washington Parada.

Padrón 399, manzana 17, solar 7: Julián Segovia; solar 10: Ester Leymonié de Boronat y María Inés Leymonié.

Padrón 690, manzana 18, solar 6: Manuel Baña.

Padrón 704, manzana 18 bis, solar 7: Alfredo Saporiti.

Padrón 460, manzana 20, solar 12: Oscar Ramón González; solar 19: Dimas Brien Morales.

Padrón 479, manzana 21: solar 1: Juan Antonio Espen; solar 5: Ruben A. Berrutti y Juan C. Cabrera.

Padrón 484, manzana 22, solar 5: Dardo Omar Arrieta; solar 23: Oscar Dodera.

Padrón 520, manzana 23, solar 6: Amalia Armas de Bestard; solar 8: Juan M. Abreu; solar 19: Carlos María Dell'Oca; solar 20: Carlos María Costa.

Padrón 544, manzana 24, solar 5: Adriano Marabotto.

Padrón 607, manzana 26, solar 27: Océano Gámbaro Soria y Omar Mena López.

Padrón 623, manzana 27, solar 10: Ismael Izzi.

Padrón 633, manzana 28, solar 3: Tomás Valentín Culasso; solares 4 y 5: María Carámbula de Chiesa; solar 9: Osvaldo Salvetti.

Padrón 678, manzana 29, solar 10: Blás Ruggieri y Alfonso Enrich Fernández.

Padrón 669, manzana 29, solar 11: Carlos Antonio Bermúdez.

2) N$ 1.728 15|pub. 271 Ene.12-v.feb.1º.

MALDONADO

TAYLOR S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber cumplido los pagos convenidos, artículo 10 de la Ley 9.099 y artículo 49 de la Ley 8.733, se comunica a los promitentes compradores, a sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, la caducidad de las siguientes promesas de compra-venta de los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, "Sauce de Portezuelo". Padrón 7680 mayor área.

a) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 826:
Edmundo Manuel Narancio Grela, solar 5, manzana 1 B; Russi y Burastero, solar 69, manzana 2.

b) Según plano del Agrimensor Carlos Jorge Borotra inscripto en Catastro con el Nº 902:
Alfredo Sanguinetti, solar 60, manzana 3; María Josefina García y|o Waldemar P. Grillo, solar 10, manzana 16.

c) Según plano del Agrimensor Rogelio Vilardino inscripto en Catastro con el Nº 1005:
Julia Perdomo Rocha de Alvarez, solar 87, manzana 21; Miryam Loitey Steiner, solar 4, manzana 36; Ada Camps García, solar 16, manzana 35; José Francisco Barrera Fernández, solares 8 y 9, manzana 21; Vicente Lladó Colom, solar 64, manzana 29; María Azucena Carve, solar 18, manzana 41; Ricardo Manuel Fernández Rey, solar 26, manzana 29; Rafael Bosch y|o Alidema Vidal, solar 10, manzana 26; Néstor Cardozo Egaña, solar 10, manzana 35; Sylvia Esther Zaccagnini de Morillo, solar 18, manzana 32; Susana Merentiel Coronel, solar 65, manzana 29; José María Pi Rovera, solar 89, manzana 21; Alvaro Trenchi y|o Federico Carlos Pascual, solar 36, manzana 21; Américo Fontes Portela, solar 20, manzana 23; Ada Camps García, solar 22, manzana 21; Carlos Homero Ledesma, solares 13 y 14, manzana 22.

d) Según plano del Agrimensor Rogelio Vilardino inscripto en Catastro con el Nº 1005:
Melchor Caruso, solar 5, manzana 50; Luquecia Batista París de Pascual, solar 12, manzana 52; Mirtha Castro de Vila, solar 17, manzana 48; Antidio García, solar 7, manzana 52; José Sixto Delprato, solar 5, manzana 54; José Bello, solar 6, manzana 52; María Cristina Irazusta y|o Jorge y Gustavo Monegal, solar 19, manzana 50; Benito Cea Meretta, solar 52, manzana 44; María Cristina Irazusta y|o Ubaldo Martín Rossana, solar 18, manzana 50; Celia María Elena Soruco, solar 54, manzana 44; María Salaverría de Dupuy, Alejandro Dupuy e Ivonne Dupuy de Larrañaga, solar 15, manzana 47.

e) Según plano del agrimensor Raúl Bianchi inscripto en Catastro con el Nº 2871:
Cristina y Daniela Delgado, solar 9 "A", manzana 69; Rodolfo Delgado Borges, solar 20, manzana 81; Gladys González de Cardozo, solar 28, manzana 102; Nydia Reneé Signori Varela de Novello, solar 2, manzana 77, Padrón 11565 m.| área. — Montevideo, enero 7 de 1982.
2) N$ 2.208.00 15|pub. 228 Ene.15-v.feb.4

PAYSANDU

CALPA de acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a HECTOR LAUYE MONTERO y a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación caducará la promesa sobre quinta 206 padrón 5940 m|a. de la Sección Judicial 1ª de Paysandú, solar 17 plano Agrimensor Arturo Davison Inscripto en catastro el 30|11|1955 con el Nº 796.
2) N$ 384.00 15|pub. 36343 Ene.18-v.feb.5.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DUPERIAL S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 29 de enero de 1982 a las 14.30 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria del Directorio.
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1981 - E.C.U. y E.C.U.R.
3. Distribución de Utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Asimismo, se convoca a los Señores Accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 29 de enero de 1982 a las 15.00 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Fusión con Fabuca S. A. al 30 de setiembre de 1981.
a. Homologación de la fusión por absorción de Duperial S.A.I.C. por parte de Fabuca S. A.
2. Disolución anticipada de la Sociedad y designación de mandatarios.
3. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. Para la Asamblea General Extraordinaria se deberán cumplir los requisitos exigidos por los Arts. 31 y 33 de los Estatutos y por la ley Nº 14.548 del 29|7|76 (art. 2º) y concordantes.
3) N$ 819.20 8|pub. 398 Ene.14-v.ene.25

FABUCA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 29 de enero de 1982 a las 10 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Memoria del Directorio.
2. Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1981 - E.C.U. y E.C.U.R.
3. Distribución de Utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7. Cambio de cierre del ejercicio económico: Aprobación de lo resuelto por el Directorio.
8. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Asimismo, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez, Km. 26, Depto. de Canelones, el día 29 de enero de 1982 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1. Fusión con Duperial S.A.I.C. al 30 de setiembre de 1981 - Homologación de la fusión por absorción de Duperial S.A.I.C. por parte de Fabuca S. A.
2. Designación de Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria deberán presentar las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. Para la Asamblea Extraordinaria se deberán cumplir los requisitos exigidos por la Ley Nº 14.548 del 29|7|76 Art. 2 y Concordantes y del Art. 29 de los Estatutos.
3) N$ 819.20 8|pub. 397 Ene.14-v.ene.25

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARTIN MONICO PALOU BASSO; CLAUDIO FLORENCIO AMARANTO CALVIÑO BASSO, MATILDE ANTONINA MARCELINA BASSO RIVERA de COUCE; MARIA CRISTINA JESUS BASSO RIVERA de ABAL; MARIA JOSEFINA SILVEYRA de BASSO; DINORAH BASSO POSE de RIVAS, CELSO MARIO PALOU FREIRE y MARTIN AURELIO PALOU FREIRE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 134 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Francisco Basso.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.
4) N$ 96.00 3|pub. 432 Ene.20-v.ene.22.

Intendencia Municipal de Montevideo
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor MANUEL VARELA HERMIDA, en representación del señor Rolando Tedesco Beñincasa, titular del Sep. 1708 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Juana Q. de Feipe, Vicente Vica, Angel Argonis y Ramón Núñez Brea.

Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — El Servicio de Necrópolis. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director - Interventor.
4) N$ 384.00 10|pub. 311 Ene.13-v.ene.26.

Se presentaron SEGUNDINA y NESTOR GEIDO ECHENIQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso de nicho para urnas Nº 1642 del Cementerio del Norte cuya primitiva titular era doña Casta Segundina Echenique de

Geido.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Láluz Cardozo, Escribano.
4) N$ 256.00 20|pub. 621 Ene.19-v.feb.15

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|973, Art. 30, Apdo. "C" se hace saber que la señora MARIA SOFIA GUTIERREZ DE VALDEZ, solicita título del Nicho Panteón Nº 9, sector B, del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida nombre de Sofía Espiga De Gutiérrez, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — Exp. Nº B-55.628. — Esc. César Nicolletti Piffaretti, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 192.00 5|pub. 524 Ene.18-v.ene.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO 131|81

AMANDA ELIA OLIVARES DE MARTELLA, solicita cambio de Título del nicho Nº 165, fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad, diciembre 22 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 19|pub. 40024 Ene.12-v.feb.5.

Aviso Nº 2|82
MERCEDES ELENA BIDONDO SOSA DE GARCIA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 145 fila izquierda "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para que quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de los 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad enero 4 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 40081 Ene.19-v.feb.15

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OHOLEGUY ARRESTIA, ANTONIO y BOLZAN NAGNI, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1442|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Oholeguy Arrestia y Yolanda Bolzan Nagni de Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 37284 Dic.31-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCO HUGO REGUEL y BATTINI NELDA IRMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|914|81), dentro de sesenta días. - Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37359 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO VICENTE SAINT BOIS e IVONNE OLGA FREDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|922|81), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 226 Ene.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2868|81), en autos: HERNANDEZ JULIA c|KNOBLOCH FEDERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julia Hernández y Federico Knobloch, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 12 Ene.7-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON BERTORELLI ROVERA y MARIA INES OYENARD ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1126|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 37367 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: BENNO MUNZ y SONIA SOSENKE, "Dis. Liq. Soc. Cony., (Ficha B 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benno Munz Ertel y Sonia Sosenke Abramovitz, citándose y para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 67 Ene.7-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HEREDIA MARIDADO, MIGUEL OSCAR c/ ACOSTA ROUILLER, ELBA LILIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 866|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37272 Dic.31-v.ene.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LOPEZ REY, RODOLFO C| VERDESIO, LEA SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|864|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor.
En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 37183 Dic.30-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: JOSE MARTIN GONZALEZ y ZALI KLUSS GROSS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Martín González y Zali Kluss Gross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta. — A los efectos de esta publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Cristina Castellanos, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 175 Ene.14-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RIESGO RODRIGUEZ, MARIO y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Riesgo Rodríguez y Marcelina Menéndez Fernández (V. - 2017|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 364 Ene.13-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos, REINALDO, ALCIDES y MONTAÑO, MARGARITA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha D|991|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los mencionados esposos, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 82 Ene.7-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre JORGE BACILE y NELIDA LAURA GANDUGLIA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 889|81).
— Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 260.00 20|pub. 122 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIO PAEZ MINETTI y ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 1097|981). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 520 Ene.18-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FRANCO BENVENUTO c./ EVA IVONNE PERRONE TORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 37360 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BROGGI HUGO y SUAREZ TERESA MARIA, (Ficha: D|805|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Broggi y Teresa María Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 10 Ene.7-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RAMON IRIÑIZ DALTO y MARIA ANGELINA RODRIGUEZ ABELENDA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1103|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 29 días del mes de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 497 Ene.18-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IRIÑIZ, PEDRO VICENTE c./ VILLANUEVA, MARIA TERESA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1029|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 37368 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hale saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WIENER, FRANCISCO c|KLATZKIN COTT, REBECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1025|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 637 Ene.20-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LUTZ OSCAR ADOLFO C| LLANO DE LUTZ MARIA OLGA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1011|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 36646 Dic.29-v.ene.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARICHAL JOSE ANIBAL c| DIAZ, MARTHA MERCEDES, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1105|81), por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial mayor. En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 414 Ene.14-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos ZULMA ROSSO BARLOCO c|MANUEL QUINTEIRO MOSTEIRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 669|77), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Rosso Barloco y Manuel Quinteiro Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Señor Manuel Quinteiro Mosteiro, a que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Judicial en Montevideo, 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 624.00 30|pub. 179 Ene.14-v.feb.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JACINTO CRECENCIO GOMEZ y CENAIDA RODRIGUEZ, (Ficha V Nº 616|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 8004 de fecha 3 de diciembre de 1981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 37057 Dic.28-v.ene.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber por Resolución de fecha 15 de diciembre de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUZ DEL ALBA BENTANCUR SELLANES y HUGO ALDEMAR SILVA CARTAYA, (Ficha "B" Nº 210|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 21 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.

5) N$ 260.00 20|pub. 28 Ene.7-v.feb.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CABRERA, ODULARDO MANUEL contra GALLO VIGNOLO, ELSA ESTELA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|667|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Odulardo Manuel Cabrera y Elsa Estela Gallo Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 472 Ene.15-v.feb.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: EFIMENCO EVSEI c|SUSANA LILA OBORSKY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|686|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Evsei Efimenco y Susana Lila Oborsky, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 29 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 673 Ene.21-v.feb.17.

7 Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a OMAR LATORRE, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Blanco, María Mercedes c|OMAR LATORRE, "Divorcio". (F. A. 912|81). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 36120 Dic.17-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno; se cita, llama y emplaza a don JORGE JUAN CENGARLE a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados Fracasso María Victoria c|Jorge Juan Cengarle, "Divorcio", (Fa. D|529|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 312.00 30|pub. 5 Ene.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.|831|81); se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los tramites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza la Feria Judicial Mayor a los efectos de proceder a las respectivas publicaciones y que corra el término de emplazamiento. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 468.00 30|pub. 36946 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Raúl Francisco Aguirre Aguirre c|CARMEN REGADERA, "Divorcio", (Ficha E 1005|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Carmen Regadera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nom-

brársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

i) N$ 468.00 30|pub. 36413 Dic.23-v.feb.5.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO PONCE DE SOUZA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 324|81 de fecha 13|3|81 le fue aceptada la renuncia.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40096 Ene.20-v.ene.22.

Se emplaza al señor JUAN ANTONIO ZEMTEV MESTRE, de la Repartición Señalización y Comunicaciones, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal La Paz 1025, a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40095 Ene.20-v.ene.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario señor SECUNDINO ALBORNOS, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1959 Nº 341|959. — Montevideo, 13 de enero de 1982. — El Director General de Imprenta Nacional, Cnel. (R) Ruben G. Orozco.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40092 Ene.20-v.ene.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Auxiliar IV Especialización señorita MARIA MIRNA PEREZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por Decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, enero 16 de 1982. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40103 Ene.20-v.ene.22.

9-Expropiaciones

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO EXPROPIACION

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 5|XII|1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 14 de los mismos, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 347, padrón Nº 8597 área: 417 mts. 3 dms., propietario: Silvia Orellano de Etchepare. Manzana Nº 311, padrón Nº 4050, área: 1.173 mts. 28 dms., propietario: Francisco Núñez.

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones, Nº 3.958 y por el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, calle Roosevelt Nº 542 de la ciudad de Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente; Alberto E. Lemos, Secretario. — Myriam Leguisamo Indart, Escribana Pública.

9) N$ 208.00 8|pub. 622 Ene.19-v.ene.28

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano, del 5|XII|1981, aprobado por la Junta de Vecinos de Soriano con fecha 14 de los mismos, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano: Manzana Nº 12, padrón Nº 13, área: 461 mts. 63 dms., presumiblemente propiedad de Rosa Garelli de Acuña.

Manzana Nº 15, padrón Nº 46, área: 1 Há. 6519 metros, propietario: Sucesores de Agustín y Juan Tourón y otros.

Manzana Nº 59, padrón Nº 621, área: 848 mts. 10 dms., presumiblemente propiedad de Luis Bachi.

Manzana Nº 59, padrón Nº 620, área: 933 mts. 50 dms., propietario: Sucesión de Juan Urruty.

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15, Inc. 3º de la Ley de Expropiaciones, Nº 3.958 y por el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, a concurrir a las Oficinas de la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones del Río Negro, calle Roosevelt Nº 542 de la ciudad de Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes, por el término de ocho días. — Cnel. Milton D. Rótulo, Intendente; Alberto E. Lemos, Secretario. — Myriam Leguisamo Indart Escribana Pública.

9) N$ 249.60 8|pub. 623 Ene.19-v.ene.28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Accesos a Montevideo por Colector.
Tramo: Intercambiador de Colector y Ruta Nº 5.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del departmento de Montevideo.
Expediente Nº: 513|AM|C.
Propietario: Cobluma S. A.
Padrón Nº: 50565.
Area a expropiar: 5 Hás. 5312 m.c. 50.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3188|R.8|T.III.
Propietario: Lilia Rosa Bentos Correa y otros.
Padrón Nº: 9834.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.
Ruta Nº: 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja".
Tramo: Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 409|R.8|T.I.
Propietario: Suc. de Héctor Ardao.
Padrón Nº: 445 (p).
Area a expropiar: 164 m.c. 20 d.m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40080 Ene.15-v.ene.26.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|776|81), por auto Nº 21412 de fecha 30|12|81, fue declarado en estado de incapacidad LUCIA LAURNAGA, designándose curadora a Azucena Blanca Laurnaga de Glusing. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 369 Ene.19-v.feb.1º

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1005|81), se presentó el siguiente escrito: DANIEL ALBERTO FRAGA ACOSTA constituyendo domicilio en Canelones 1206, al señor Juez digo: He nacido el día 30|12|59 (adjunto testimonio de partida de nacimiento) e interesa a mi derecho se reciba información de mi vida y costumbres aprobándose la misma a los efectos de poder aspirar al título de Apoderado General de Despachante de Aduana, para lo cual además de rendir examen en la Direc. Gral. de Aduanas, debo presentar testimonio de la información sobre mi vida y costumbres. Ofrezco como testigos a los señores Ebis Chaparro Maceda y Eugenio Freire Torres. — Sr. Daniel Fraga y Dra. Briné Sol Toscano. — Se habilita para la Feria Judicial Mayor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

11) N$ 208.00 10|pub. 441 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó MARTA LEON DE LOPEZ, con domicilio en Asamblea 4495 Ap. 302, optando al título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de la Dra. María Angélica Schabiaga Romano y de la señora Fanny Velázquez de Di Fabio, en el expediente (Ficha C. 2515|81), habiéndose habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — A los efectos legales expido el presente en Montevideo, a 11 de enero de 1982. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

11) N$ 130.00 10|pub. 332 Ene.13-v.ene.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: ARAUJO ALVEZ, ANA MARIA, "Información de vida y costumbres" (Ficha B. número 632|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana María Araújo Alvez constituyendo domicilio en Aparicio Saravia Nº 612, que optando al título de Escribana ofrece las declaraciones de Walter Novello y Blanca Elena Valenzuela, sobre su vida y costumbres. — Haciendo constar que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

11) N$ 156.00 10|pub. 281 Ene.12-v.ene.25.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

Licitación Restringida Nº 1|82.
"Transporte Escolar".
Fecha de apertura: 2 de febrero de 1982, hora 11.

Le recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559 en día hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 8 a 13 horas.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40073 Ene.18-v.ene.22.

FUERZA AEREA URUGUAYA COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 125|982

Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la confección de 3.000 uniformes de verano, 3.000 uniformes de invierno, 3.000 casquetes, 3.000 polles, 6.000 camisas y 6.000 mamelucos, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, a disposición de los interesados.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 25 de febrero de 1982, a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de no presentarse proponentes al Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el mismo día a la hora 10.30 en el local arriba indicado. — Montevideo, enero 5 de 1982.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40074 Ene.18-v.ene.29.

U.T.E. USINAS TELEFONICAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 002

Objeto: Suministros de cables armados subterráneos para la tensión de servicio de 30 KV y

accesorios.
Apertura: 15 de marzo de 1982, hora 10.
23 de marzo de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Delia M. De Escayola, Jefe Sección Compras - Subgerencia Gestión de Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40072 Ene.18-v.ene.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Hidrografía
LICITACION PUBLICA Nº 860

Llámase a Licitación Pública para la obra "Atracadero de Yates en el Arroyo de Las Vacas (Carmelo)", de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414 2do. piso, Montevideo durante el horario de Oficina, Valor del Pliego de Condiciones Particulares N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). La apertura de las propuestas tendrá dos llamados, el primero a las 10.00 horas y el segundo a las 10.30 horas el día 29 de enero de 1982 en el local de esta Oficina calle Ciudadela 1414 2do. Piso Montevideo. — La Dirección. — C|N - (CIME) Horacio Maciel, Director.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 40094 Ene.20.v. ene.28.

U.T.E.

Expediente 356.746
Licitación Pública 003

Objeto: Suministro de cables de acero para grúas de la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra".
Apertura: 18 de marzo de 1982, hora 15.
25 de marzo de 1982, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 70.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Sección Compras, Subgerencia, Gestión Compras.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40099 Ene.20-v.ene.26

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 1|82

El Instituto Nacional de Colonización, llama a Licitación Pública para la Contratación de un Servicio de Limpieza para el local de sus Oficinas Centrales, calle Cerrito Nº 488, en todas sus Dependencias.
Las ofertas se recibirán en la División Abastecimientos y Comercialización —Cerrito Nº 488 — hasta el día 15|2|82 a la hora 9 para el primer llamado y hasta la hora 10 del mismo día en caso de efectuarse segundo llamado, todos los días hábiles en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas.
Apertura: a) Primer llamado: día 15|2|82 - hora 10.
b) Segundo llamado: día 15|2|82 - hora 11.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales se encuentran a disposición de los interesados en la División Abastecimientos y Comercialización (Sección Regulación y Contrataciones), todos los días hábiles en el horario de 7 y 15 a 14 y 15 horas. — Dirección Financiero Contable y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 40104 Ene.21.v.ene.22.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA
Nº 2|82

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "El suministro de hasta 15.000 kgs. semanales de carne vacuna, por un período de seis meses".
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 4 de febrero de 1982 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, enero de 1982. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (Cta.-Cte.) 5|pub. 40083 Ene.19-v.ene.25

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Ley 23|9|904. Clausuré con fecha 7|1|81 comercio "Salón Saturno" sito en Agraciada 2392. Acreedores concurrir a calle Termopilas 3642.
13) N$ 128.00 20|pub. 19 Ene.7-v.feb.3

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: SOCIEDAD CARRERA HNAS. "Quiebra Voluntaria" (Fº B|443|81), y por auto 8802 de fecha 3 de diciembre de 1981 se cita a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará el día 1º de marzo de 1982 a la hora 8 en el "Centro Democrático" de esta ciudad. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Minas, diciembre 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
13) N$ 208.00 20|pub. 103 Ene.8-v.feb.4.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de enero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE ERNESTO DUCLOSSON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3128 Apto. 3 y MARIA DE LAS MERCEDES SEDALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3312.

PAULINO DUARTE, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Espinillo 1278 y ALMA de ROSA BIANCHI, 29 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Guayaquí 3366 Apto. 602.

CARLOS RAMON DELGADO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1998 y MARIA DEL CARMEN POUSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1998.

DANIEL DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3539 y GRACIELA GLADYS LAMOGLIE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2535.

JUAN CARLOS OMAR AYALA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Francisco Simón 2233 Apto. 8 y ALICIA ELIZABET CABEZAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2242.

JULIO CESAR ALFONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 3880 y LUCIA ELENA MELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norteamerica 1670.

RUBEN DOMINGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4377 bis y TERESITA GLADIS LARROSA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Flores 4377 bis.

HUGO OSVALDO DI NITTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3793 Apto. 3 y GABRIELA GARCIA da ROSA, 21 años, soltera, baby sitter, oriental, domiciliada 14 de Julio 1537.

OFICINA Nº 2

MARIO ALBERTO BENTANCUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1873 bis y MARTA ISABEL VERDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paso del Rey Nº 4073 Apto. 1.

MARCOS BUSTAMANTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú Nº 3231 e INA DELCIA LARREA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín Nº 2549 bis Apto. 1.

VICTOR EUGENIO BARBER, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1235 y MARTA ROSA SARASOLA, 31 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Juan María Pérez 2680 Apto. 402.

ENRIQUE KELMANZON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi Nº 1977 Apto. 201 y MIRIAN ISABEL MUÑOZ, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Magallanes Nº 1142.

JORGE NELSON KARSZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva Palmira Nº 2021 Apto. 9 y CLAUDIA JASHA KESCHERMAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amazonas Nº 1519.

JUAN JOSE BARRETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas Nº 3358 y ROSANA MENINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí Nº 2118.

HUGO ANTONIO ERASUN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1768 Apto. 302 y YANETT LOURDES REQUEIJO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1876 Apto. 9.

OFICINA Nº 3

DANIEL ANTONIO CERISOLA, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Roberto Koch 4178 y MARISOL GARRIDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ibirocay 3569.

OSCAR DARIO COIMBRA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Morelli 3925 Apto. 5 y MARIELA LYLIAN CALVETE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2369.

TOMAS MARIO CHIRIMINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1204 Apto. 2 y WILMA ARAUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1204 Apto. 2.

WINSTON ALBERTO CANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 216 y MARIELA MICAELA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita 382.

DANIEL ESTEBAN CUELLO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 387 Apto. 201 y ELIZABETH CLELIA MIERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3526 Apto. 103.

OFICINA Nº 4

PABLO DANIEL LEMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Astengo 4573 bis y NELIS ETELMA SANTIAGO, 23 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada José Revuelta 4710.

ANTONIO FERREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 4272 y MARIA INES ALMIRON, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 1452 bis Apto. 1.

HIDELMAR LATORRE, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Doctor Carlos Nery 3691 Apto. 2 y MANUELA ESTER CASTRO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 2929 Apto. 2.

JOSE ENRIQUE FLORENCIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Franzini 925 y MYRIAN LORELEY MENINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3085.

JOSE JUAN LEMA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Grecia 3970 y MARIA LYDIA del CARMEN RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Filipinas 3996.

DANIEL FERNANDO FABRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Giralt 1111 y MARIA SILVANA GENTILE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte 3071.

OFICINA Nº 5

RICARDO LEON I[illegible] 24 años, soltero, empleado, orien[illegible]liado Gustavo Gallinal 2106 y AL[illegible]ANDAL, 22 años, soltera, empleada, [illegible]ntal, domiciliada Ricardo Cossio 4790.

CARLOS PRUDENCIO GROSSE, 42 años, viudo, docente, oriental, domiciliado San Quintín 4264 y ANNEMARIE SCHÖPF, 32 años, divorciada, traductora pública, oriental, domiciliada Libres 1548 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

JORGE OMAR MASTANDREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2214 Apto. 1 y ALICIA LYLIAM SALABESKY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1232.

JULIO CESAR AUGUSTO MOURA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6406 y LILIA ANA CHABAT, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yucutujá 1324.

RIOMAR MOSCONI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Camino Las Chimeneas 6495 e ISABEL GRAHAN BELL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3046.

JOSE EMIR MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4015 y DANIELLA VIVIANA DIAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Medina 179.

ALVARO GUSTAVO MELGAR, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 771 y DANIELA IRIS GADEA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4762.

WALTER OSVALDO MINOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Presidente Oribe y ELENA GRACIELA ANDRADA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada India Muerta 3913.

ARNALDO MAUTTONI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4608 bis y MARIA CARMEN AGUERRE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Azarola Gil 4888.

GUILLERMO MARROCHE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1158 y SANTA ALVEZ, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1441 Apto. 8.

ANGEL ALBERTO MICCONI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1683 y ANAIR YANET NOVA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1124 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cossio 1830 y MARIA GRACIELA ARRIETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 2031.

JUAN PENA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 3077 y LILIANNA PEREA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 1975 Apto. 8.

MARIO MILTON PERA, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 2466 Apto. 2 y ENELSA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2247 Apto. 1.

FRANCISCO JAVIER PECINO, 25 años, soltero, ebanista, español, domiciliado República 2062 Apto. 7 y MARIA IRENE ALBORNOZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada República 2066 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

CESAR ROMERO, 32 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 1 número 6495 Apto. 1 (Villa Colón) y GLADYS SONIA ALBERTO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 6495 Apto. 2 (Villa Colón).

BERNARDINO FELIPE REBOLLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA DEL ROSARIO OLIVERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1220.

CESAR ROLON, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2465 y BLANCA NIEVE AGUERREBERE, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2465 apartamento 1.

OFICINA Nº 9

GERARDO GUSTAVO SAGASTUME, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cordobés 344 y GRACIELA TERESITA RUE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cordobés 344.

JORGE NELSON SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2306 y ESTELLA BEATRIZ RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2306.

OFICINA Nº 10

CARLOS MAXIMO TRUJILLO, 46 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Brandzen 2283 Apto. 102 y MABEL IVONNE PUCEIRO, 35 años, viuda, médica, oriental, domiciliada Luis Piera 2043 apartamento 201.

ALTHER NEGREIRA, 58 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avenida Uruguay Nº 1530 Apto. 25 y TERESA PODESTA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pirineos Nº 2834.

ADRIAN TAMBLER, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Ramón Massini 3222 Apto. 4 y GIANFRANCA MARIA CAMUSSI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Massini 3265.

JOSE LUIS TAROCO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3040 Apto. 108 y DAPHNE MC CULLOCH, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 108.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.25.

Montevideo, 20 de enero de 1982

OFICINA Nº 1

ARTIGAS ROBERT ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1783 bis y LORELEY RITA CASTRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2258 bis.

JOSE PEDRO DOGLIOTTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3254 y SUDELMAR SORAYA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3793.

RAFAEL de SANTIAGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2063 Apto. 2 y MARTHA LILIAN GUDYNAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Reyles 1873.

OFICINA Nº 2

MARIO ERNESTO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible]lejandro Gallinal 1824 y ANA MARIA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1824.

PEDRO ANGEL BONGIOVANNI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel Nº 6087 y GLORIA MAGDALENA ROBLES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel Nº 6083.

ALFREDO JAVIER BIANCO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado María Orticochea Nº 4440 y ANA CRISTINA YOUNG, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inocencio Raffo Arrosa Nº 973.

HEBERT ENRIQUE EZCURRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Charrúa Nº 2288 Apto. 2 y LILIANA ENGEL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Horizonte Nº 5610.

OFICINA Nº 3

MANUEL MARTIN CORREA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1425 y MARIA OFELIA MOREIRA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Arismendi 1425.

CARLOS MARIA CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3943 y WALKIRIA BETTY FINDLAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4072.

RAFAEL ISAAC CARRASCO, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1645 Apto. 702 y CELESTE CLAUDIA CUELLO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 759 Apto. 504.

HUGO WASHINGTON CARBAJAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Páez 3692 y LILIAN EMA MARICHAL, 19 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre Segunda 2068.

JOSE ENRIQUE CHARQUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3058 Apto. 12 y ADRIANA ELENA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pérez 5754.

ROBERTO VITALI CUNEO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2596 y YUDITH ALTINA NAHUM, 24 años, soltera, empleada,

oriental, domiciliada José Ellauri 1143 Apto. 201.

ITALO MIGUEL CORTEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3459 y GLADYS ANSELMA MEDINA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Jiménez 3796.

JORGE HORACIO CABALEIRO, 25 años, soltero, policía, argentino C|n., domiciliado Ignacio Rivas 1065 y SILVIA BEATRIZ FACAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos F. Santurio 943.

OMAR JOSE CLARK, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 4243 y MARIA ESTELA BARCELO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República 1805 Apto. 401.

JOSE ANTONIO CASAS, 33 años, soltero, ingeniero industrial, español, domiciliado Dionisio Coronel 366 y MARIA MONICA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 969.

JORGE ARTURO CONZE, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3614 y ELIZABETH CAVALLO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4060.

ALBERTO MARIO CORUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3772 Apto. 1 y SILVIA ROSA OLIVERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lisboa 5286.

OFICINA Nº 4

PLACIDO ONELI LIMA, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6044 y CELIA CRUZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6044.

FRANCISCO FITTIPALDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3945 y MARIA CRISTINA ROCHA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2384.

JUAN CARLOS LAGO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangoré 316 y ANA MARIA FAZZONI, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4033.

RICARDO JOSE LINDNER, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1164 y MYRIAM ELIZABETH DIAZ, 24 años, soltera, médica, argentina, domiciliada Juan R. Gómez 3123 Apto. 5.

WALTER SAVINIANO FRANCESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2265 y ALICIA OFELIA NOVELLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 209.

JOSE ANTONIO LARRIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2617 y BEATRIZ RAQUEL VIDAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2615 A.

VICTOR FRANCISCO LOPEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 620 y LUCIA LEONOR CASTRO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Chucarro 1283 apartamento 902.

ISAAC FALES, 37 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Coronel Lorenzo Latorre 1126 bis Apto. 102 y VICTORIA BORKOVSKY, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Coronel Lorenzo Latorre 1126 bis Apto. 102.

FRANCISCO JAVIER LEYUN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Joaquín Muñoz 3160 Apto. 201 y MARIA TERESA FRUMENTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2374 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

HUGO OMAR INFANZON, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5215 y PERLA LORELEY AGAPITO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oncativo 2689.

HEBER WALDEMAR GANACHIPI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1367 Apto. 301 y NIDIA MARGOT MOROSINI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1851.

HUGO ALBERTO GERWER, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Velsen 4441 Apto. 302 y MARIA CRISTINA BELVER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Velsen 4441 Apto. 302.

JUAN MANUEL GRUN, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2786 Apto. 2 y CRISTINA GOMEZ, 36 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2786 Apto. 2.

EDISON ABRIL GARCIA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 21 de Abril 2787 y MARIA MERCEDES MENDEZ, 35 años, divorciada, empleada, española, domiciliada 21 de Abril 2787.

PABLO GAZZARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3488 y CARMEN ALEJANDRINA RAMIREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 4859 Apto. 4.

WALDEMAR HORACIO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Corrales 3387 y ROSARIO MADELAINE ARQUELLADAS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saenz Rosas 4648.

DANIEL MANUEL GULART, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 4079 y DELIA ADRIANA GUINOVART, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3559.

OFICINA Nº 6

ALVARO DANIEL MATHON, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orinoco 5163 y ROSANA GRACIELA PEREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2954 Apto. 301.

JUAN RUBEN MANFRU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 2224 (Colón) y LINA MARISA CABALLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Km. 15,500 Ruta 1.

WALTER SEVERINO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Palleja 2675 GRACIELA MYRIAM VICO, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Sitio Grande 1291.

NELSON ALFREDO MARTINEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1957 y NORMA ELSA BRUZZESE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alicante 1957.

MIGUEL ANGEL MONTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2362 Apto. 5 y GLORIA VIOLETA PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2362 Apto. 5.

OFICINA Nº 7

OSCAR NICASIO PAEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Chacarita de los Padres 2311 y DORA GLORIA XAVIER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1507 Apto. 8.

HUGO BERTOLDO PARENTINI, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado M. Alvarez 3860 Apto. 1511 y MARIA ESTER CANTERO, 41 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Francisco Simón 2022.

LUIS ALBERTO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Decroly 5073 bis Apto. 7 y LUCIA SUSANA DOTTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1403.

FERNANDO PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490 Block H2 Apto. 15 y RAQUEL MARGOT DELGADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Díaz y Garcías Nº 96.

OFICINA Nº 7

EDUARDO PERDOMO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Tula 4299 y ADILSIA FERRANDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1271.

TOMAS EDUARDO FAUSTINO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4989 Apto. 4 y SUSANA CECILIA CARBAJAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2757 Apto. 9.

RUBEN OMAR PIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3526 Apto. 303 y MIRIAM GRISEL CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acrópolis 3452.

GABRIEL DIONISIO QUEZADA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 6544 y FRANCISCA CLARA CONDORI, 51 años, viuda, empleada, argentina, domiciliada Santiago Artigas 2363.

GABRIEL PEDRO PAIQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 992 y ANA MARIA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4286.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO ADOLFO ROMAY, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Corrientes 4522 Apto. 1 y SARA CRISTINA LARAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arechavaleta 3579.

ALVARO MARIA ROBLEDO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Masini 3445 Apto. 702 y MERCEDES BATLLE, 24 años, soltera, secretaria, norteamericana, domiciliada Colonia 993 Apto. 401.

CESAR DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3601 y NILDA MARIELA DEVICENZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4039.

HECTOR FELIX RABUFFETTI, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2589 y GRACIELA IVONNE FERNANDEZ, 25 años, soltera abogada, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2449.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON WALTER SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4015 y SYLVIA BEATRIZ AMARO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891 apartamento 4.

MIGUEL ANGEL SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3516 y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2095.

LUIS ENRIQUE SISTERNES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3477 y SILVIA MARIA

MAGNANI, 21 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Apóstoles 3483.

OSCAR DANIEL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2026 y DELIA LOURDES SUAREZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Segesta 2423.

JUAN ANTONIO SORIA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuba 4244 y MARIA CRISTINA MERLO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuba 4244 Apto. 3.

OLAYO SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4625 y MIRYAM GODOY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4625.

OFICINA Nº 10

EDUARDO JAVIER OSORIO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ing. Carlos Maggiolo 612 Apto. 1 y NELSY CRISTINA RAPELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ing. Carlos Maggiolo 612 Apto. 1.

PASCUAL VILLANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora 7796 y ELISATH OLGA CARDOZO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 3838 Apto. 2.

FRANCISCO NUÑEZ, 30 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Calle 4 número 5438 (Artigas) y ELVIRA MABEL OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 5485 (Artigas).

MANUEL FERNANDO NIEVES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Comandante Braga 2554 Apto. 010 y ANA GABRIELA CARDENAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1413.

JULIO RODOLFO TRUJILLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3954 y MARINA LAMAITA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3940.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.22.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts. 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276|80 - 284 - 286|90 entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts. 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.736 y 21 mts. 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus su :ores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS ALBERTO DA COSTA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|133|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Da Costa promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, anexas, ubicada en la manzana 146 de la 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú —Padrón Nº 837— que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 560 el 2 de diciembre de 1954, mide una superficie de 863 metros 30 decímetros que se deslinda: 20 m. 20 cms. de frente al norte a la calle Ayacucho; 19 m. 90 cms. al sur con propiedad de Petrona Silva de Oddone; 43 m. 20 cms. al este, lindando con propiedades de Enrique Barneix, Manuel Martínez Haedo y Carmen Pedret de Ruiz; y 42 m. 95 cms. al oeste confinando con propiedades de Casildo Rivero, María L. Irisarri, Benita Díaz de Ferrari y Abel Maristan Mignone.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Francisco Alvez e interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 36750 Dic.23-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MACHIARULLO, MARIA AMERICA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|640|1980) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Laura Machiarullo de Nairac, o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Paysandú, calle Guayabos esquina José de San Martín, con frente a ambas calles, padrón Nº 5621, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40004 ene.8-v.feb.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; sureste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados: BRAIDE CHIDIAC, AMADA "Prescripción" (Ficha Nº 1008, Año 1981) se hace saber que ante esta sede se presentó Amada Braide Chidiac, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento en la manzana número 6, actualmente empadronada con el número 77, y que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el número 5541, el 7 de diciembre de 1981, se compone de una superficie de 570 metros 161.250 milímetros cuadrados y linda: 27 metros 15 centímetros frente a calle Manuel Lavalleja, al Sur, 21 metros 475 milímetros al Oeste con inmueble Padrón número 78, 25 metros 95 centímetros al Norte con Padrón número 80, y 21 metros 50 centímetros al Este con el bien padrón número 76.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los linderos, así como a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor para la publicación de estos edictos. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N $936.00 30|pub. 356 Ene.13-v.feb.24.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIAN SAFI, solicita la inscripción del periódico titulado: "Ultimas Noticias" del cual se declara director. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 473 Ene.15.v.ene.28.

LUIS MARIA LOPEZ CASTRO solicita la inscripción de la canción titulada "Despertar", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 292 Ene.12-v.ene.25.

LUIS GAONA FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tiempo vivido" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 273 Ene12-v-ene.25.

DANIEL MAZAL IRASTOVSKY, solicita la inscripción de modelos de miniaturas en cerámica numerados con 05, 06, 07, 08, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 286 Ene.12-v.ene.25.

EMILIO ZOLA PALACIOS y JORGE TITO NASER, solicitan la inscripción del "mapa Eureka de Montevideo" (de pared), del cual se declaran autores. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 427 Ene.14-v.ene.27

ISABEL SESTO GILARDONI, solicita la inscripción de la obra titulada: "Emilio Oribe, el Poeta", de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 275 Ene.12-v.ene.25.

ELBA BARRIOS de CARLOS y CARLOS BUSTAMANTE por Elcar Ltda., solicitan la inscripción de: "El Libro de Oro de Nacional - Tomo IV - Fascículos 10, 11 y 12", de los cuales se declara propietaria y editora la mandante y cuyos autores son Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante. — Montevideo, 7 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 704 Ene.21-v.feb.3.

ADOLFO BRUN THIELMANN, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Fútbol en gol mayor", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 276 Ene.12-v.ene.25.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "Criminología", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 607 Ene.19-v.feb.1º

MINDLA FELDMAN GUBERMAN solicita la inscripción de las obras titulados "Anatomía de la uña", 2da. edición; "Terapia Ortoungueal" y "Cuidados del pie del niño", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 625 Ene.19-v.feb.1º

EDUARDO MEDINA por Gustavo Raffo Puppo, solicita la inscripción de la obra titulada: "Sobre la presencia de antibióticos y otras substancias de acción biológica en insectos", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 13 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 683 Ene.20-v.feb.2

MARIA LUISA DIEZ de PELUFFO, solicita la inscripción de la canción titulada: "Ayuda a conquistar la paz", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 634 Ene.19-v.feb.1º

ELBA BARRIOS, por Elcar Ltda., solicita la inscripción de la obra titulada: "El libro de oro del boxeo uruguayo", del cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 12 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 703 Ene.21-v.feb.3.

JUAN CARLOS VALLAS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada "Antología de mi canto acentuado", de la cual se declara autor. — Montevideo, 18 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 712 Ene.21-v.feb.3.

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

MARCOS GABAY VIGIL: "Canción Herida" (Canción).
LESLIE MUNIZ y MARIO GUTIERREZ: "La Buena Compañía" (Canción).
PIPPO SPERA y HORACIO BUSCAGLIA: "Que te voy a decir" (Canción).
PIPPO SPERA, EDUARDO MARQUEZ, HUGO FATTORUSO y OSVALDO FATTORUSO: "El Ciruela" (Canción).
PIPPO SPERA, HORACIO BUSCAGLIA y EDUARDO MARQUEZ: "No se me duerma" (Canción).
PIPPO SPERA y EDUARDO MARQUEZ: "Tango Azul" (Tango).
MARIO CABRAL: "Caras Flojas" (Candombe).
RUFINO LETTIERI: "Música para guitarra, flauta y violín" (Album Musical).
SILENCIO AMADO: "Si no quiero ser quien soy" (Album Musical).
NANCY BACELO y JUAN JOSE de MELLO: "De pronto al Sur" (Tango Canción).
RUBEN ESPINOSA: "Una vivencia más" (Tango), "Oh... Mr. Charles" (Bolero), "Sábado Trasnoche" (Tango), "Juan Destino" (Tango).
DORA SALVATIERRA de MEYER: "Uruguay Lejano" (Zamba), "Himno de Udim" (Instrumentación para banda), "Reguarina para violín o viola y piano" (Violín), "Selenade" (Nocturno Nº 1, para piano y orquesta de cuerda).
JORGE DO PRADO y CIRCE MAIA: "Vendrá un viento del Sur" (Canción).
JORGE DO PRADO: "Miro el barrio" (Candombe).
Rubén Carámbula: "Vals de los Paraguas" (Vals), "Vals del 25 de Mayo" (Vals).
CIELO SELVA VAZQUEZ: "A veces hay amores" (Melódico).
JOSE YEGHYAIAN y CARLOS RODRIGUEZ: "Un tango de ayer" (Tango).
ABEL SORIA: "Aplanando baldosa" (Album de Versos).
ALAM SOSA y BERNARDO BOUSOÑO: "Palabras del camino" (Album Musical).
ALAM SOSA: "Ventana" (Album Musical), "Acuarela Olimareña" (Album Musical). "Abuelo Bernardo" (Canción).
LUIS OMAR GAYULA: "Senda" (Album Musical).
ELSA CANO: "La obra del creador" (Canción).
HECTOR TOSAR: "Nomoi" (Música Clásica para piano).
RUFINO JOSE LETTIERI: "Album de 5 piezas para guitarra" (Piezas para Guitarra).
EDGARDO MUSCARELLI: "La noche de las equivocaciones" (Música para la obra de: Oliverio Goldsmith).
MIGUEL LOPEZ: "Recorriendo años" (Canción), "Claro, Claro" (Candombe), "Al Coco Lima" (Polca), "Milonga de las madrugadas" (Milonga).
CARLOS C. ARTIGAS: "Quiero vivir en tí" (Porro).
GABINO SOSA: "Coplas del camino" (Album de Versos criollos).
EDIMUR: "Cuatro piezas fáciles" (Para Guitarra) de César Amaro.
JUAN JOSE de MELO y NANCY BACELO: "Mas que lluvia" (Album Musical).
MIGUEL VILLASBOAS y EMILIO C. TACCONI: "La Floresta" (Marcha).
ROBERTO LISKE: "Poniente sobre el mar" (Canción).
ROBERTO LISKE: "Quiero-Quiero" (Canción sobre texto de Humberto Megget).
ROBERTO LISKE: "Vuelta de Paseo" (Canción sobre texto de Federico García Lorca), "Lamento Lento" (Canción sobre el texto de Pablo Neruda), "El Rayo que no cesa" (Canción sobre el texto de Miguel Hernández), "Vértigos" (Canción sobre el texto de Salvador Puig).
VICTOR HUGO ALVES: "La Navidad" (Album Musical).
NELLY DONAZAR: "Quien será" (Album Musical), "Campo y Mar-Yerra y Vela", (Album Musical), "Hico - Hico" (Album Musical).
EDIMUR: "Estudio en La Mayor" (Para guitarra) de Rodney Iribarren Gallo.
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Galicia en su capa gris" (Album Musical).
BENJAMIN ARRASCAETA: "Rosana" (Album Musical).
WALTER M. RODRIGUEZ y RAUL NUÑEZ: "Por tus ojos" (Album Musical).
MARIO RIVERO: "Yo me llamo Juan Nostalgia" (Comedia costumbrista).
MARTIN LARA: "Sensibilidad Exquisita" (Cuento).
ANTONIO C. RAMOS: "Hijos" (Poema).
RAUL NASABAY PEDROZO: "Hacia Adelante" (Album de Versos).
RUBEN CARAMBULA: "Así nació mi Patria" (Evocación Histórica), "Romance De Negros" (Monólogo).
MARTA de AREVALO: "Ojo de Leopardo" (Libro de Poemas).
GASTON FIGUEIRA: "Cuentos mágicos de América" (Album de Cuentos).
PABLO ROMAN LENCINA: "Mi amor puro" (Album de Poemas).
IRIS de LOPEZ CRESPO: "Por caminos del héroe" (Teatralización, Histórico - Literaria).
MANUEL NUÑEZ: "La Princesa" (Album de letras).
ANTONIO C. RAMOS: "A mi maestra" (Poema), "Natecillos" (Poema).
DINO ARMAS: "Los soles amargos" (Obra Teatral).
LUIS CERMINARA y ALBERTO RESTUCCIA: "Haciendo Capote" (Obra Teatral).
HECTOR M. VIDAL: "El Proceso" (Traducción y Versión de la obra original de Frans Kafka).
IDEA VILARIÑO: "Oscar" (Traducción autorizada de la obra de Maxim Mazumdar).
ROBERTO LIESCHKE: "Roberto Liske" (Seudónimo).
RUBEN CARAMBULA: "Evocación al candombe" (Evocación).
Montevideo, 15 de enero de 1982. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 992.00 10|pub. 669 Ene.20-v.feb.2

18 - Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio en autos: Walter Hugo Silva c| ANTONIO DE LUCA y Distribuidora del Litoral "su quiebra", (Ficha A|278|81); se declaró en estado de quiebra a Antonio De Luca y a Distribuidora del Litoral Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en Diego Lamas y 18 de Julio, Artigas, girando dicho comercio en los ramos de comercio y la industria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones e intermediación en todas sus formas.
Se previene que queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intímase a quienes tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.
Presenten los acreedores —con excepción de los hipotecarios y prendarios— los justificativos de sus créditos al Señor Síndico, dentro del término de cuarenta días. — Se habilitó la Feria Mayor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 7 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
18) N$ 572.00 20|pub. 634 Ene.20.v.feb.16

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SILVA, ELEUTERIO; SILVA PAIVA IRENE y otros; "Rectificación de Partidas" (Ficha F-1676|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de: Irene, Lauteria, Armandina, Francisca, Josefa, Eusebia, Iracema y Julieta Silva Paiva; pues donde el padre de las mismas figura como: "Elauterio Silva", debe decir: ELEUTERIO SILVA; y b) de matrimonio de Eleuterio Silva y Amanda Paiva, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Elauterio", debe decir: ELEUTERIO. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 177 Ene.11.v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 914|81), se hace saber que solicitó esta rectificación de Partida: Nacimiento de MARCELO FABIAN FUSARI BENITEZ, donde el apellido paterno figura con error donde dice: "Tusari", debe decir: FUSARI, por así corresonder. — Habiéndosele habilitado la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 483 Ene.15-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GRIMBERG THEUERHOLZ, SANDRA, "Ins. Rectificación de Partida" (F. C. 2306|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 754 del 25 de marzo de 1965, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Theverholz", debe decir: THEUERHOLZ, por ser como corresponde. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 37356 Ene.4-v.ene.25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PALMIRA PORTO, "Rectificación de Partida" (Ficha B|344|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurora Andrade de García, solicitando la rectificación de la par-

tida de defunción de su madre natural, en la siguiente forma: 1) Donde dice: Palmira Porto de Andrade", debe decir: "PALMIRA PORTO"; 2) Donde dice: "de estado viuda", debe decir: "DE ESTADO SOLTERA"; 3) Donde dice: "Asimismo se hace constar que de su matrimonio con Ramón Andrade (fallecido) deja los siguientes hijos: Aparicio, Antenor, Antonio, Zulema, Aurora y Elsa"; debe decir: "ASIMISMO SE HACE CONSTAR, QUE LA FALLECIDA DEJA LOS SIGUIENTES HIJOS NATURALES RECONOCIDOS: APARICIO, ANTENOR, ANTONIO, SULEMA, AURORA y ELSA; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial. — Artigas, 12 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 633 Ene.20-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ISABELINO de los SANTOS LEITES, estableciéndose que donde dice: "que estaba casado con Ana Esther Moreno Correa", debe decir: QUE ESTABA CASADO CON MARIA ESTHER PAZ, habilitándose el Feriado Judicial. — Bella Unión, diciembre 16 de 1981. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 37449 Ene.5-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANITA AURORA LINEA NYSTROM s|Rectificación de Partidas", (Ficha B|341|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de partidas de estado civil, en la siguiente forma: A) En la partida de matrimonio de la compareciente; 1º) Al margen y en el acta, donde dice: "Nystron" debe decir: "NYSTROM". 2º) En el acta, donde dice "Manuela Caram", debe decir: "BANURA CARAM". B) En la partida de defunción de su esposo Nelson Hugo Pinto Da Silva; donde dice: "Que el finado era hijo de Arturo Pinto Da Silva y Manuela Caram...", debe decir: "...QUE EL FINADO ERA HIJO DE ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM..." C) En la partida de nacimiento de su hija Claudia María, en el acta donde dice "Nystron", debe decir: "NYSTROM". D) En el acta de nacimiento de su hija Carmen Vivián, al margen, donde dice "Pinto Carmen Vivián", debe decir: "PINTO SILVA CARMEN VIVIAN". En el acta, donde dice: "...Nelson Hugo Pinto...", debe decir: "...NELSON HUGO PINTO DA SILVA..."; y donde dice: "Anita Nystron, oriental...", debe decir: "...ANITA AURORA LINEA NYSTROM, brasileña..."; por así corresponder. Se habilitó la Feria Mayor Judicial, para sus publicaciones. — Artigas, 8 de enero de 1982. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 429.00 15|pub. 561 Ene.19-v.feb.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO BANDERA FERREIRA (Ficha 614|81), pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloisa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; en la misma ficha se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Rodolfo Bandera Ferreira, pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloisa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; además se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de Alfonso Bandera y Eloísa Ferreira, pues donde dice: "que Eloísa Ferreira es oriental", debe decir: BRASILEÑA, nacida el 10 de mayo de 1941 en Bagé, Brasil, por ser ello como corresponde. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 37370 Ene.4-v.ene.25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young dictada en autos: LARRAÑAGA FRAGA, DORA. "Rectificación de partida" (F. M. C. Nº 77|981), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Jorge W. Larrañaga y Ketty Fraga de Larrañaga, solicitando la Rectificación de Partida de nacimiento de su menor hija Dora Isabel, figura erróneamente que nació una criatura del sexo masculino, en vez de SEXO FEMENINO que es lo correcto. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Young, diciembre 18 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 580 Ene.19-v.feb.8

20 - Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembo, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o Lambarí por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts. con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y, B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré, al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S. O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts. 30 cms., 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácides Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1ª y 2ª hipotecas en el Banco Aldave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.638.00 31|pub. 37118 Dic.28-v.feb.10

JULIO CESAR FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: José A. Valdés y Cía. y otros c|CUELLO CATALOGNE, JUAN MARIA y otra "Ejecución de Hipoteca" (C. 1035|81), se hace saber que el próximo día 16 de febrero de 1982, a las 15 horas, en el local de la Cámara Mercantil, Rondeau número 1908 se procederá por el martillero Julio César Fuentes, asistido del Sr. Oficial Alguacil, al remate, sin base y al mejor postor y en tres lotes separados pero uno a continuación del otro, de los siguientes bienes inmuebles:

En primer término y como Lote número 1, fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1555, que según Plano del Agr. César Paolino de junio de 1980, inscripto el 20 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 5687 tiene una Superficie de 1.566 Hás. 374 mts. y el siguiente deslinde: al Noreste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto cuatro mil novecientos cincuenta y nueve metros lindando con los padrones mil quinientos cincuenta y tres, ocho mil trescientos noventa y uno y tres mil ciento sesenta y cuatro; al Sureste, recta de dos mil novecientos trece metros cincuenta centímetros con el Padrón siete mil cuatrocientos setenta y siete y al Suroeste recta amojonada de cuatro tramos que miden en conjunto seis mil ciento treinta y siete metros noventa centímetros con el Padrón mil quinientos sesenta y tres y al Norte el Arroyo Cuaró.

A continuación se sacará a remate, en las mismas condiciones, el Lote número 2 y a saber: Fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 7476 (antes en mayor área con el número 1554) señalada con la letra "B" en el Plano del Agr. Ildefonso P. Estévez de febrero de 1951, inscripto el 8 de los mismos en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el número 18, con una superficie de 983 Hás. 7415 mts. (libre de caminos) y se deslinda: al Noreste, recta de 1.710 mts. con fracción "A" del mismo Plano y el resto con propiedades de Eber, Armando, Ana, Teresa y Claudia Da Rosa; al Sureste quebrada de tres rectas (sin acotar) que lindan respectivamente con Bernardino Da Fonte, Zoilo Da Fonte y Cándido da Rosa; al Suroeste línea recta que linda con propiedades de Angelina da Rosa y María A. de Portela, y al Noroeste con otra recta, lindando con Isolina Coelho. Esta fracción está cruzada por Camino Vecinal y soporta una servidumbre de paso que corre de Sur a Norte y termina en el citado Camino Vecinal.

Acto Seguido, se sacará a remate, en las mismas condiciones que las anteriores, el Lote número 3, compuesto de las siguientes:

a) Fracción de Campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1563 señalada como fracción "a" en el plano del Agr. Alfredo Hareu de febrero de 1911, registrado en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó el 29 de julio de ese mismo año, con una Superficie de 1.309 Hct. 753 mts. 22 dcms. y el siguiente deslinde: al Noreste una línea amojonada que lo separa de campo de Isolina y Juan Francisco Coelho, hoy Padrón número 1555; al Noroeste el Arroyo Yaguarí y alambrado divisorio con la Sucesión Coitiño; al Suroeste recta de 6540 mts. que lo separa de la fracción b) y al Sureste recta de 1974 mts. que lo separa de la fracción "F" todas del mismo plano; b) Fracción de Campo ubicada también en la Séptima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, Empadronada con el número 5748 señalada como con la letra "A" en el Plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez de abril de 1970 inscripto el 13 de los mismos en la Dirección General de Catastro con el número 2367, con una Superficie de 190 Hás. 9258 mts. y el siguiente deslinde: al Noroeste recta de mil setecientos cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Camino Vecinal de diecisiete metros; al Noreste quebrada de tres tramos que miden los dos primeros quinientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y diecisiete metros y dan frente a Camino Vecinal y el tercero de ochocientos cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lindando con Elías Alderete; al Sureste recta de setecientos setenta y cuatro metros también con Elías Alderete y al Suroeste recta de dos mil ciento setenta y nueve metros sesenta centímetros lindando con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de las Escrituras y Comisión del Martillero incluido I.V.A. serán de cargo del comprador; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 2.392.00 20|pub. 399 Ene.19-v.feb.15

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco Comercial c|WALTER ABEL BIDON.

DO HARRINSON y RAQUEL ELENA ECHARTEA OLIVARES "Ejecución de hipoteca" (F. A. 263|81), se hace saber al público que el día 19 de marzo a la hora 15 y en el Hall del Juzgado Letrado el Sr. martillero don Alberto Larrea O'Neill, asistido del Sr. Actuario y del Sr. Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano sito en la primera sección Judicial de Flores, empadronado con el Nº 2560 con sus edificios y mejoras, en una superficie de 217 mts. 5025 centímetros cuadrados frente a calle Luis A. de Herrera entre Brasil y Agraciada.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, más comisión total del martillero, I.V.A., e impuestos municipales que serán de su cargo; b) que serán de su cargo lo que se adeudare por medianería y otras cargas análogas, así como impuestos establecidos o que se establezcan que graven las transferencias de inmuebles; c) que el bien se encuentra ocupado por los ejecutados; d) que los títulos se encuentran depositados en el Juzgado y a disposición de los interesados; e) que los gastos y honorarios y|o impuestos necesarios para la escrituración del bien serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 31 de 1981. — Sara Garrone Tobler, Actuaria Adjunta.

20) N$ 546.00 15|pub. 127 Ene.12-v.feb.1º.

EJIDIO M. PRADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|HUGO RODOLFO FERNANDEZ "Ejecución prendaria" (Ficha A. 155|81), se hace saber que el próximo dos de febrero de 1982, a la hora 10, en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Sr. Ejidio M. Prado, asistido de la Actuaria y del Sr. Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor quien deberá consignar el 20 o|o de su oferta, de los bienes embargados y secuestrados en autos que se detallan: una escardadora eléctrica con motor marca Century N t 12 de 1|2 H.P.; un telar incaico de 2 mts. 50 de largo fabricación nacional; un telar incaico de dos mts. de largo; un telar chico de 1mts. 30 de largo; dos telares para hacer tapices y una rueca eléctrica para 4 personas, de fabricación nacional, con motor eléctrico Megatón número 10646, de 1|4 H. P. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 29 de diciembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.

20) N$ 234.00 9|pub. 705 Ene.21.v.feb.2.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Scripnik, Vladimir contra ELIZONDO, EDUARDO A. "Juicio Ejecutivo" (A.505|1981), el 18 de febrero de 1982, a las 10 horas, en la Estación Esso de Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará sobre la base de N$ 20.000.00 (2|3 de su tasación), un automóvil marca Ford Escort 1300 GT modelo 1973, matriculado en Paysandú con el Nº 105-310. Pago en el acto y en efectivo más 14 o|o de comisión e impuestos incluidos — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 31 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 156.00 10|pub. 470 Ene.15-v.ene.28.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Real c|DANIEL PEREIRA MACHADO "Ejecución prendaria" (A.|466|1981), se hace saber al público que el 9 de febrero de 1982 a las 11 horas en Avda. Barbieri esq. J. Suárez el Martillero Edgar Hernández procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, un camión marma Ford, modelo D0607, motor Nº 010537, matrícula Salto 40.403, para 3.500 Kilos, fuerza motor 115 HP, 4 cilindros a Gas Oil, año . 30.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que el bien se venderá en el estado de conservación que se encuentra; 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado, como también la comisión e impuestos del rematador. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Está habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Salto, diciembre 24 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 284 Ene.12-v.ene.25.

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, dictada en autos: Bacigalupe, Ruben c|ACOSTA NERI, "Juicio Ejecutivo", (A| 1248|1979), se hace saber que el día 18 de febrero de 1982 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Walter P. Callero, asistido del Sr. Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación, o sea la suma de N$ 11.858, el bien padrón rural Nº 2990 de la 7ª Sección Judicial de San José, paraje Jesús María, con una superficie de 13 hás. 2818 mts. 58 dms. cds. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada. 2º) Que la comisión del martillero del 3 o|o gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose el próximo feriado Judicial Mayor. — San José, 21 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 390.00 15|pub. 48 Ene.7.v.ene.27

EDUARDO PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Olazábal Sánchez Héctor Raúl y otros c|PIÑEYRO FERNANDEZ RUBEN GUALBERTO "Resolución de Promesa de Compraventa a plazos", (A|867|1976) se hace saber que el día 11 de febrero de 1982, a las 9 y 30 horas; en el lugar de su ubicación, Bar "El Nuevo Emporio", 25 de Mayo 560, el Martillero Eduardo Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de 2|3 de su tasación, los siguientes bienes: 15 bot. Grappa Ancap tasación N$ 30.00 c|u.; 20 bot. Caña tasación N$ 32.00 c|u.; 27 bot. vino distintas marcas tasación N$ 14.00 c|u.; 20 bot. whisky Old Times tasación N$ 90.00 c|u.; 8 bot. whisky Ancap tasación N$ 80.00 c|u.; 5 bot. whisky Gregson tasación N$ 85.00 c|u.; 5 bot. whisky Old Mac tasación N$ 85.00 c|u.; 2 bot. whisky Jhony Walker tasación N$ 180.00 c|u; 8 bot. whisky L.L. tasación N$ 85.00 c|u.; 10 bot. Caña amarga 5 Raíces tasación N$ 30.00 c|u.; 24 bot. Vermouth Cinzano tasación N$ 30.00 c|u.; 6 bot. Vermouth Martini tasación N$ 30.00 c|u.; 2 bot. whisky Caballito Blanco tasación nuevos pesos 190.00 c|u.; 5 bot. Espinillar tasación N$ 70.00 c|u.; 2 bot. Anís Sevillana tasación N$ 40.00 c|u.; 5 latas aceite Optimo 5 lts. N$ 70.00 c|u.; 20 latas arvejas Valle de Oro tasación N$ 5.00 c|u.; 3 latas porotos manteca tasación N$ 6.50 c|u.; 5 paquetes té Hornimans de 100 sobres tasación N$ 30.00 c|u.; 24 platos losa medianos y grandes N$ 2.50 c|u.; 50 cajillas cigarrillos varias marcas tasación N$ 8.00 c|u; 10 paquetes de tabaco tasación N$ 7.00 c|u; 5 cajas grandes Chiclets Adams tasación N$ 45.00 c|u.; 50 paquetes pastillas varias marcas tasación N$ 1.80 c|u.; 1 horno a gas "Leca" c|estufa y 2 hornallas tasación nuevos pesos 2.300.00; 1 fritador eléctrico "Mavar", 2 hornallas tasación N$ 3.000.00; 1 Heladera Eléctrica "Frislectric", 12 puertas tasación N$ 8.000.00; 1 máquina de café "Tarmex" tasación N$ 3.500.00; 1 Televisor Custoni 23 Pulg. en reparación tasación N$ 1.000.00; 1 máquina registradora "National" tasación N$ 2.500.00; 1 mostrador de chapa, tapa de mármol, 5 mts. tasación N$ 3.000.00; 1 vitrina - conservadora eléctrica "I.R.A." con motor "Armarmetic" 220 V. Nº 114770 tasación N$ 9.000.00; 1 máquina de calcular "Olivetti" tasación N$ 800.00; 9 mesas de madera y cármica tasación N$ 200.00 c|u.; 20 sillas cromadas y tapizadas tasación N$ 150.00 c|u.; 4 sillas de cármica y hierro tasación N$ 110.00 c|u.; 1 licuadora "Philips" tasación N$ 250.00; 2 garrafas supergas 13 kgs. c|u.; tasación N$ 400.00 c|u.; 1 radio eléctrica y a pilas "Sanyo" tasación N$ 700.00; 1 aparato eléctrico mata insectos tasación N$ 600.00; 1 cortadora de fiambres "Precisa" tasación N$ 4.000.00; 1 balanza de brazo y plato "Evolución" tasación N$ 400.00; 1 cocinilla a gas garrafa 3 kgs. tasación N$ 250.00; 1 placard de cármica - estantería 5 mts. tasación N$ 1.700.00; 2 vitrinas chicas tasación N$ 100.00 c|u.; 2 bandejas con campana de plástico tasación N$ 30.00 c|u.; 12 platos hondos de plástico tasación N$ 1.20 c|u.; 12 platos llanos de plástico tasación N$ 1.00 c|u.; 13 cuchillos de mesa acero inoxidable tasación N$ 5.00 c|u.; 12 tenedores de mesa acero inoxidable tasación N$ 3.50 c|u.; 12 cucharas de mesa acero inoxidable tasación N$ 3.50 c|u.; 12 copitas para caña tasación N$ 1.20 c|u.; 24 vasos para whisky tasación N$ 3.00 c|u.; 2 cuchillos grandes tasación nuevos pesos 20.00 c|u.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada y el saldo en un plazo de 30 días; 2º) La comisión del Sr. Rematador equivalente al 10 o|o más IVA e Impuesto Municipal. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, 23 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 988.00 10|pub. 211 Ene.11.v.ene.22

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Steiner Otto c|BONILLA DE LEON RUBEN y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A|384|1980), se le hace saber que el día 26 de febrero de 1982, a las 10 horas; en las puertas de este Juzgado Letrado de calle Treinta y Tres 643, el Martillero Juan Carlos Panzardi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 29.355,34, una fracción de campo y demás mejoras empadronada con el número 3689 de la 7ª Secc. Jud. del Dpto. de San José, y que consta de una superficie de 23 hás. 3893 mts. 50 dms. cds., según títulos, y según plano del Agr. Dardo R. Barceló Santurio, del 1º de noviembre de 1968, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, con el Nº 1998 el seis del mismo mes y año, tiene un área de 23 hás. 6239 mts. cds. y con 292 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serie aceptada; 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 334 Ene.13-v.feb.2

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO MELAZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Blanca Grela c|DANIEL WILFREDO GUGELMEIER y otro, "Rec. de firma e intimación", (Ficha Nº 411 año 1980), se hace saber: Que el día 5 de febrero de 1982, a la hora 16, en el Local Feria del Rematador Juan C. Morales, sito en Paraje Santa Catalina, 5ta. Sección Judicial de Soriano, el Sr. Rematador Amílcar Horacio Delgado Melazzi, con matrícula Nº 1245 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, el siguiente bien mueble: Una cosechadora Massey Harris, modelo 726 de 12 pies de corte motor Nº M0195743, tasada en N$ 9.000.00.

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación. b) La venta será al mejor postor y al contado. c) Será de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que este Juzgado habilitó la hora. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 18 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 143.00 5|pub. 642 Ene.20-v.ene.26

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: Banco de la

República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD CIVIL TOLEDO HERMANOS "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 672, Año 1981), se hace saber que el día 3 de marzo de 1982 a las 9.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Rubens Mario Bengoechea Arévalo, se procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, habiéndose habilitado el Feriado Judicial Mayor para la publicación de estos edictos; de los siguientes bienes inmuebles:

Una fracción de campo y sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, paraje "Leoncho", Padrón número 6.203, antes parte del Padrón número 5.492 y antes parte del Padrón número 717, designada como la fracción "Tres B" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 3.979 al veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se compone de un área Hás. 64.53|10 mts. y linda así: al Oeste separa de la fracción "Tres A" en recta que mide Mts. 2.168 cmts. 70, al Norte confina en recta de Mts. 201 cmts. 30 con el arroyo Leoncho, por medio de campo de sucesores de Mamerta Gigena de Padula; al Este separa de campos de Vicente Ferreira Craves, en rectas de Mts. 1.285 cmts. 70 y Mts. 866 cmts. 50 y al Sur en recta de Mts. 400 cmts. 70 separa de campos de Octacilio Ferreira Chaves.

Una fracción de campo sin construcciones y sus mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, zona rural, paraje "Leoncho", Padrón número 5.491 antes Padrón número 717 en mayor área, designada como la fracción "Dos" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 2.121 el dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro y que según plano tiene un área de Hás. 25 Mts. 8.125 y linda: al Sur en Mts. 156 cmts. 20 separa de campos de sucesores de Octacilio Ferreira Chaves, al Oeste, separa de campos de Natalio Vergara en recta de Mts. 2.221 cmts. 90, al Norte, canalización del arroyo Leoncho en Mts. 77 cmts. 20; y al Este la fracción Padrón número 5.492, que se describe a continuación.

Una fracción de campo baldío y demás mejoras ubicada en la Novena Sección Judicial de este departamento, paraje Leoncho, zona rural, Padrón número 5.492, antes Padrón número 717 en mayor área, designada como la fracción "Tres A" en el plano del Agrimensor Antonio B. Zuluaga, inscripto en la Dirección de Catastro local con el número 3.919 el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, que según plano tiene un área de Hás. 38 Mts. 7.185 y linda: al Oeste el Padrón número 5.491, al Norte confina con la canalización del arroyo Leoncho en Mts. 132 cmts. 40, al Este, separa de la fracción "Tres B" del plano citado en recta de Mts. 2.168 cmts. 70 y al Sur, en recta de Mts. 224, separa de sucesores de Octacilio Ferreira Chaves.

Se previene: a) Que el mejor postro deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; b) Que los gastos de escritura serán de su cargo, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; y c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.209.00 15|pub. 264 Ene.12-v.feb.1º.

21–Segundas Copias

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MAXIMO ENRIQUE LASALVIA POLONI, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. Nº 149|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt en la ciudad de Fray Bentos, con fecha 27 de octubre de 1959, por la cual Máximo Enrique Lasalvia Poloni, casado en únicas nupcias con Sigrid Nelly Oliver Pasarino adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Natalio Rafael Mazzolenni Sanz e Irma Teresa Schurman Dutrabel, de los esposos Adolfo Evaristo Schurman Dutrabel y María Alicia Pizano Zappia y de Irene Amalia Schurman Dutrabel, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 1.838, de la manzana Nº 203 de la ciudad de Fray Bentos, con un área según títulos de 922 metros, 35 dms., 12 cms. y 50 mm., y según plano del Agr. Luis Alberto Carballo, del 22 de setiembre de 1959, inscrito el 29 del mismo mes y año con el Nº 1067 en la Oficina Local de Catastro, cuenta de un área de 957 metros, que se deslinda: 21 metros, 85 cms. al Sud - Oeste de frente a Avda. 18 de Julio; 94 metros, 20 cms. al Nord - Oeste confinando con bien Padrón 2.595 de Luis Astarita, antes de sucesión José María Sucunza; 21 metros, 75 cms. al Nord - Este, lindando con Padrón 1.835 de María Esther Báez; y 93 metros, 60 cms. al Sud - Este confinando con Padrón 1.837 de Pedro Milessi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

21) N$ 468.00 10|pub. 37452 Ene.14-v.ene.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PANADERIA EDISON LIMITADA
CESION CUOTAS SOCIALES

Contrato: 28 noviembre, 1980.
Registro de Comercio: Nº 1071, Fº 3870, Lº 2.
Cedente: Abdón Padín Garrido.
Cesionaria: JOSEFA GONZALEZ PAZOS.
Se retrotraen efectos al 21 noviembre, 1980.
22) N$ 128.00 10|pub. 293 Ene.12-v.ene.25.

RESTAURACION S.R.L.

Contrato: 11|11|81.
Socios: SECUNDINO GENDRA y JOSE EDUARDO DURAN.
Objeto: Compra y venta de carne, productos alimenticios en general.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: Un año prorrogándose automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1097 Fº 3969 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 412 Ene.14-v.ene.27

ARMAS DECORACIONES S.R.L.

Fecha: 24|9|81.
Socios: NICOLAS AROCENA ARMAS y RENEE MARIA SAENZ ARMAS.
Objeto: Comisionista o intermediadora en el ramo de amoblamiento de todo tipo de ambientes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos anuales salvo comunicación en contrario con 90 días de anticipación al vencimiento del plazo o prórroga.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 935 Folio 3489 Libro 1 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 411 Ene.14-v.ene.27

CANAUTO LTDA.

Contrato: 1º diciembre 1981.
Registro: Nº 365 Fº 1176-8.
Socios: ROBERTO GONCALVEZ ESPINOSA, LUIS MARIO y GUSTAVO HAROLDO GONZALEZ PEREZ y JORGE NELSON DE SIMONE SCIUTO.
Objeto: Comercialización de vehículos, y servicios, representaciones etc.
Administración: Indistinta por cualquiera de dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 192.00 10|pub. 374 Ene.14-v.ene.27

LUREX LTDA.

Contrato: 15|11|81.
Inscripción: Nº 1131 al Fº 4207 Libro Nº 1.
Socios: NORMA PAULINA CHILLIK TROSMAN y ETHEL NOEMI SZABES BLUMSTEIN.
Objeto: Compra-venta de arts. de vestir para damas, hombres y niños.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$. 192.00 10|pub. 541 Ene.18-v.ene.29.

TUCAN LTDA.
(Hoy TUKAR LTDA.)

Cesión y modificación del 4|12|81.
Registro: Nº 1255, Fº 4662, Lº 3.
Cedente: Adriana Lombardi Ghiringhelli.
Cesionaria: ALMA BERRIO de SAXEL.
Nuevo nombre y razón social: Tukar Ltda.
Sede social: Sarmiento Nº 2542.
22) N$ 128.00 10|pub. 655 Ene.20-v.feb.2.

BIARRITZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|6|78.
Registro: Nº 940, Fº 3428, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, cedió 6 cuotas. SEGUNDA FERNANDEZ, cedió 18 cuotas.
Cesionarios: Antonio Rodríguez Alvarez y José Rama de la Fuente, quienes adquirieron 12 cuotas cada uno.
22) N$ 192.00 10|pub. 372 Ene.14-v.ene.27

EL SUBMARINO LTDA.

Contrato del 30|10|1979, inscripto con el número 218 del Fº 839 al 842 del Tomo Nº 18 de Contratos del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: GUMERSINDO GIL VEIRAS y TOMASA MARTINEZ.
Objeto: Cafetería, Bar y afines.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Hasta el 31 |7|1980 y prórrogas automáticas de 1 año más cada una.
Capital: N$ 100.000.00.
Aportes: Cincuenta por ciento cada socio.
Balance: 31 de julio de cada año.
Utilidades: En proporción al capital aportado.
22) N$ 320.00 10|pub. 385 Ene.14-v.ene.27.

CONVISE LTDA.

Contrato: Del 14 de Diciembre de 1981.
Inscripto: Con el Nº 1243 al Fº 4489 del Libro Nº 2 de Contratos el 18|12|81.
Socios: JOSE GERVASIO BENENATI YRRAZABAL, SERGIO PIÑEYRUA GILMET, NELSON PIÑEYRUA TANCREDI y MANUEL FRANCISCO PLAT PLAT.
Objeto: Servicios de contralor, vigilancia y generales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración y uso de la firma social: José G. Benenati o dos cualesquiera de los socios restantes en forma conjunta.
Capital: N$ 40.000.00. José G. Benenati nuevos pesos 16.000.00. Sergio Piñeyrúa N$ 8.000.00, Nelson Piñeyrúa N$ 8.000.00 y Manuel F. Plat N$ 8.000.00.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 482 Ene.15-v.ene.28

ALJUCA LTDA.

Contrato: 4|12|81.
Inscripción: Nº 1187 al Fº 4399 Libro Nº 3.
Socios: VALENTIN YAGODA BURAK, MNUCHA MARIA BURAK GOLDBERG y SARA BODEK YAFFE.
Objeto: Compra-venta de arts. de zapatería y arts. de cuero en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 542 Ene.18-v.ene.29.

MARABUNTA S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 2 de enero de 1981.
Inscripción: Nº 963, Folio 3519, Libro Nº 3 de Contratos.
El señor Gonzalo Germán Berdaguer Estrader, cede al señor LUIS HORACIO BALIAN DILAVARIAN, la totalidad de las cuotas que poseía en la mencionada sociedad.
22) N$ 192.00 10|pub. 527 Ene.18-v.ene.29.

CORPE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Administración: SUSANA PAGANO de SUELDO.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 99 del folio 400 al folio 401 del Libro LII.
22) N$ 128.00 10|pub. 503 Ene.18-v.ene.29.

URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1|10|81.
Registro: Nº 315, Fos. 1009|1012, Lº Contratos 1981.
Socios: CANDIDO VILANOVA BARROS, JOSE PORTELA DOMINGUEZ y LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Capital: N$ 8.640.00 aportado por partes iguales.
Duración: 50 años a contar del 1|1|967
Objeto: Panadería.
Administración LUIS PEREZ NOGUEIRA.
Domicilio: Ciudad de Pando, Canelones.
Cesión de Cuotas - Contrato: 16|11|981.
Registro Nº 319, Fos. 1023|1024, Lº Contratos 1981.
Cedentes: José Portela y Cándido Vilanova.
Cesionaria: JESUSA LOPEZ ROMERO.
22) N$ 320.00 10|pub. 729 Ene.21-v.feb.3.

VILAS HNOS. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 11 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1228, Fº 4552, Lº 3 de Contratos.
Objeto: Comercio, industria, importación en general.
Administración: Nemesio Vilas Suárez.
Plazo: 5 años a partir del 15 agosto 1972, prorrogables por períodos de un año.
Modificaciones: Artículo 7º; Administración y artículo 15º: muerte e incapacidad de los socios.
Retrotraen los efectos al 10|7|1975.
22) N$ 256.00 10|pub. 223 Ene.11.v.ene.22

RENTAMAQ LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1267 Fº 4573 Lº Nº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ALFREDO MILLER, JUAN C. PASSADORE, ALBERTO TARANTO y LEONEL VIERA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Arrendamiento de Bienes de Capital.
22) N$ 192.00 10|pub. 434 Ene.15-v.ene.28

MESCAL LIMITADA
Constituida el 15|12|1981 por ALFREDO DOMINGUEZ CASALA y MARTHA VIÑA, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 7 al Fº 22 del Lº Nº 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación y operaciones comerciales e industriales con toda clase de bienes muebles.
Domicilio: Yamandú 5656 de Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administrador: Alfredo Domínguez.
22) N$ 256.00 10|pub. 438 Ene.15-v.ene.28

L. N. LUMACONI E HIJOS S. R. L.
ADJUDICACION DE CUOTAS SOCIALES
Escritura de Cesación de Condominio: Montevideo, 20|octubre|981.
Registro de Comercio: Nº 1089, Fº 3943, Lº 2 de Contratos.
Disuelta la sociedad legal entre los esposos LEOPOLDO LUMACONI COPPOLA y MARIA LUISA BERMUDEZ BAYLEY, en la partición de los bienes gananciales, se adjudicó a ésta la totalidad de las cuotas sociales gananciales (75 o|o del capital).
22) N$ 256.00 10|pub. 631 Ene.20.v.feb.2.

PODESTA HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado del 18 de abril de 1980 Armando Semiglia cedió a LUIS ANTONIO PODESTA las cinco cuotas de capital que le correspondían en la compañía Podestá Hnos. Ltda.
Contrato inscripto en Registro Público y General de Comercio con Nº 868, Folio 3195, del Libro Nº 2 de Contratos el 26 de agosto de 1980.
22) N$ 192.00 10|pub. 643 Ene.20.v.feb.2.

BARRACA UNIVERSAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Otorgamiento: Montevideo, 21 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 1242, Fº 4608, del Lº 3.
Cedentes: Cristina Eneida Conti Canales.
Cesionarios: LUIS FRANCISCO PALERMO GIUNTA, ELBIO EDUARDO ALMEIDA MATEOS y CARMELO SOTELO CASARAVILLA.
22) N$ 128.00 10|pub. 629 Ene.20.v.feb.2.

ROMIL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16|7|979. Registro: Nº 776, Fº 3757 Lº 1.
HECTOR RODRIGUEZ y ABELARDO RODRIGUEZ cedieron a Manuel Barbeito y Aída Arcieri todas sus cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 370 Ene.14-v.ene.27

GALLMES LIMITADA

Contrato privado de 11 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 29|12|981, con el Nº 4, al Fº 138|141, del Lº 28.
Socios: EDUARDO GALLEGOS PEREIRA, YOLANDA MESPOLET DUPLATT de GALLEGOS y EDUARDO ALFREDO GALLEGOS MESPOLET.
Capital: N$ 20.000.00; N$ 10.000.00 por Eduardo Gallegos Pereira; N$ 7.500.00 por Yolanda Mespolet Duplatt de Gallegos y N$ 2.500.00 por Eduardo Alfgredo Gallegos Mespolet.
Objeto: Elaboración de Pan, Galletas, Bizcochos y afines, sin perjuicio de hacer extensivas sus tareas comerciales a los ramos de comercio o industria, que tengan relación con dicho negocio o que convenga a los intereses de la Sociedad.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Eduardo Gallegos Pereira y Yolanda Mespolet Duplatt de Gallegos, actuando en forma conjunta o separadamente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 512.0 10|pub. 263 Ene.12-v.ene.25.

VERDIER Y TORRES LIMITADA
Razón social: Tover S.R.L
Constituida por documento privado del 23 de noviembre de 1981.
Socios: ARTURO TORRES ROCHA y CARLOS FELICIANO VERDIER CENOZ.
Objeto: Explotación de garage para estacionamiento, estación de servicio para todo vehículo automotriz, venta de combustibles, repuestos, accesorios, engrases, y toda clase de atención que cabe en este giro.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: 26 de Marzo 3181 Montevideo.
Administración: Carlos Verdier Cenoz.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1264, Fº 4560 Lº Nº 2 de Contratos, el 22 de diciembre de 1981.

22) N$ 384.00 10|pub. 225 Ene.11-v.ene.22

BARRACA PROGRESO S.R.L.
Contrato: 15 octubre 1981.
Socios: PEDRO RODOLFO MONTES DE OCA BERNACHIN y RODOLFO MONTES DE OCA VALLEJO.
Objeto: Barraca de construcción y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Pedro Giralt 4221.
Inscripción: 23 octubre 1981 Nº 994 a Fº 3703 Libro Nº 1.

22) N$ 192.00 10|pub. 199 Ene.11-v.ene.22

CONVERTIBLES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Cedente: GLADYS SUSANA RODRIGUEZ NUÑEZ de todas sus cuotas.
Cesionarios: Bernardo Zakheim Toporowsky y Rosa Toporowsky Burcatowsky.
Contrato: 9|11|81.
Registro: Nº 1216 Fº 4556 Lº 1 el 17|12|81.
22) N$ 128.00 10|pub. 222 Ene.11-v.ene.22

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 11 de diciembre de 1981, Jorge Hirnaldo Mannise Castiglioni, cedió a MARY NYDIA MENDEZ SOSA su cuota social en Agroamericana Propiedades S. R. L.
Registro Público y General de Comercio (29|12|81) Nº 1240, Fº 4603, Lº Nº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 232 Ene.12-v.ene.25.

FERRETERIA SAN FERNANDO LIMITADA
Contrato: Documento privado de fecha 3 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado Nº 233 del Fº 854 al 856 del To. 20 el 31 de diciembre de 1981.
Socios: MARCELO MUSSI y CARLOS SIMOIS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de mercaderías y artículos de ferretería, pinturería, bazar, etc., consignaciones, representaciones, etc.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por 1 año.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 256.00 10|pub. 196 Ene.11-v.ene.22

GARFER LTDA.
CESION DE CUOTA
26 de noviembre de 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1174, Fº 4350, Lº 3 de Contratos.
Los Sres. ESTELA MARGO FERREIRA TRINIDAD y MANUEL GARCIA GARCIA ceden todas sus cuotas a los Sres. Carmen Morales Fazanes y José Paredes Juncal.
Acreedores: Tabobá 3962.
22) N$ 192.00 10|pub. 200 Ene.11.v.ene.22

AISLACIONES ALEMANAS DEL URUGUAY S. R. L.
Contrato: 18|12|81.
Registro: Nº 1243, Fº 4613, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO DIEGO BOUZADA y BENJAMIN DIEGO BENITEZ.
Capital: N$ 50.000.00; Alfredo Diego 98 o|o y Benjamín Diego 2 o|o.
Objeto: Importación, exportación, representación, industrialización y comercialización de todo tipo de bienes.
Plazo: 3 años, prorrogables cada año automáticamente.
Administración: Alfredo Diego.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.0 10|pub. 231 Ene.12-v.ene.25.

CIA. LARCER LTDA.
JORGE LARICCIA por documento del 30 diciembre 1981 cedió su cuota social a Raúl Cerisola inscripción 31 diciembre 1981 Nº 1279 Fº 4745 Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 305 Ene.13.v.ene.26

FIDAC LTDA.
Por escritura que en ésta, el 5 Oct. 1981, autorizó el Esc. *Carlos Fratta Gasparini, se constituyó* la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación se expresa.
Domicilio: En ésta, calle Chapicuy, Nº 3791, D. 3.
Duración: tres años prorrogables por períodos de dos años, si no se opone un socio.
Objeto: Explotación de la industria y comercio de materias primas, productos, materiales y artículos para la construcción e industrias aplicadas y demás.
Socios: ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por los nombrados, en partes iguales.
Administración: A cargo de uno u otro socio, indistintamente.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, con Nº 1.107 Libro 1 de Contratos.
Montevideo, 16 diciembre 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 36603 Ene.11.v.ene.22

PROVICOR LTDA.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1191 Fº 4443 Lº 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL CARBALLO, ESCILDA BETTY BECERRA, SIXTO LAVIN y JOSEFINA GOMEZ.
Objeto: Comercialización, representación y venta de comestibles, y la realización de toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales, así como adquirir, enajenar, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes y derechos muebles o inmuebles, y especialmente importar, exportar, vender y|o distribuir cualquier clase de mercaderías al por mayor o menor; aceptar o acordar representaciones; y participar en toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Joaquín de Salterain Nº 1362, Montevideo.
Administración: Miguel Carballo.
22) N$ 384.00 10|pub. 178 Ene.11.v.ene.22

CANCELADA Y GRAÑA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION
Fecha: 2 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 704 Fº 2550 Lº 2.
Cedentes: VICENTE CANCELADA VEIRAS y EMILIA GRAÑA, cada uno el 50 o|o.
Cesionarios: respectivamente Raúl Cancela Barca y Raúl Marcelino Cancela Suárez, cada uno el 50 o|o.
Cláusula modificada: la 1ª: donde dice "Cancelada y Graña Ltda." dirá "Cancela y Cancela Ltda.".
22) N$ 192.00 10|pub. 186 Ene.11.v.ene.22

MASORELLI S.R.L.
Cesión de Cuota Social y Modificación de Contrato
Fecha: 15 de julio de 1981.
Registro: Nº 1168, Fº 4345, Lº 1 de Contratos del 11|12|81.
Cedente: DENIS WASHINGTON ARBULO GONZALEZ.
Cesionario: Ramón Malvasio Laxague.
Cuota cedida: 30 o|o del capital social total.
Administración: Denis Washington Arbulo González y Ramón Malvasio Laxague.
22) N$ 192.00 10|pub. 176 Ene.11-v.ene.22

FERRO Y SASTRE LTDA.
Constitución: 9|12|1981.
Inscripción: Nº 73, Fº 216, Tomo XI.
Objeto: I) Elaboración y venta de productos de panadería, confitería y pastas; II) Fiambrería y rotisería; III) Venta de bebidas y alimentos; IV) Representaciones.
Socios: DEOLINDA DOLORES FERRO CURBELO y MARIA ISABEL SASTRE MONTES
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: San José de Mayo.
22) N$ 192.00 10|pub. 333 Ene.13.v.ene.26

RUBEN CASAS PROMOCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Constituida por documento privado del cuatro de diciembre de 1981.
Socios: RUBEN WALTER CASAS COSTA, y MARIA NELIDA DE LOS SANTOS MENDEZ.
Domicilio: Agustín Velázquez 3984, Ap. 106, Montevideo.
Objeto: Agencia de publicidad, representación, promoción, contratación y producción de programas de radio y televisión.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ruben Casas.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262, Fº 4627 Lº Nº 2 de Contratos, el 23 de diciembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 363 Ene.13-v.ene.26

FERALTUR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|5|80.
Inscripción: Nº 819 Fº 2972 Libro 2.
Augusto César Ferrari Fernández y Rolando Turnes Gómez cedieron el total de sus cuotas a ZULMA IRIS LONGONE BERRUTTI.
22) N$ 128.00 10|pub. 37354 Ene.4.v.ene.21

MANUEL PIÑA LTDA.
Contrato privado del 31|12|80.
Inscripción: Nº 26, Fº 91, Lº 1 de Contratos el 8|1|82.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MANUEL PIÑA RODRIGUEZ, nuevos pesos 25.000.00; NELLY MABEL CECO, nuevos pesos 25.000.00.
Domicilio: Luis José de la Peña 369. Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de ómnibus de Turismo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Piña y Ceco indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 671 Ene.20-v.feb.2.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LIMITADA
CESION
Por documento privado del 30 de diciembre de 1981.
Juan Pedro Crisci Pisano, Carlos Brovia Talamini, y Omar Edgardo Scarpelli Perna, ceden la totalidad de sus cuotas a JORGE ORESTES DE MAIO SANTAMARIA y TEVRAN PAYASLIAN LACHINIAN.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 34, Fº 116. Lº 1 de Contratos, el 8 de enero de 1982.
22) N$ 192.00 10|pub. 668 Ene.20-v.feb.2.

PAPELES Y PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION
Por documento de 25 de julio de 1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1159, al folio 4308, del Libro Nº 1 de Contratos, se aumentó el capital a N$ 4.600.00 y se incorporó como socio al señor JUAN BAUTISTA HARISPE ERGUY, con una participación de N$ 600.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 665 Ene.20-v.feb.2.

AREM LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado 17|12|1981.
Registro: Nº 1256, Fº 4665, Lº 3.
Héctor Viñote Martín y Lilián Raquel, Héctor Antonio y Mabel Alicia Viñote Ramos, cedieron la totalidad de su participación social a JORGE EUGENIO SOBRAL PEREIRA.
22) N$ 128.00 10|pub. 652 Ene.20-v.feb.2.

CARPET CLEAN S. R. L.
Contrato: 8 enero, 1982.
Registro: Nº 37, Fº 126, Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE ANDRES WITTENBERGER KAUCHE; SILVIA ESTELA MERCADAL RIBEIRO y LUIS ALFREDO SILVA SILVA.
Objeto: Mantenimiento de edificios, limpieza de pisos y alfombras, representación, importación, compraventa y afines.
Capital: N$ 15.000.00.
Aportes: J. Wittenberger, N$ 9.000.00; S. Mercadal y L. Silva, N$ 3.000.00 c|u.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: J. Wittenberger.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 651 Ene.20-v.feb.2.

MARTINEZ - BARROSO LTDA.
Constituida según documento privado del 3|dic.|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1181 al Fº 4373 del Lº 3 de Contratos.
Denominación y razón social: Martínez - Barroso Ltda.
Objeto: Transporte de bienes y objetos por cualquier vía, comercialización e industrialización de bienes y servicios, importaciones y exportaciones, arrendamiento, construcción compraventa de bienes y cualquier negocio en general.
Plazo: dos años prorrogables automticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración y representación: Por ambos socios actuando conjuntamente.
Socios: Los señores ALFREDO BARROSO BELOSO y VALENTIN MARTINEZ BARRIOS.
22) N$ 320.00 10|pub. 632. Ene.20-v.feb.2.

AUTOMOTORA ROCCO LTDA.
Contrato: 1º de enero de 1982.
Inscripción: Nº 4 Fº 13 Lº 1.
Socios: TERESA BEATRIZ CERCHIARO GALICCHIO; ROQUE ROSITO ROSITO y JUAN CARLOS VIDOT JOUBANOA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Taller Mecánico, Chapa y Pintura y Electricidad de Autos.
Administración: Por Roque Rosito actuando individualmente y por los restantes socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 435 Ene.20-v.feb.2.

LA-RU LTDA.
Contrato del 21 de diciembre de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 362, Fº 1164, Lº 3.
Socios: MIGUEL LUIS CARLOS LAURES SANGUINETTI y BERNARDO URBANO RUIZ HASTOY.
Objeto: Café, bar, pizzería y minutas
Domicilio: Las Piedras.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años con derecho de renuncia después del segundo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 256.00 10|pub. 282 Ene.12-v.ene.25.

DANAL LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 24 diciembre 1981.
Registro: 29 diciembre 1981 Nº 1245 Fº 4623 Lº 3.
Retroactivo al 2|5|81.
Cedentes: PABLO SCHWED REINHOLD y SONIA OLIN BENCHIN.
Cesionarios: Daniel Schwed Olin y Alex Schwed Olin.
Administración: Pablo Schwed Reinhold; Sonia Olin Benchin, Daniel Schwed Olin y Alex Schwed Olin con plenitud de facultades e indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 361 Ene.13-v.ene.26

OSVALDO BATISTA LIMITADA
Constituida por documento privado del veintiuno de diciembre de 1981.
Socios: OSVALDO MAURO BATISTA BERRUTTI, MARTA TERESITA BATISTA BERRUTTI, FILADELFIO UBALDO BATISTA ACOSTA, y MARTA IRIS BERRUTTI MARTINEZ.
Domicilio: Tomás Berreta s|n, Santa Rosa, Depto. de Canelones.
Objeto: Distribución de todo tipo de mercaderías, en especial bebidas. Realización de fletes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Será ejercida indistintamente por Osvaldo Batista Berrutti y Marta Teresita Batista Berrutti.
Inscripción: Nº 369 Fº 11881|90, en el Registro Público de Comercio de Canelones, el treinta de diciembre de 1981 del Libro de Contratos.
22) N$ 384.00 10|pub. 224 Ene.13-v.ene.26

GARCIA RANEA S. R. L.
Contrato de fecha 30|10|81; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1083, al Fº 4025 del Lº 1 de Contratos.
Socios: ULISES NORBERTO GARCIA RANEA y DIEGO GARCIA RANEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta artículos almacén, importación, exportación, representaciónó, fabricación y distribución de toda clase de bienes, pudiendo realizar todo acto civil o comercial para su objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 295 Ene.12-v.ene.25.

FAJO Y OTERO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 29|10|81.
Inscripción: Nº 1278 Fº 4611 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ANDRES OTERO MARTINEZ y GLADYS MABEL JURADO GOMEZ.
Cesionarios: Mabel Susana Gargano Aturaola y Enrique Alvaro Fajo Aguerre.
Denominación: Pasa a ser "Maen 2 Ltda".
Administración: Cualquiera de ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 359 Ene.13-v.ene.26

RADIAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 10|12|81.
Inscripción: Nº 1233 Fº 4458 Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ANGEL VICENTE CAMPIOTTI GUTIERREZ NELSON LANZIANO TIO y MARIA CELIA MAIORANO.
Cesionarios: Fabio Domingo Soiza García y Ofelia Albina Larrosa Lamas. Participaciones sociales: Soiza 61 o|o, Larrosa 5 o|o.
22) N$ 192.00 10|pub. 360 Ene.13-v.ene.26

CAMAVI S.R.L.
Contrato: 16|12|81.
Inscripción: Nº 1239 Fº 4476 Lº 2.
Socios: CARLOS GARABAL GALANTE y MANUEL GARABAL PENA.
Capital: N$ 6.000.00 1|3 y 2|3 respectivamente.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Manuel Garabal Pena.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 147. Ene.8-v.ene.21

CAMEX S. R. L.
Contrato privado del 10 de octubre de 1981 inscripto en Registro Público y General de Comercio Nº 946, Fº 3532, Lº 1 de Contratos el 20 de octubre siguiente.
Socios: LILYANS CLORIS MESA GIL y YOLANDA CAMAÑO CASTRO.
Objeto: Explotación de "Farmacia", especialidades farmacéuticas en general, cosméticos, perfumería, fotografía, regalos y afines, realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.
Domicilio: Montevideo, Carlos Gardel número 1114.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 50.000.00. Cada socia N$ 25.000.00.
Administración: Cualquiera de las socias en asuntos administrativos y ambas en asuntos de disposición y afectación de bienes.
22) N$ 384.00 10|pub. 730 Ene.21-v.feb.3.

EL BARATILLO LTDA.
Contrato: 2 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1199, Fº 4449, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS DANIEL BAGNASCO MELGAREJO y ROBERTO BAGNASCO LARROSA.
Administración: LUIS DANIEL BAGNASCO MELGAREJO.
Objeto: Supermercado. Venta de productos alimenticios envasados. Cosmética, calzado. Artículos de limpieza, bazar y ferretería.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 728 Ene.21-v.feb.3.

ROL PUBLICIDAD S. R. L.
Contrato: 15 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1268 al Fº 4706 del Libro número 3 de contratos.
Socios: JOSE ANTONIO ALORI y MARIA JOSE ALORI.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: Publicidad de todo tipo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 727 Ene.21-v.feb.3.

TERCIR S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 10|12|81.
Inscripto: Nº 1169, 1170, Fº 4349, 4353, Lº 1.
Washington Tedros Gandini cede a NANCY LILIAN COPETTE 2 cuotas. Carlos Miguel Cirigliano Prado, cede a MARIA ESMERALDA GARCIA 2 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 496 Ene.21-v.feb.3

MONCE Y FLEITAS LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 499, Fº 1683 Libro de Contratos.
Socios: EUGENIO DARWIN MONCE CABULA y NELSON ALEJANDRO FLEITAS CLAVIJO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Aserradero, industrialización y comercialización de madera, fabricación y venta de muebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ruta 5 km. 198 y Ruta 14 - Santa Bernardina - Durazno.
22) N$ 192.00 10|pub. 708 Ene.21-v.feb.3.

VIDEO CLUB INTERNACIONAL S. R. L.
Contrato de fecha 9|12|81 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1293 al folio 4663 del libro Nº 2 de contratos.
Socios: JORGE CAMILO GIUCCI SCHMIDT y EDUARDO ANTONIO MAIORANO GONZALEZ.
Capital: N$ 33.000.00.
Administración: Jorge Camilo Giucci Schmidt.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por período de un año.
Domicilio: Colonia 996, entrepiso 101.
Objeto: Compra y venta de televisores, equipos de video cassette y accesorios, films, alquiler de video-cassettes y películas en general, importación de cualquiera de esos bienes.
22) N$ 320.00 10|pub. 689 Ene.21-v.feb.3.

HAPPENING LTDA.
Contrato: 10|12|81.
Inscripción: Nº 1164, Fº 4329 del Lº Nº 1.
Socios: MARIA LUISA RODRIGUEZ ZOLA y MARTHA PINO RODRIGUEZ.
Domicilio: Almería 4518, Montevideo.
Objeto: Explotación de los negocios comprendidos en industrializar y comerciar en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos de vestimenta, bazar, perfumería, servicios profesionales.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 256.00 10|pub. 675 Ene.21-v.feb.3.

INGNIERO TANGARI S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripcin: Nº 1184, Fº 4386, Lº 3.
Socios: Ing. FRANCISCO DIOMEDES JAVIER TANGARI FUMAROLI, RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO y JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ.
Administración: Ing. Francisco Tángari, salvo para actos de disposición, gravar o prendar bienes de la Sociedad.
Capital: N$ 4.500.00 m|n.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Realizar proyectos, dirección de obras, construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, electrónicas, industriales, térmicas, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, instalaciones frigoríficas y de aire acondicionado, bobinados de motores y generadores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36647 Ene.12v.ene.25.

ATILIO SILVEIRA OSORIO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Contrato de fecha 5 de noviembre de 1981, inscripto Registro Comercio de Salto Nº 69, Fos. 279|283, Lº 1981.
Socios: ATILIO SILVEIRA OSORIO y JESUS ROBERTO NUÑEZ.
Objeto: Limpieza y mantenimiento de edificios, parques y jardines.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Salto, calle Washington Beltrán Nº 501.
22) N$ 256.00 10|pub. 141 Ene.8-v.ene.21

FAMIL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: Documento privado de 19|11|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado: Nº 216; Fº 793|795; Tº 20 de Contratos.
Cedentes: 1º) MARIA del CARMEN MARTINEZ cede 200 cuotas y 2º) NINO HEBERT BAEZ FERRARO cede 200 cuotas.
Cesionaria: ELIDA LUCIA RODRIGUEZ ALVAREZ, quien adquiere 400 cuotas de nuevos pesos cien c|u.
Modificación: La administración con las facultades más amplias de administración, afectación y disposición de los bienes sociales, a partir del otorgamiento corresponde a Elida Lucía Rodríguez Alvarez.
22) N$ 320.00 10|pub. 479 Ene.15-v.ene.28

J.C.B.S. LTDA.
Constituida por documento privado del 22 de diciembre de 1981.
Socios: JUAN CARLOS BUCETA SANTOS, y PEREGRINA SANTOS PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, distribución y venta de repuestos para automotores.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: núm. 1248, folio 4637, Libro núm. 3 de Contratos, el 29 de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 480 Ene.15-v.ene.28

GARAGE AMBASSADOR LTDA.
a) Por documento privado del 18|11|81 se reformó el contrato social de Garage Ambassador Ltda., aumentado el capital a la suma de nuevos pesos 50.000.00, correspondiendo al señor Raúl Barone N$ 25.000.00 (500 cuotas) y al señor Carlos Gómez Eirín N$ 25.000.00 (500 cuotas). Dicha modificación se inscribió en el Registro de Comercio con el Nº 1259, Fº 4541, Lº 2 de contratos;
b) Por documento privado del 1|12|81 inscripto en el citado Registro con el Nº 1260, Fº 4545, Lº 2 de Contratos, Raúl Barone y los esposos Carlos Gómez Eirín - Alicia Fossati cedieron a DONATO RIVAS, ADOLFO RENOVALES y ALBERTO TAPIA, que adquirieron en común y proindiviso por partes iguales la totalidad de las cuotas de la referida sociedad, correspondiendo la administración a cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 448.00 10|pub. 230 Ene.15-v.ene.28

PURIMAR S.R.L.
Contrato: 28 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1246 Fº 4627 Lº 3.
Socios: JORGE PENA, EDUARDO RODRIGUEZ, LUIS ANTUÑA y TOMAS PERERA.
Objeto: Proveeduría marítima, importaciones, exportaciones, representaciones, compraventa de mercadería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 8.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 357 Ene.13-v.ene.26

KOMIDA'S S. R. L.
Constitución: Documento privado de 17|12|81.
Inscripción: Nº 1260, Fº 4682, Libro 3 de Contratos.
Socios: RICARDO MENDEZ WILLIAMS y MARGARITA MENDEZ GANDULIA.
Domicilio: Montevideo, Pernas Nº 2524.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización de productos alimenticios, todo tipo de comidas, mercaderías, bienes y servicios, alimentos envasados, refrescos y bebidas.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Margarita Méndez Gandulia.
22) N$ 256.00 10|pub. 303 Ene.12-v.ene.25.

DUMPEX LTDA.
Constituida por documento privado de 23|11|1981.
Inscripción Registral: Nº 1091 Fº 4058 Libro 1 de Contratos.
Socios: HECTOR ALCIDES TRIAS ARROYO y ELA MARIA PINTO PELAGIO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, comisiones, representaciones y consignaciones en general.
Plazo: 2 años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años.
Capital: Veinte mil nuevos pesos aportados por los socios en partes iguales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 413 Ene.14-v.ene.27

TORELLA S. R. L.
Contrato: 26 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1112, Fº 4029, Lº 2 de Contratos.
Socios: PASCUAL VICENTE PRIOLI MAINELLA y HERIBERTO ALCIBIADES SANCHEZ CIVES.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: fabricación, comercialización, distribución de artículos de cuero, toda actividad comercial o industrial, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36641 Ene.12-v.ene.25.

FUSAR LTDA.
Contrato: 23|12|1981.
Registro: Nº 1235 Fº 4583 Lº 3.
Socios: WELLINGTON FUENTE y ETHEL VARGAS de FUENTE.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Un socio, indistintamente.
Objeto: Comercializar, distribución y venta productos alimenticios bazar, tienda, juguetería y papelería.
Domicilio: Colonia 1326 Apto. 402. Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 550 Ene.19-v.feb.1º

CLEANDER LTDA.
Integrantes: JULIO Ma. FACAL LEMOS y ENRIQUE ALBERTO MENENDEZ RAMPA.
Domicilio: Montevideo.
Razón Social: Cleander Ltda.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: 2 socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 553 Ene.19-v.feb.1º

RINO TACKS LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado de 23|12|81 inscripto Reg. de Com. el 30|12|81 Nº 1.262 Fº 4.689 Lº 3 de Contratos.
Cedente: ITALO PEDRO LUIS MUSETTI GHELFI.
Cesionaria: Adriana María Musetti Dávila.
Objeto: Totalidad de cuotas en dicha sociedad.
Efectos: Desde 1º|1|81.
Precio: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 192.00 10|pub. 433 Ene.15-v.ene.28

RIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de diciembre 14 de 1981.
Registro de Comercio Nº 1177 Fº 4378 Lº 1 de Contratos el 15|12|1981.
Socios: RICARDO JORGE ETCHEBARNE y MARIA MAGDALENA NEBEL.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comisiones y Representaciones.
Administración y Uso de la Firma Social: Señor Ricardo Jorge Etchebarne.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 428 Ene.15-v.ene.28

VICAN LTDA.
Contrato: 22|12|1981.
Registro: Nº 1234 Fº 4578 Lº 3.
Socios: ANIBAL PIOVANI, CARLOS COHE, VICENTE FARINA.
Objeto: Construcción.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Domicilio: Avda. Luis Alberto de Herrera Nº 2959, Montevideo.
Administración: Dos cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 549 Ene.19-v.feb.1º

FIVESTARS LTDA.
Contrato Privado del 25 de noviembre de 1981, registrado con el Nº 1212 al Fº 4502 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JORGE ANTONIO PEREZ FESTA, GABRIELA MATILDE VACAREZZA REBOLLO y AMANDA REBOLLO.
Administración: Jorge Antonio Pérez Festa o Gabriela Matilde Vacarezza Rebollo indistintamente.
Objeto: Vidriería.
22) N$ 192.00 10|pub. 581 Ene.19-v.feb.1º

CIUDAD DE DURAZNO S.R.L.
Transformación de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad Limitada.
Contrato: 18 de diciembre de 1981.
Registro Público de Comercio Nº 500 al Fº 1687 Libro de Contratos.
Socios: HUGO MICHELENA CARBONELL, MARIA DELIA MICHELENA CARBONELL de SALABERRY, MARTIN RAMON SALABERRY MICHELENA, CECILIA SALABERRY MICHELENA, DANIEL SALABERRY MICHELENA, JAVIER SALABERRY MICHELENA y MAURICIO SALABERRY MICHELENA.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Durazno.
Objeto: Explotación del servicio colectivo de pasajeros y encomiendas; Agencia de Viajes y Turismo. Representaciones Nacionales e Internacionales.
Administración: Hugo Ramón Michelena Carbonell conjuntamente con la señora María Delia Michelena Carbonell de Salaberry o con el Sr. Martín Ramón Salaberry Michelena.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 384.00 10|pub. 584 Ene.19-v.feb.1º

PRODUCTOS QUIMICOS URUGUAYOS LTDA. o PROQUIMUR LTDA.
Fecha: 9 de diciembre de 1981.
Objeto: (principal) Elaboración de productos químicos para el agro.
Socios: ALVARO GUSTAVO BAZZINO BORZONE, ROBERTO FEDERICO REYES BORZONE, JORGE CARLOS BROGGI GRAZIOSI y, JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS.
Capital: N$ 48.000.00 m|n.
Integración: Alvaro Bazzino N$ 16.000.00, Roberto Reyes N$ 8.000.00, Jorge Broggi nuevos pesos 8.000.00, Jorge Panizza N$ 16.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Administración: Todos los socios indistintamente actuando dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Canelones.
Inscripta con el Nº 360, folio 1157 al 1160 del Libro de Contratos en el Registro Público y General de Comercio el 21 de diciembre de 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 574 Ene.19-v.feb.1º.

SAYACO HNAS. LTDA.
Integrantes: ESTRELLA MALKA y REGINA SAYACO ESQUENAZZI.
Domicilio: Montevideo.
Razón social: Sayaco Hnas. Ltda.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 552 Ene.19-v.feb.1º

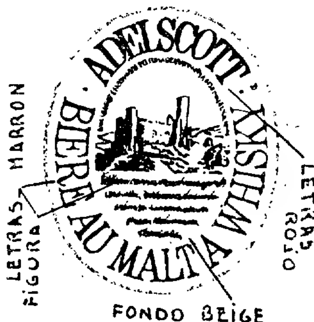
TALLERES GRAFICOS SOLIS S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19|11|81.
Inscripción: Nº 8, Fº 24, Lº 1.
Domingo Eugenio Pistoni Mourigan y Julia Peña Peña, cedieron sus cuotas a ALBERTO LIZARDO LOPEZ GONZALEZ e HIUBER EDISON CONSOLANDICH, por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 725 Ene.21-v.feb.3.

23–Trámites de Marcas

ACTA 5.044. — Montevideo, enero 4, 1982. — González Ruiz por Monte Carlo T.V. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca TELENEWS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 108 Ene.8-v.ene.21

ACTA 184.081. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Norah Martha Benas - Montevideo, solicita marca PARENTENDIDO clases 4-8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 680 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 183.997. — Montevideo, enero 8, 1982. — Manfredo Cikato, por Grande Brasserie Alsacienne D'Adelshoffen S. A. (Francia), solicita marca como prioridad de la marca francesa depósito 603422, Nº 1 177 514, presentada el 27|7|1981



clase 2 s|d. — — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 654 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 183.985. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca VECTOBAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 346 Ene.13-v.ene.26

Acta Nº 183.950. — Montevideo, diciembre 29, 1981. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "PRIMOLUT NOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 424 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 183.993. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Rogelio Tassistro Traverza (Uruguay), solicita marca: "PRAKTICUBO", clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 419 Ene.14-v.ene.27.

ACTA 5.046. — Montevideo, enero 5, 1982. — González Ruiz, por Félix Francisco Iriarte Moreira (Canelones), solicita marca: "CINCO ESQUINAS", clases 31 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 420 Ene.14-v.ene.27.

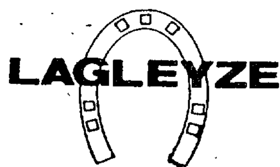
ACTA Nº 183.986. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Erna Siegmund, por Francis Montesinos Internacional S. A. (España), solicita marca

francis Montesinos

clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 406 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 183.928. — Montevideo, diciembre 23 1981. — Degesch Mit Beschrankter Haftung (Alemania), solicita renovación marca GASTOXID clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 212 Ene.14-v.ene.27.

ACTA Nº 5.048. — Montevideo enero 12 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Emilio Carrion Perdomo (Uruguay), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 389 Ene.14-v.ene.27

ACTA 5.047. — Montevideo, enero 11, 1982. — González Ruiz, por Monte Carlo T. V. S. A. (Uruguay), solicita marca: "TELEDIARIO", clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 517 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 183.658. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Oresil S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CLIMATEX, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36323 Ene.11-v.ene.22

ACTA 184.008. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Norman Fox por Anderson Clayton S. A. Industria e Comércio (Brasil), solicita marca CLAYBOM, clases 1 - 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 477 Ene.15-v.ene.28

ACTA 184.000. — Montevideo, enero 11, 1982. — Norman Fox por Rhone-Poulenc Agrochimie (Francia), solicita marca CUPROSAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 476 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184.026. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Lorenzo A. Saavedra por Arno Limitada. (Uruguay), solicita marca ARNO MOTOS, clase 24. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 451 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 183.982. — Montevideo, enero 7, 1982. — Dubourg por Belieres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca COLORTON, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 440 Ene.15-v.ene.28

ACTA 184.003. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por La Anunciada S. A. C. I. I. y A. (Argentina), solicita marca: "LA ANUNCIADA", clases 1ª, 2ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 518 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.010. — Montevideo enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Guinness Superlatives Limited (Inglaterra), solicita marca GUINNESS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 460 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184.012. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Delalande S. A. (Francia), solicita marca VASOLANDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 461 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184.013. — Montevideo enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Verrerie Et Cristallerie D'Arques J. G. Durand & Cie. (Francia), solicita marca LUMINARC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 462 Ene.15-v.ene.28

ACTA Nº 184009. — Montevideo, enero 12 de 1982. — Erna Siegmund, por Alfonso Francisco Manzi (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 459 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 183.988. — Montevideo, enero 8, 1982. — Oscar Bacot por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca FIBRALAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 349 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 183.940. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Manfredo Cikato, por Francisco García Pando (Montevideo), solicita marca PAYASO REGALOS, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 266 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 5.045. — Montevideo, enero 5 de 1982 — Erna Siegmund, por Normar S. A. (Uruguay), solicita marca



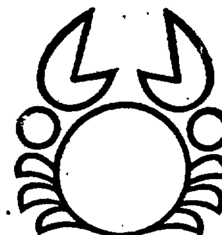
clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 280 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 183.965. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio Alfredo Ramos (Argentina), solicita marca

FINAGENDA
agenda financiera

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 107 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.884. — Montevideo diciembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por Hoffman Apparel International Corp. E. U. América, solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 36877 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.938. — Montevideo, diciembre 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Otake Trading Co. Ltd. (Japón), solicita marca

OTAKE

clases 15ª, 18ª, 21ª, 23ª, 25ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 106 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 183.996. — Montevideo, enero 8, 1982. — Manfredo Cikato, por Sanyei Electronics Corporation (Japón), solicita marca

TRIDENT

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 653 Ene.20v.feb.2.

ACTA Nº 183.984. — Montevideo, enero 7, 1982. — Manfredo Cikato, por Foto Martín S. A. (Montevideo), solicita marca FREEFILM, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 269 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 183.953. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Norman Fox por Farmitalia Carlo Erba - S. p. A. (Italia), solicita marca: BIORUBICIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 50 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.990. — Montevideo enero 8, 1982. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería Sociedad Anónima (Panamá), solicita marca: CELISSE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 347 Ene.13-v.ene.26

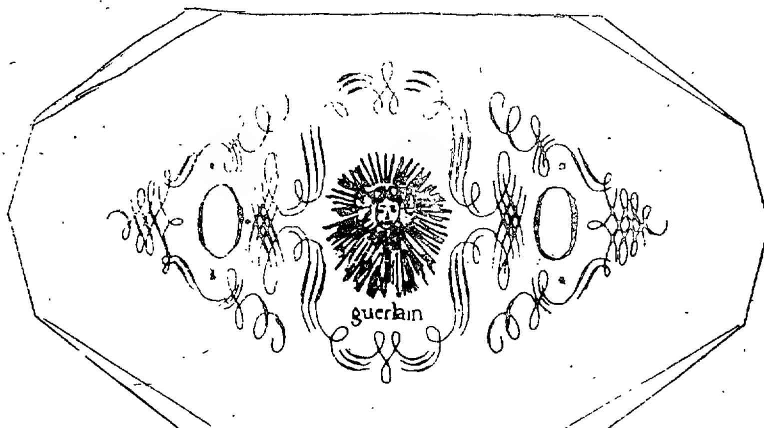
ACTA 183.989. — Montevideo, enero 8, 1982. — Oscar Bacot por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca FIBRADIET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 348 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 5.040 — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Manfredo Cikato, por Francisco García Pando (Montevideo), solicita marca EDEN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 265 Ene.12-v.ene.25.

ACTAS Nos. 183.974 - 5.042. — Montevideo, diciembre 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Fuller Argentina SAIC (Argentina), solicita marca PLASTICOLA, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 267 Ene.12-v.ene.25.

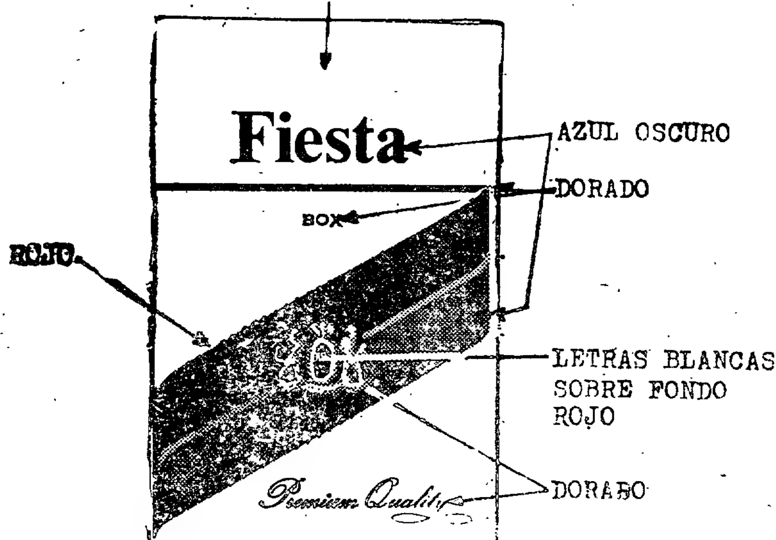
ACTA 184.083. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Norah Martha Benas - Montevideo, solicita marca TAI JUAN, clases 4, 5, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 678 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 183.963. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 37468 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 184.041. — Montevideo, enero 14 de 1982.— Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.288.00 10|pub. 599 Ene.19-v.feb.1º

ACTA Nº 184.011. — Montevideo, enero 12, 1982. — Erna Siegmund, por W. Haking Enterprises Limited (Hong Kong), solicita marca "HAKING", clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 507 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 183.939. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Walter Jones; Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca COLIVAC, clase: 9 "detalle". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 323 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 5.049. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Cey Limitada (Uruguay), solicita marca: "CEY", clase 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 513 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 183.992. — Montevideo, enero 8, 1982. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca "AMULETO PERSONAL ECOFONICO", clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 515 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 184.082. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Norah Martha Benas - Montevideo, solicita marca PAI JOSE, clases 4, 5, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 679 Ene.21-v.feb.3

ACTA 184.084. — Montevideo, enero 18, 1982. — Rodolfo Molles por Biofarma - Francia, solicita marca LOCABIOSOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 677 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº 184.030. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique de Vichy, Société Anonyme (Francia), solicita marca "VICHY DERMO-FARM", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 510 Ene.18-v.ene.29.

ACTAS Nos. 184.047 - 5.050. — Montevideo, 14 de enero de 1982. — Se presentó Diálogo S. R. L. (Uruguay), solicita el registro de la marca "...y un dolor de cabeza menos en su estómago", de las clases 9 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 523 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 5.053. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Con esta fecha se presentó Salvador Allia Papotto y Antonio Pacheco Calcagno, solicita el registro de la marca CONSELEC - CONSULTORES ELECTRICOS ASOCIADOS, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 664 Ene.20-v.feb.2

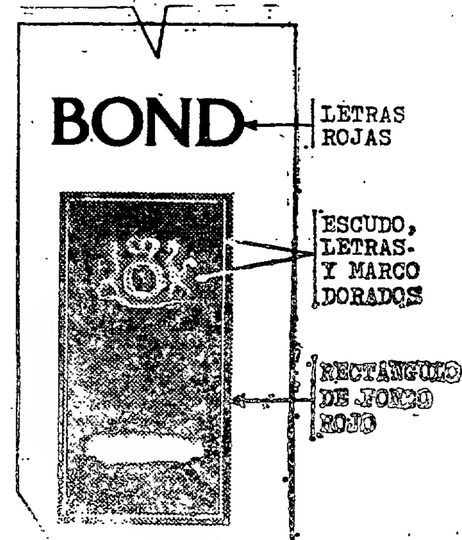
ACTA Nº 183.978 — Montevideo, enero 5, 1982. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca "BELMEPEP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 279 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 183.977. — Montevideo, enero 5, 1982. — Héctor Lusich, por Geoffrey Beene, Inc. (E. U. de América), solicita marca "GEOFFREY BEENE", clases 9 - 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 505 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.078. — Montevideo, enero 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's Inc. (EUA), solicita marca "BODY ONLY", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 699 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 184.079. — Montevideo, enero 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca "VASENOL DERMATOLOGY FORMULA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 700 Ene.21-v.feb.3.

ACTA 183.991. — Montevideo, enero 8 de 1982. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA),



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 351 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 5.038. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Con esta fecha se presentan los Sres. Agustín Hugo Fernández Amorín y Humberto Fernández Amorín, solicitan el registro la marca RENOVACION LATINA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 312 Ene.13-v.ene.26

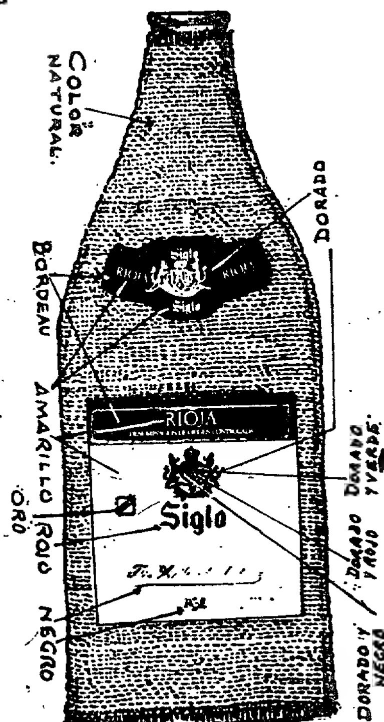
ACTA 183.998. — Montevideo, enero 11, 1982. — Héctor Lusich, por Telcon Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "NACHA", clases 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 504 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 5.052. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Oscar Bacot, por Ruba S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "AXIOMA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 710 Ene.21-v.feb.3.

ACTA Nº 183.983. — Montevideo, enero 7, 1982. — Walter Jones; Alvaro Manzino y Luis Wilkorwsky (Montevideo), solicita marca RED CHEEKS, clases: 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 640 Ene.20-v.feb.2

ACTA Nº 184.080. — Montevideo, enero 18 de 1982. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay), solicita marca GELOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 701 Ene.21-v.feb.3

ACTA 183.973. — Montevideo, diciembre 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Age Bodegas Unidas Sociedad Anónima (España), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 736.00 10|pub. 418 Ene.14-v.ene.27

ACTA Nº 184.039. — Montevideo, enero 14 de 1982 — Lorenzo A. Saavedra, por Suaca Limitada (Uruguay), solicita marca: "SUACA", clase 15. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 506 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 183.994. — Montevideo, enero 8|1982. — M. Dubourg, por Mauricio Jasinski (Montevideo), solicita marca



clase 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 285 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 5.051. — Montevideo, 14 enero, 1982. — Miguel Freira, por Héctor González Karlen (Uruguay), solicita la marca



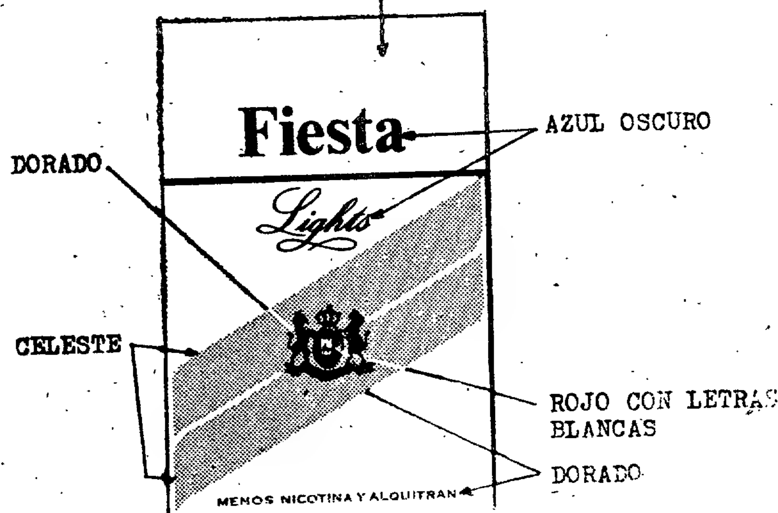
clases 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 522 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 184.001. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Erna Siegmund, por Alvaro Rodríguez Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 224.00 10|pub. 511 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 184.040. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Norman Fox, por Phillip ... corporated (USA), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.216.00 10|pub. 598 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 183.979. — Montevideo, enero 5, 1982. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KG (Alemania), solicita marca: FIBROMEXAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 610 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 5.014. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 611 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.044. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Connoisseur Studio (Europe) Limited (Inglaterra), solicita marca "LIQUID LEAF", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 585 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.042. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Norman Fox, por Kapsch Aktiengesellschaft (Austria), solicita marca



clases 12 - 15 - 16 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 600 Ene.19-v.feb.1º.

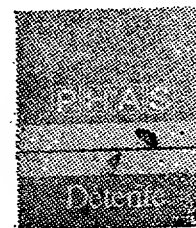
ACTA Nº 184.045. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Connoisseur Studio (Europe) Limited (Inglaterra), solicita marca "TREASURE GOLD", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 586 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.046. — Montevideo, enero 14, 1982. — Erna Siegmund, por Enzur S. A. (Uruguay), solicita marca "FRUPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 587 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 184.071. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Con esta fecha se presenta Gabriel Moller Feria, solicita el registro de la marca PEGAMAX, de la clase 15. — Publíquese diez dís consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 601 Ene.19-v.feb.1º.

ACTAS Nos. 183.975 - 5.043. — Montevideo, diciembre 31, 1981. — Manfredo Cikato, por Fuller Argentina SAIC (Argentina), solicita marca PLASTICOLA, clases 8 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 268 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 184.029. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique De Vichy, Société Anonyme (Francia), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 512 Ene.21-v.feb.3

ACTA 183.942. — Montevideo, diciembre 29, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Chic Francés S. A. (Uruguay), solicita renovación marca: "SPORTMAR", clase 4º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 421 Ene.21-v.feb.3

ACTA 184.018. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Cosmética Integral S. R. L. (Montevideo), solicita marca: "DISTIGIRLS", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 592 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.019. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot Silveira, por Cía. Hering (Brasil), solicita marca: "SUPERCLUBES", clases 4 - 5. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 593 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.020. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: "EGAM", clases 6 - 8 - 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 594 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.021. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "PRILERGIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 595 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.022. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Norman Fox, por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca: "NESLAC", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 596 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 184.023. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Billy Fox, por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: "OSMOS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 597 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 183.981. — Montevideo, enero 7, 1982. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COLOHESIVE, clases 9-16. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 350 Ene.19-v.feb.1º

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.802. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Raivi S. A. (España), solicita modelo industrial "Placa Calefactora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 287 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 1.825 — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Mario Schertz Zumer (Israel), solicita modelo industrial "Sillón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 288 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº U 1.373. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Walter Jones por Ramiro Asturias Zamora, (Guatemala) solicita patente sobre: "Veloz-Icleta", por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 324 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 1.800. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Mario Schertz Zumer (Israel), solicita modelo industrial "Sillón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 289 Ene.12-v.ene.25.

ACTA U. 1.377 — Montevideo, enero 12 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Sergio Salinas y Rogelio Tassistro Traverza (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Elemento o recipiente contenedor de cubos de hielo o similares". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 516 Ene.18-v.ene.29.

ACTA 21.607. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Richter Gedeon Vegyeszeti Gyar RT (Hungría), solicita patente "Un procedimiento para la preparación de derivados de Tetrahidro - 1, 2, 4 - Oxadiacina - 5 - Ona sustituida que tienen actividad anticonvulsiva", reiv. prioridad pte. húngara Nº 3163|80 del 31|12|980. — Publíquese conforme Ley. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 248 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 1.860. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo industrial para "Plaqueta con lámina sobrepuesta y marcos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 589 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 1.859. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo industrial para "Plaqueta ranurada con marcos". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 588 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 21.612. — Montevideo, diciembre 31, 1981. — Manfredo A. Cikato por Ave di Belli Andrea & C. S. n. C. (Italia) solicita Patente de Invención: "Contacto flexible para tomacorriente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 307 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 21.611. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Manfredo A. Cikato por Ave di Belli Andrea & C. S. n. C. (Italia) solicita Patente de Invención: "Interruptor con fusibles de protección tipo cartucho", reivindicando prioridad de la patente italiana solicitud Nº 6918.B, presentada el 10|2|1981. — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 308 Ene.13-v.ene.26

ACTA Nº 21.604. — Montevideo, diciembre 22, 1981. — Manfredo A. Cikato por Filazul S. A. (Montevideo), solicita patente de Invención: "Sistema de bombeo neumático de acción discontinua". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 306 Ene.13-v.ene.26

ACTA U 1.372. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Leonardo Larrosa Pozzi (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Clavija para instrumentos musicales". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 290 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 21.525. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Raivi S. A. (España), solicita patente de invención "Proceso de fabricación de Placas emisoras de Calor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 291 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº U 1.380. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Tanque Hermético para agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 540 Ene.18-v.ene.29.

ACTA U-1.369. — Montevideo, diciembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por Alda Melloni Grazioli (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Envase exhibidor y dispensador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 676 Ene.21-v.feb.3

ACTA Nº U. 1.375 — Montevideo, enero 7 de 1982. — Guzmán González Ruiz, por Tomás Zafiriades (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Camisa de protección interna para cubiertas de vehículos rodados". — Publíquese según ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 514 Ene.20v.feb.2.

ACTA Nº U-1376. — Montevideo 7 de enero de 1982. — Con esta fecha, Juan Héctor Abreu De León, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para "Lavador Giratorio de vasos y otros elementos de forma similar" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 630 Ene.20-v.feb.2

ACTA 21.560. — Montevideo, octubre 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Konsumex Külkereskedelmi Vállalat (Hungría), solicita: "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara Nº 2679|80 del 9|11|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31380 Ene.18-v.ene.29.

ACTA Nº 1.857. — Montevideo, 5 de enero de 1982. — Con esta fecha, Alvaro Salgado, Julio De León y Alberto Sobrero, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para "Multicartel" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 198 Ene.11-v.ene.22

ACTA Nº 21.396. — Montevideo, mayo 8 de 1981. — Billy Fox, por The Continental Group, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Unidad contenedora de apertura fácil no removible", denunciando prioridad solicitud USA Acta 148.468, de fecha mayo 9|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 227 Ene.11-v.ene.22

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Cedí derechos compromiso de compra-venta a Isac Amaral Araújo comercio sito Las Heras 1850. Acreedores al mismo. — DANIEL PALLARES y ALBA NUÑEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 371 Ene.14-v.feb.10

Ley 26 setiembre, 1904. — El 28 de diciembre de 1981, prometimos vender a Olga Buceta Gayo de González, el establecimiento comercial en el ramo de Carnicería, gira en esta ciudad, calle Alejandro Gallinal Nº 1588 bis. — Acreedores: en el mismo. — JOSE SALGADO FERNANDEZ. — RAMONA GARCIA QUINTAS.
25) N$ 384.00 20|pub. 81 Ene.7-v.feb.3

Prometimos vender a: Luisa Elisenda Furtado Bar "Peraza" en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó. — Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ESTHER HERNANDEZ de PERAZA. — ANA MARIA PERAZA HERNANDEZ.
25) N$ 256.00 10|pub. 40 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|1904. — Cedí promesa de compraventa de almacén en Luis A. de Herrera 3701 a María Carmen Buela. Acreedores al comercio. — MARIA ELENA IBACETA MARTORELL.
25) N$ 128.00 20|pub. 674 Ene.21-v.feb.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia "Zeus" de General Flores Nº 2670 a Marcelo Domingo Notte Macellaro y otros. — Acreedores: San José 1327 bis Apartamento 203. — Ernesto Marifiansky.
25) N$ 256.00 20|pub. 46 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|904. — Prometí vender carnicería sita en Ramón Anador 3686. — Acreedores a Buenos Aires 437. — MIGUEL AMEDRANO.
25) N$ 128.00 10|pub. 30 Ene.7-v.feb.3

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Loreley Birmania Batista Guattini, comercio en la calle Constituyente Nº 1555. — Acreedores en el mismo. — EVODIA CAMARGO y HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 620 Ene.19-v.feb.15.

Ley 26|9|904. — Con fecha 6|7|81, prometí vender zapatería sita en General Paz 1453 a Gladys Pérez Martinelli. Acreedores a Salto 1053, Apto. 001. ISABEL SZENTANDRASSY.
25) N$ 256.00 20|pub. 35490 Ene.13-v.feb.9

Ley 23|9|904. — Prometí vender Comercio "Provisión Piaggi", sito Bulevar Federico Capurro Sta. Lucía Nº 325. — Acreedores al mismo. — MARIA E. BARCELO de PIAGGI.
25) N$ 128.00 20|pub. 37307 Dic.31-v.ene.29.

Ley 26|9|1904. — BENJAMIN W. GONZALEZ prometí: vender a Omar Pérez Reigia el comercio Jaway 5-0 en Yaguarón 1461, Montevideo. — Acreedores dentro de los 30 días en el mismo comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 638 Ene.20-v.feb.16

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Jorge Manuel Martínez Pombal mitad indivisa carnicería. Br. Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores al mismo: JOSE NUÑEZ PEREIRA y CELSA SEOANE TORREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37155 Ene.4-v.feb.1º

Ley 26|9|1904. — Prometió en venta "Fiambrería y Almacén de Comestibles", Avda. Uruguay 1516, Montevideo a "Fusar Ltda.". Acreedores al mismo: "DAMAR LIMITADA".
25) N$ 128.00 20|pub. 37239 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender panadería La Fragata, Estanislao López 4751. — Acreedores en la misma. — VICENTE MAZZINI GENTILE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36118 Dic.22-v.ene.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Juan Paullier 2951. Acreedores al comercio: PEDRO RAMON RODOLFO ARRIGONI, AIDA ROSTRO PENA.
25) N$ 128.00 20|pub. 37197 Dic.30-v.ene.28

CAMBADU prometimos vender a Anello Ponte Blason comercio Camino Castro 593. — Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN FOSCALDI DI MARIA. MIRTA DIELA ARRASCAETA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 37016 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a GLADYS JUANA TABEIRA PEREIRA comercio (tienda) 18 de Julio e Intendente Lois s|n. Acreedores: 18 de Julio y Florencio Sánchez Nº 700. — MARIA SONIA UMPIERREZ PERDOMO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37087 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Flandes S.R.L." (en formación) comercio sito en Acevedo Díaz 1590. Acreedores en 25 de Mayo 477 Esc. 59. — WILLIAM LUZARDO y ANA PEREYRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 37020 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Vicenta Alicia y Francisco Anselmo Cardillo comercio de almacén sito en Hipólito Yrigoyen 1499. Acreedores en el mismo. — CARACIOLO BARRIOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 37001 Dic.30-v.ene.28

GRESTEL S.R.L.

Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 126.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Luis Armada Belardoni comercio de Café, Bar y Restaurant en Galicia 2249, Montevideo. Acreedores en el mismo: JOSE REGUEIRA RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 36708 Dic.23-v.ene.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Rosa Casco Prieto de Di Nicola, "Quiosco Municipal", sito en Avda. Gral. Flores y Domingo Aramburú. Acreedores al mismo: MARIA BERRUTTI de GIORDANO y EDISON GIORDANO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37178 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Juan Rosas Nº 4151. Acreedores al mismo: GARAVET MOSSIAN PEÑA, SOFIA RODRIGUES MONTEAVARO.
25) N$ 128.00 20|pub. 36720 Dic.28-v.ene.26

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Gaucho Deportes" a Julio Pesce - Estrella Brum. Acreedores: Estudio Jurídico 19 de Abril 944. — SCHUBERT FERREIRA. — MANUELA SANCHEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 125 Ene.8-v.feb.4

Ley 26|9|904. — Prometí vender a PERFECTO RODRIGUEZ, café y bar denominado "Bar Propios", sito en Montevideo, Avda. Rivera 4101 y 4101 bis. — Acreedores al mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 249 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — EDUARDO ALVAREZ y MARIA de los DOLORES ADORACION GONZALEZ prometieron vender a José Eduardo Alvarez, Carnicería en León Pérez 3650. — Acreedores allí. — Montevideo, 4|7|79.
25) N$ 256.00 20|pub. 294 Ene.12-v.feb.8.

ROCHA PATRON S. R. L., prometió vender "Kiosco Kronos" a Selva Pereira de Costa. — Acreedores: J A. Lavalleja 505, Treinta y Tres.
25) N$ 256.00 20|pub. 262 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender café, bar, horno de pizza, Defensa 2451, a Manuel Puñal Villar. Acreedores en el mismo: LILIAN DAYSI, LEOPOLDO FONTENLA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35402 Ene.13-v.feb.9

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Dife Ltda.", la Estación de Servicio ANCAP sita en la ciudad de Paso de los Toros, calle 18 de Julio Nº 208. — Acreedores presentarse en la misma: WALTER FILIPPINI BAENA, IRMA ELIA DORREGO DE FILIPPINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 35390 Ene.13-v.feb.9

VENTA DE COMERCIO

Ley 26|9|904. — MIRTHA KUCZERA de BABELA prometí vender a Julio Ariel Martínez Lima y Francisco Queiroz, comercio sito en la calle Croacia Nº 4596, Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 362 Ene.13-v.feb.9

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí totalmente a Nilia Turnes Forján de González, mis derechos de promitente compradora sobre la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252|80. Acreedores en la misma. IRMA ESTHER LACROIX de QUARTI.
25) N$ 256.00 20|pub. 474 Ene.15-v.feb.11

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador" (50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Ene.15-v.feb.11

27—Varios

MONTEVIDEO

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY PEDIGRI

Duplicados de inscripción en el Book uruguayo

Habiendo cumplido el señor VICTOR O. POPELKA con las disposiciones establecidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos de la Asociación Rural del Uruguay A9 Artículo 57 Inc. A) y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrí se hace saber que se dará en el término de treinta días, nuevos certificados siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Holando.
Sexo: Macho.
Fecha Nac.: 30|7|76.
Nº Inscrip.: 069080.
Tatuaje: 76.

27) N$ 25.60 1|pub. 720 Ene.21-v.ene.21.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO BAFISUD COMUNICADO

Se comunica a los señores depositantes en caja de ahorro que a partir del 1º de febrero de 1982, los contratos suscritos oportunamente se ajustarán a las siguientes condiciones:

1) Los intereses serán acreditados mensualmente el último día de cada mes en base a tasa efectiva anual.

2) Los mismos se abonarán sobre saldos de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta N$ 30.000.00, 30 o|o.
de N$ 30.001.00 a N$ 50.000.00, 32 o|o.
de N$ 50.001.00 a N$ 100.000.00, 34 o|o.
de N$ 100.001.00 a N$ 500.000.00, 36 o|o.
de N$ 500.001.00 en adelante, 38 o|o.

27) N$ 32.00 1|pub. 711 Ene.21-v.ene.21.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Notificación

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 14 de diciembre de 1981, dictó la siguiente resolución: 1º) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria GLORIA MAGDALENA IFRAN SUAREZ. (Exp. 9379|81 - RC. 133|65|81).
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40108 Ene.21-v.ene.25

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Notificación

De conformidad con lo que establece el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8|8|73, se tendrá por notificado mediante esta publicación al funcionario Sr. JORGE ALBERTO VILLA de la resolución dictada por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas, en fecha 4 de diciembre de 1981, en expediente registrado con el Nº 6514|81 por la que se modifica la resolución de 14 de setiembre de 1981, por la que se acepta la renuncia de varios funcionarios, estableciendo que, donde dice, Jorge Alfredo Villa, debe decir Jorge Alberto Villa. — Montevideo, enero 12 de 1982. — El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40106 Ene.21-v.ene.25

Se cita al Sr. JUAN PODADERA OJEDA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de las actuaciones surgidas en autos caratulado Juan Podadera "Solicitud certificado de transferencia" registradas con el número 3.019.580, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario —Ley Nº 14.306 de 29|XI|74— Montevideo, enero de 1982. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40107 Ene.21-v.ene.25

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Autorización de empresa de transporte aéreo de carga no regular y taxi-aéreo.

Se hace saber que la solicitud de la empresa argentina CATA S.A.C.I.F.I., para que sea autorizada a realizar servicios de transporte aéreo no regular de carga y taxi aéreo desde puntos del territorio argentino y puntos del territorio nacional, especialmente Montevideo y Punta del Este, se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo al artículo 16 del Decreto Nº 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 96.00 3|pub. 719 Ene.21-v.ene.25

CONSORCIO LTDA. NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3 de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: CHEVETTE I.
Nº de orden: 120. Suscriptor: Eduardo Etchemendy Fodere.
Nº de orden: 246. Suscriptor: Elsa Nora Balao Cardozo.
Nº de orden: 295. Suscriptor: Julio Danilo Ramos Tempone.
Montevideo, enero de 1981. — La Administración.
27) N$ 64.00 2|pub. 722 Ene.21-v.ene.22.

CONSORCIO LTDA. NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3 de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: OP. MENOR I.
Nº de orden: 054. Suscriptor: Clubin Peralta Bordagorri.
Nº de orden: 055. Suscriptor: Aníbal Raúl Almirón.
Nº de orden: 063. Suscriptor: Carlos Daniel González Murguiondo.
Nº de orden: 073. Suscriptor: Ricardo Walter De León.
Nº de orden: 074. Suscriptor: Edgardo Domingo Aquistapache.
Nº de orden: 082. Suscriptor: Pedro José Avila.
Nº de orden: 085. Suscriptor: Hugo Días Segade.
Nº de orden: 126. Suscriptor: Nancy Loreley Cabral.
Nº de orden: 165. Suscriptor: Luis A. Pérez Sanguinetti.
Montevideo, enero de 1982. — La Administración.
27) N$ 76.80 2|pub. 723 Ene.21-v.ene.22.

CONSORCIO LTDA. NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: DAIHATSU III.
Nº de orden: 010. Suscriptor: Nohemías Strawczynski.
Nº de orden: 029. Suscriptor: Gino Vicenzo Cipese Ciarlarillo.
Nº de orden: 040. Suscriptor: Aníbal Eulalio Martínez Kaestner.
Nº de orden: 067. Suscriptor: Boris Eugenio Méndez Mateos.
Nº de orden: 072. Suscriptor: Osvaldo Roberto Martínez Farris.
Nº de orden: 098. Suscriptor: Ambelina Araújo Caneros.
Nº de orden: 123 - 124. Suscriptor: Roberto Santo De Los Santos Ramos.
Nº de orden: 128. Suscriptor: Cuero Sebastián S. R. L.
Nº de orden: 112. Suscriptor: Oscar Javier Santos González.
Nº de orden: 044. Suscriptor: Luis Alberto Silva Sandes.
Nº de orden: 002. Suscriptor: Dardo Benito Ortiz Porley.
Montevideo, enero 1982. — La Administración.
27) N$ 89.60 2|pub. 724 Ene.21-v.ene.22.

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81) se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.8-v.feb.18.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos SALOMON SZWARC BERG, "Concordato Preventivo", (Ficha Nº 2427|81), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 14 de abril de 1982 a las 15 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225. Se hace constar que: 1) El balance y demás documentos presentados por el deudor pueden en todo ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación. 3) Que fue designado Contador Interventor el Señor Contador Público Manuel Ortega. 4) De acuerdo a los arts. 1546 y 1547 del Código de Comercio se concedió la moratoria provisional, hasta la verificación de la Junta sin perjuicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 31 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 208.00 10|pub. 174 Ene.11-v.ene.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA

Notificación

Se notifica por este medio a la Srta. GIANNINA FILOTTO, que en el expediente Nº 10083|81| SECR., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 26 de noviembre de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

"1) Acéptase la renuncia de la Srta. Giannina Filotto a la beca de trabajo otorgada por la Universidad de la República en Oficinas Centrales (BID);

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 27 de octubre de 1981;

3) Comuníquese, etc. — Fdo. Dr. Enrique Viana Reyes, Rector Interventor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 40093 Ene.20-v.ene.22

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

Llamado a concurso de preselección
para la contratación de idóneos en automotores

El Banco de Seguros del Estado llama a concurso de oposición para la contratación de idóneos en reparación de automotores, los cuales deberán prestar sus servicios especializados en las Sucursales de CANELONES y TRINIDAD, y en distintas localidades del territorio nacional, cada vez que éste lo requiera, para realizar inspecciones, peritajes, tasaciones, dictámenes y cualesquiera otros cometidos afines que el Banco le indicare.

El mencionado concurso se realizará en la ciudad de Montevideo, a fin de adjudicar un (1) cargo de idóneo en automotores para las Sucursales de Canelones y Trinidad.

Una vez realizado el referido concurso y pronunciado el correspondiente fallo del Tribunal respectivo, el Directorio del Banco de Seguros del Estado, resolverá con qué aspirantes se firmará el contrato a cuyo efecto podrá tomar en consideración el mencionado fallo o declarar desierto el concurso.

Las inscripciones se recibirán en las respectivas Sucursales y en los horarios normales de atención al público, de lunes a viernes, durante el período comprendido entre el 18 y el 29 de enero del corriente.

Para inscribirse en el concurso, será necesario presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:

a) Credencial Cívica;
b) Cédula de Identidad;
c) Partida de nacimiento;
d) Certificado de Jura de la Bandera;
e) Carné de salud;
f) Certificado policial de buena conducta;
g) Adhesión al Régimen Republicano Democrático de Gobierno;
h) Declaración jurada de no percibir sueldos, dietas, jubilaciones ni ninguna otra clase de remuneraciones con cargo a fondos públicos;
i) Dos fotos carné;
j) Certificado de habilitación para el desempeño de cargos públicos.

Los interesados no podrán tener, al momento de la inscripción, menos de veinticinco (25) ni más de cincuenta y cinco (55) años de edad cumplidos.

27) N$ 390,00 5|pub. 521 Ene.18-v.ene.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte del Sr. ENRIQUE PIEGAS DONDO para embalsar aguas pluviales provenientes de una cuenca de aproximadamente 730 Hás. El agua embalsada será destinada al riego por gravedad de cultivos de arroz.

La obra (presa y embalse) estará emplazada en el Padrón Nº 936 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de enero de 1982 a las 9 y 30 horas en la sede de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 - 2º Piso - Montevideo. — C|N (Cime) Horacio Maciel) Director.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40101 Ene.20-v.ene.22

NOTIFICACION E INTIMACION
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma San Pacracio S. R. L., el pago de las siguientes multas N$ 1.000.00 (Nuevos Pesos mil) por infracción a la Res. 24|2|38 Art. 47 N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) por infracción a la Resolución del 24|2|38 Art. 49; N$ 1.000.00 (Nuevos Pesos mil) por infracción a la Resolución 24|2|38 Artículos 39 y 42; N$ 1.000.00 (Nuevos Pesos mil) por infracción al Dec. 680|77 Art. 12 dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 05032 del 18|3|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
Zino, Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, Inspector General (I).

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40100 Ene.20-v.ene.22

PARTICION Y CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BLANCO MAZZARA RAFAEL ALFONSO y JAIME LUIS LEDANIS, "Partición y Cesación de Condominio" (F. C. 1723|81), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho y especialmente a Ivonne Campos de Blanco, a Juver Júpiter Quintero o sus sucesores a cualquier título y a Juan Angel Rossy, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes, que los represente en autos y administrar sus bienes. Se habilita la feria judicial mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 468.00 30|pub. 481 Ene.20-v.mar.4.

ABARLY S. A.
LLAMADO A SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

Se llama a accionistas de la sociedad a efectos de proceder a la suscripción de acciones de la sociedad por N$ 600.000.00 y la integración de las mismas por un mínimo de N$ 100.000.00 a prorrata de sus capitales, quienes podrán hacerlas efectivas antes del día 27 de enero de 1982, en el domicilio de la calle Paraguay 1222. — El Directorio.

27) N$ 128.00 5|pub. 499 Ene.18-v.ene.22.

INTIMACION Y RECONOCIMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: Porebski, Juan c|EDUARDO VICTORIANO TORRES ASTIGUETA y otro "Intimación y reconocimiento" (F. C. 2217|81), se cita e intima por el término de noventa días, a Eduardo Victoriano Torres Astigueta y Torres Astigueta S. A. para que dé cumplimiento dentro del tercer día al pago de la suma de U$S 76.024,18 con más el 23 o|o anual desde la fecha de suscripción del documento, los intereses moratorios, tributos y costos bajo apercibimiento de promover el correspondiente juicio ejecutivo. Asimismo se cita por el término de noventa días, al señor Eduardo Victoriano Torres Astigueta a reconocer las firmas puestas al pie de los documentos que instrumentan la obligación anterior, bajo apercibimiento de tenerlas por auténticas. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624.00 30|pub. 544 Ene.18-v.mar.2.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada

en los autos caratulados: García De Míguez María del Carmen y Míguez Jesús María c|DA SILVA DEVERSELINO y DA SILVA EVA, "P. P. P.", (Ficha TC 209|81), se cita, llama y emplaza a: Deverselino Da Silva y Eva Da Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, cinco de enero de 1982. — Por decreto Nº 7.391 de fecha 28 de diciembre de 1981, se habilita la feria judicial mayor a los solos efectos de las publicaciones. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 40018Ene.11-v.ene.22

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Nario Correa, Mónica c| PRA BALDI REHAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 249|81), se cita, llama y emplaza a Pra Baldi Rehan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Por decreto 7123 se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 4.668.00 30|pub. 4 Ene.12-v.feb.24.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
CITACION
Aviso Nº 3|82

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos al Camino de Ruta 23 -frente a Escuela 26- hacia el oeste, cuya nómina se detalla a continuación a efectos de proceder al pago de sus adeudos con esta Intendencia, por concepto de contribución de mejoras de acuerdo al Decreto Nº 3.256 y modificativos.
Padrón: 8; Propietario: Nelson Torres Cabrera; Area: 20 H. 5911; Aporte: N$ 866,83.
Padrón: 9; Propietario: Nelson Torres Cabrera; Area: 82 H. 1169; Aporte: N$ 3.457,25.
Padrón: 51; Propietario: Marta Liddle y otros; Area: 72 H. 8468; Aporte: N$ 3.066,98.
Padrón: 52; Propietario: Pascual Curuchet De Armas; Area: 204 H. 0000; Aporte: nuevos pesos 8.588,40.
Padrón: 1519; Propietario: Ma. I. Liddle De Echegía; Area: 54 H. 3978; Aporte: nuevos pesos 2.290,20.
Padrón: 1780; Propietario: José Pedro Peile; Area: 45 H. 3610; Aporte: N$ 1.909,66.
Padrón: 1829; Propietario: Marta Liddle y otros; Area: 60 H. 1100; Aporte: N$ 2.530,63.
Padrón: 3018; Propietario: Aldebar León Gutiérrez; Area: 80 H. 7460; Aporte: N$ 3.399,58.
Los contribuyentes dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha para cancelar la deuda o solicitar facilidades de pago de acuerdo al artículo 6º del citado Decreto y sus modificativos, en el Departamento de Hacienda de esta Comuna.
Quienes no se hubieren presentado en fecha serán pasibles de los recargos y multas correspondientes. — Trinidad, enero 11 de 1982. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40084 Ene.19-v.ene.19.

PAYSANDU

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos RICARDO ECHEVERRIA PIAGGIO. "Sucesión", (Ficha B|86| 1981), se cita, llama y emplaza a los descendientes de Juan Lorenzo Echeverría o Echevarría Piaggio o Piagio; Manuel Vicente Echeverría o Etchavarría Piaggio; María Cristina Echeverría Piaggio; Gregorio Faustino Echeverría Piaggio o Piastro y Ambrosio Silvano Echeverría Piaggio o Viaggio, a que comparezcan en estos autos, en el término de cuarenta días, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de Ricardo Echeverría Piaggio, bajo apercibimiento que la constitución en mora en efectuar dicha declaración se entenderá como repudiación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de esta publicación. — Paysandú, 16 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 182.00 10|pub. 471 Ene.20v.feb.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de enero de 1982

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,05750	N$ 5,07500	2,30000
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72420	" 0,72650	16,06500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29740	" 0,29850	39,09000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,74500	" 9,77500	1,19430
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,55750	" 1,56500	7,46250
España	Pesetas	2100	" 0,11850	" 0,11880	98,18000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,64200	" 11,67200	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,98750	" 1,99750	5,85000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,62250	" 4,64000	2,51600
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,99000	" 22,07250	U$S 1,89100
Italia	Liras	3500	" 0,00947	" 0,00951	1.227,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05173	" 0,05188	224,95000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,99250	" 2,00250	5,83250
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17530	" 0,17630	66,20000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,07000	" 2,07750	5,61900
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,28750	" 6,31250	1,84950

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,15450
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	9.900,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,89670
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	131,56000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,22670
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,96570
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29070

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00110	N$ 0,00115	——
Brasil	Crucèiro Billete	1001	" 0,06750	" 0,06850	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,66700	" 11,67200	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,66700	" 11,67200	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,61000	" 11,61500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 29|1|82	N$ 11,69900	N$ 11,72900	Al 26|2|82	N$ 11,83600	N$ 11,86600
Al 31|3|82	" 11,97500	" 12,00500	Al 30|4|82	" 12,13700	" 12,16800
Al 31|5|82	" 12,30100	" 12,33200	Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Mese.	9100	——	——	15
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 376,0000

TASA OVERNIGHT

Tasa Overnight	9200	——	——	13 3/13

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27 (C. C.) 1|pub. 40128 v.ene.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CERRO LARGO

Cumplidos plazos y condiciones del Art. 10 Ley Nº 9099 sin haberse abonado las cuotas convenidas informamos a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de solares de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, (Melo).

Padrón: 7349 — Solar 11, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 3419, Fº 7283, Lº 108 del 22|8|60. Diamar Moraez.

Padrón 7345 — Solar 14, manzana 8. Promesa inscripta con el Nº 2075, Fº 5010, Lº 111 del 22|8|60. Carlos Alvarez Baptista.

Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 7. Promesa inscripta con el Nº 2018, Fº 4245, Lº 102 del 4|8|59. Heliotropo Pinto.

Padrón 4834 m|á — Solar 1, manzana 14. Promesa inscripta con el Nº 2000, Fº 4209, Lº 102 del 3|8|59. Mirtha Nelly Recuero.

Padrón 4834 m|á — Solar 19, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2080, Fº 4372, Lº 102 del 6|8|59. Luis Argenzio.

Padrón 4834 m|á — Solar 18, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2003, Fº 4215, Lº 102 del 3|8|59. Luis Argenzio.

Padrón 4834 m|á — Solar 11, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2021, Fº 4251, Lº 102 del 4|8|59. Nélida Bergalo.

Padrón 4834 m|á — Solar 23, manzana 17. Promesa inscripta con el Nº 2062, Fº 4334, Lº 102 del 5|8|59. Juan Carlos Olivera.

Vladimiro Collazo. — María Elena Leis de Collazo.

2) N$ 1.152.00 15|pub. 761 Ene.22-v.feb.11.

3—Convocatorias Comerciales

NAPOLI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1982, en el local de la calle Constitución 1987 de la ciudad de Montevideo, a la hora 14 y 30' a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

a) Designación por el Presidente de dos Accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio.

b) Destino del Activo y Pasivo de la Sociedad; actividad futura; ratificación de lo actuado hasta el presente.

c) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar en la sede social, actualmente en calle Artigas 441, Piso 3º, Apto. 307 de la ciudad de Mercedes, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco. — Enero 20 de 1982.

3) N$ 102.40 2|pub. 746 Ene.22-v.ene.25.

NAPOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de febrero de 1982, en el local de la calle Constitución 1987 de la ciudad de Montevideo, a la hora 14, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Designación por el Presidente de dos Accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio.

b) Estados de Situación, Resultados y Distribución de Utilidades al 30|11|81.

c) Memoria e Informe del Síndico.

d) Elección de Directorio y Síndico.

e) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar en la sede social, actualmente en calle Artigas 441, Piso 3º, Apto. 307 de la ciudad de Mercedes, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco. — Enero 20 de 1982.

3) N$ 102.40 2|pub. 747 Ene.22-v.ene.25.

AXEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Axel Sociedad Anónima para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1982 a las 18.00 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.

2º) Elección de autoridades.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) N$ 32.00 1|pub. 772 Ene.22-v.ene.22.

TELSTAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Telstar S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1982 a las 18.30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1981.

2º) Elección de autoridades.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) N$ 32.00 1|pub. 773 Ene.22-v.ene.22.

REPRES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Repres S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de enero de 1982 a las 18.00 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501 con el siguiente orden del día:

1º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.

2º) Elección de autoridades.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará en el acto de la Asamblea.

3) N$ 32.00 1|pub. 774 Ene.22-v.ene.22.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RUCKS, NOEL GUILLERMO y LABACA, MARTA ESTELA "Disolución y liquidacion de la sociedad conyugal" (Fa. A.|443|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Guillermo Rucks y Martha Estela Labaca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

5) N$ 364.00 20|pub. 731 Ene.22-v.feb.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al Sr. JUAN CARLOS BARRETO REGALADO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por RD 1462|81 del 6|11|81; cumplido ese plazo se le dará por notificado.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40113 Ene.22-v.ene.26.

Se emplaza al Sr. RUBEN DARIO FERNANDEZ GOMEZ, de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a notificarse de su cesantía resuelta por R.D. 1235|81 del 25|9|81, cumplido ese plazo se le dará por notificado.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40112 Ene.22-v.ene.26.

Se emplaza al Sr. CARLOS DANIEL GONZALEZ MURGUIONDO, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1020|81 de fecha 13|8|81, le fue aceptada su renuncia.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40111 Ene.22-v.ene.26.

MARIA DEL CARMEN GOMEZ ALVEZ.
Manuel Arrotea 3309, Apto. 6.
Atento ausencia domicilio, se convoca a reintegrarse a sus tareas en su horario habitual bajo apercibimiento y emplazamiento. — Montevideo, 20 de enero, 1982. — International Fashion Ltda., Rivera 3406, Montevideo.
8) N$ 38.40 3|pub. 770 Ene.22-v.ene.26.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.448 de fecha 25 de noviembre de 1981 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 171.152 de fecha 2 de diciembre de 1981 ha(n) sido designado(s) para expropiar parcialmente los inmuebles que se indican afectados por el ensanche de la calle Tacuabé entre la de Tahim y Cno. Molinos de Raffo:

Padrón Nº: 51.077. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 51.121. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.797. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.798. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.799. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.800. Superficie afectada: metros c. 70.
Padrón Nº: 59.801. Superficie afectada: metros c. 91.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita al o los propietario (s) respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes signación del bien (de los bienes) a expropiar. mueble (s), para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la desoignación del bie (de los bienes) a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 5 de 1982.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40114 Ene.22-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación Pública Nº 4|0504: Compra de Herbicidas.
Apertura: 10 de marzo de 1982.
Hora: 14.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la sección compras, 8º Piso del mismo edificio en horario de 9 a 16 horas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40117 Ene.22-v.ene.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIA
División Comercial - Departamento de Compras
Transferencia de Licitación Pública

La Intervención de la Dirección ha dispuesto prorrogar las fechas de apertura en la siguiente forma:

La Licitación Pública Nº 2|82 de Yerba Mate Elaborada, preferentemente brasileña, que debía efectuarse el 25|1|82 a la hora 10, se realizará el día 15 de marzo de 1982 a la hora 14.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40115 Ene.22-v.feb.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 501 - Plaza
Primer y Segundo Llamado

Servicio de transporte de 4.500 toneladas de trigo a granel a la Planta de Molienda y Silos del S. I. E. en Camino Silva 3703, con una distancia aproximada de 300 kms., a partir del mes de mrzo del presente ejercicio.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 18 de febrero 1982 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de febrero, 1982 a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40116 Ene.22-v.ene.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de enero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL ANGEL AMARILLO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 4445 y ADRIANA DIAZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 4445.

GABRIEL de LEON, 22 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Iguazú 4973 y ADRIANA RAQUEL MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2539 Apto. 17.

ARIEL EDUARDO AVELLINO, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julio César 1447 A y FATIMA CRISTINA MARTINEZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6317.

MILTON LORENZO de ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Pedro Lamolle 1706 y PATRICIA CLAUDIA VAZQUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1966.

JORGE ANTONIO ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6017 y JUDITH LILIAN CARDOZO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlomagno 3545.

DANIEL DUARTE, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 7600 y ELIZABETH CARRETTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Oficial 10176.

OFICINA Nº 2

CARLOS ULPIANO KELLY, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz Nº 2304 y MARTA ELENA ACEBEDO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Acevedo Díaz número 2304.

ABDAN EVER BARRETO, 40 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 1740 (Barrio Los Bulevares) y MARIA del ROSARIO MEDINA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida 40 Metros Nº 1934 (Barrio Los Bulevares).

JORGE IDEN BELTRAME, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rabón Nº 4279 y MARIA ALICIA CORE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalquivir Nº 4887.

HECTOR BASTON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza Nº 3223 Apto. 2 y ROSANNA CARMEN SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola Nº 3108 Apto. 4.

MAXIMINO BARRAN, 59 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Martín C. Martínez Nº 3014 y RAMONA RAQUEL LOPEZ, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez número 3014.

GERARDO JUANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde Nº 2728 y DANAE CANEPA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera Nº 2612 Apto. 1.

JORGE EXPOSITO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4247 y RAQUEL JOSELYN NADRUZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Coruña 2890.

OFICINA Nº 3

RAUL MARIA CUEBAS, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gobernación de Formosa 2492 y MARIA SILVANA LOPETEGUI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2492.

LUIS EDUARDO CASTILLO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buxareo 1153 Apto. 801 y CELIA MARIA AGUERRE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1218.

LUIS MARIA CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 2067 y LIRIA RAQUEL PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 4025 Apto. 2.

JUAN CARLOS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2446 y ESTELA MARY FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Cibils 4183.

EVANS CARMELO CAZARRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1574 y MARTA BEATRIZ APOLONIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1574.

SERGIO NELSON CROCI, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado General Hornos 4367 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Artán 213 apartamento 2.

GUSTAVO ADOLFO CRISTI, 63 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado José Leguizamón 3870 y DOROTHEA COHN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3870.

OFICINA Nº 4

LUIS ALBERTO FERULANO, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Batoví 2066 Apto. 4 y MARIA IDALINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2066 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALBERTO GIACOYA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Elba 4176 Apto. 6 y NILSA NELIDA ALVEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2154 Apto. 3.

ALEJANDRO RICARDO GARAY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3545 Apto. 9 y LILIANA TERESITA BALLESTRERO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Grecia 3545 Apto. 9.

LUIS REYNALDO GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1346 y MARIA MAGDALENA RIPOLL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Urquiza 2839 Apto. 2.

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4091 Apto. 2 y NELLY ELENA GIBANEL, 49 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 232.

RICARDO GIRIBALDI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3996 y GRACIELA LILIAN RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Rousseau 3947.

OFICINA Nº 6

JOSE MARIA MONTES, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1314 Apto. 201 y MARIEL GABRIELA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villademoros 2607.

SILVIO IGNACIO MANTEL, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1086 y MYRIAM TOCAR, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1284 Apto. 301.

MARIO MACRINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1684 Apto. 3 y FORTUNA DORINA BLOISE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Páez 3728.

LUIS ENRIQUE MALVAREZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5813 y ELIZABETH HAYDEE ACUÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3600.

ADRIAN AMARO MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argos 5383 y LAURA LILIAN DE LEON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Fénix 4535.

OFICINA Nº 7

CARLOS ANIBAL PARADISO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1816 y MARTA ELENA MEIRIÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Nicolás 1296.

ANGEL ANTONIO PATO, 28 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Rivera 4611 y MARIA CRISTINA ABRIOLA, 33 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada General Flores 4186 Apto. 103.

LUIS ROBERTO QUIROZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Martín 5316 y STELLA MARY VIRGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 5316 bis.

HUGO CUSTODIO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2273 y MARIA JORGELINA LUZARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4462.

OFICINA Nº 8

PEDRO ALBERTO RISSOTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 2106 y MARIA del CARMEN FERRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 4177.

JORGE ALFREDO RAMONDE, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Rafael 4091 y STELLA GUIDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3689.

RUBEN DARIO RIVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curva 20 Metros 2635 (Paso de la Arena) y MARTA JAQUELINE DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6076 (Paso de la Arena).

DANIEL ALBERTO WAINER, 25 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Vázquez y Vega 815 y GABRIELA AHRONHEIM, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2868 Apto. 601.

ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3134 Apto. 2 y LILIAN OFELIA CALLEJAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Ortíz 6693.

VICTOR HORACIO ROVETTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4598 y SONIA COSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4474.

OFICINA Nº 9

ANTONIO SUPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5855 y MARIA del ROSARIO DOSON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2278.

JOSE MARIA SALVO, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2483 y ANDREA DAVIES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 906.

OFICINA Nº 10

JULIO LUIS NALLEM, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1453 bis Apto. 2 y MARIA DEL HUERTO PALACIOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 2106 Apto. 911.

EDUARDO JAVIER OTTONELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1531 apartamento 102 y MARIA LUCIA TERRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3367.

ALVARO DANIEL VILLARREAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1203 y LOURDES LANIS VELAZQUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3297.

LUIS MATIAS VERDUGO, 59 años, viudo, empleado, chileno, domiciliado Pedro Cossio Nº 2302 Apto. 6 y CARMEN MACHADO, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio Nº 2302 Apto. 6.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.26.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que desde el día 25 del corriente mes y contra entrega del cupón Nº 17, se procederá al pago del tercer dividendo provisorio del ejercicio 1981.

Los pagos se realizarán en nuestra Planta Nº 1 —María Orticochea Nº 4845— lunes, miércoles y viernes desde las 14 y 30 a las 16 y 30 horas, y martes y jueves de 9 a 11 horas, debiéndose convenir previamente día y hora por los teléfonos 39 22 21 al 24 y 39 23 15.

A fin de agilitar este pago, no se liquidarán cupones atrasados hasta el 1 de marzo próximo. — Montevideo, enero de 1982. — La Gerencia Administrativa.

15) N$ 38.40 1|pub. 745 Ene.22-v.ene.22.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, living - comedor, cocina, baño y depósito. Area terreno: 361 mts. 57 dms. Calle Gral. Oribe S/n. entre Pocho Fernández y Sarandí.

Sucursal Florida - Independencia 736

4 de febrero de 1982 - 11 horas

Base: 693,77 Unidades Reajustables

equivalentes a N$ 88.935,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulino J. Perdomo (Mat. 2027 — R.U.C. 070010230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar con construcciones, sito en la Primera Sección Judicial de Florida Padrón 4899, superficie: 361 mt. 57 dm. con 11 mt. de frente a calle Oribe.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg. 6589 Nº 95 Serie 500 a nombre de OSCAR MANUEL GONZALEZ MONTES DE OCA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento resgistrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1982 es de N$ 128.19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se aborá con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 114,02 unidades reajustables, suma incluida en la base del remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — Montevideo, 19 de enero de 1981. — Dante Gálacio Caprio, Subgerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40118 Ene.22-v.ene.28.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco Comercial c|JUAN ALFONSO LOPEZ RIAL "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 638, año 1980), se hace saber que el día viernes 5 de febrero de 1982, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, el Sr. Rematador Alcides Laines, con matrícula Nº 984, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180000150015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano, padrón en mayor área número 7536, señalado con la letra "A", en el Plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1972 con el número 2.075, según el cual consta de una superficie de 244 hás. 4.675 mts., y se deslinda así: al N., con rectas de 810 m. 20, 809 m. 40, lindando con Alicia Elduayen Díaz de Pouso, Padrón 5237; al N.E. y E., con Jacinta E. López Rial de San Toro, Padrón 7537 en 1.935 m. 40; al S.E., lindando en 985 m. 00 con Indalecio López Rial, Padrón número 524; al S., en parte, con el Arroyo Laureles y en parte dos rectas de 755 m. 80 y 788 m. 90 con Luis Tomás López Rial, Padrón 3236 y al W, dos rectas de 630 m. 95 y 770 m. 40 y otra recta de 490 m. 10, las dos primeras lindando con el lote B del mismo plano y la última con Carmen López Rial, Padrón 5233.

Se previene: Que el referido inmueble saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Este, deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma. Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la

ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza a efectuar cinco publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Mercedes, 30 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actúario.
20) N$ 221.00 5|pub. 738 Ene.22-v.ene.28.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en los autos caratulados: Zugnoni, Pedro Daniel c|GUSTAVO FRANCISCO BRAÑA GRAJALES "Juicio Ejecutivo" (Año 1981, Ficha C. Nº 270), se hace saber que el día miércoles 3 de febrero de 1982, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, por el Martillero designado Sr. Luis Alberto Andriolo, con matrícula número 1240, e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Una fracción de campo, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón número 8230, con una superficie de 28 hás. 870 m. c. 35 d. c. lindando al N.E. con padrón número 8229; al S.O. con Ruta 96 y al S.E. con padrón número 2651.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su valor real, establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que asciende a la suma de nuevos pesos cuarenta y dos mil setenta y seis con sesenta y seis; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dolores, 23 de diciembre de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 182.00 5|pub. 735 Ene.22-v.ene.28.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos caratulados: Izaguirre Rafael c|CELESTE AIDA LABRIOLA DE LEDESMA "Juicio Ejecutivo" (Año 1979. Ficha C. Nº 356), se hace saber que el día martes 2 de febrero de 1982, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, por el Martillero designado Sr. Luis Alberto Andriolo, con Matrícula número 1240, e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar edificado, sito en la manzana número 113 de esta ciudad, padrón 682, compuesto según Título de trescientos ochenta y cuatro metros, setenta y cinco decímetros cuadrados y según plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa, inscripto con el número 3.158 el 19 de octubre de 1965, en la Oficina de Catastro de Soriano, consta de una superficie global de trescientos noventa y dos metros, cincuenta y siete decímetros, lindando al S.O. nueve metros diez centímetros de frente a calle Santiago Gadea, distante del punto meridional de esta línea, cuarenta y cinco metros, noventa centímetros de la esquina que forman la citada calle Maciel; al N.O. cuarenta y siete metros con Gabriel Dámaso Díaz; al N.E. nueve metros diez centímetros con Antonia R. de García y al S.E. cuarenta y tres metros treinta centímetros con Carlos María Arnaldi.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta sobre las 2|3 partes de su valor real establecido para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que asciende a la suma de nuevos pesos dos mil ciento diez; b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dolores, 22 de diciembre de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 234.00 5|pub. 736 Ene.22-v.ene.28.

LUIS ALBERTO ANDRIOLO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, dictada en autos: Caballero de Erro, María Cristina y otros c|OSCAR W. GRAÑA "Juicio Ejecutivo" (Año 1981. Ficha C. número 398), se hace saber que el día martes 2 de febrero de 1982, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, por el Martillero designado Sr. Luis Alberto Andriolo, con Matrícula número 1240, e inscripto en el R.U.C. con el número 180015790015 y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en suabasta pública del siguiente bien:

Un vehículo marca Indio, Matrícula C. 28.030, en posesión de don Oscar Wilton Graña en el momento del embargo.

Se hace constar: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a la suma de nuevos pesos veintiséis mil (N$ 26.000.00); b) El pago del precio se hará al contado; c) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) A los efectos de estas publicaciones, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dolores, 22 de diciembre de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 143.00 5|pub. 734 Ene.22-v.ene.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MAQUIEIRA ESPINEL, PASCUAL "Expedición 2da. Copia" (Ficha V.|2095|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó —el 28 de diciembre de 1981— Carlos Durán Ayala, en representación de Pascual Maquieira Espinel (constituyendo domicilio en Misiones 1361, esc. 59), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que se individualiza a continuación:

Autorizada el tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Escribano A. G. Domínguez, por la que la Sra. Irene Espinel Pose De Maquieira, vendió al Sr. Pascual Jorge Maquieira Espinel, las dos terceras partes indivisas o sea las partes indivisas que a aquélla le correspondían en el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios, construcciones, empadronado con el número 165.614, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, con el número 32641, según el cual tiene una superficie de 167 mts. 9 dms. y se deslinda así: 7 mts. al Oeste de frente a la calle Caldas, número 1724 entre las de Rubens y Avenida Italia, distando de su punto medio 91 mts. 38 cms. de la esquina de esta última, veintitrés mts. 70 cms. al Norte lindando con el bien padrón 123.630, 7 mts. en el fondo al Este lindando con el bien padrón 65.835 en parte y 24 mts. 10 cms. al Sur, limitando con la fracción letra C. del mismo plano. De acuerdo al certificado expedido por el Registro General de Traslaciones de Dominio, dicha escritura fue debidamente inscripta con el número 407, Lº se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés a oponerse a la expedición de la segunda 503 Fº 314. De acuerdo a lo ordenado en autos, copia de la escritura referida, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días bajo apercibimiento de continuar los trámites y proceder a dicha expidición de segunda copia de escritura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habiéndose habilitado la presente Feria Judicial Mayor para la misma. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Arturo H. Otero, Acuario Adjunto.
21) N$ 520.00 10|pub. 785 Ene.22-v.feb.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MEDICUS GROUP LTDA.

Contrato: 2 enero, 1982.
Registro Público y General de Comercio: Nº 6, Fº 18, Lº Nº 1 de Contratos.
Integrantes: JUAN IGNACIO GAMERO MATO y JOSE LUIS NIETO AEMILIUS.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportaciones e importaciones por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes, productos, o materias elaboradas, semielaboradas o en su estado natural; comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y anticresis y gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales.
22) N$ 384.00 10|pub. 783 Ene.22-v.feb.4.

CIATRAN S. R. L.
CESION DE CUOTA

1 de agosto de 1978.
Antonio Cainzos Pérez y María Carro Quintian; Manuel Cardezo Collazo y Amelia Martínez Verdes; José Castro Pose y María Alvarez Pastoriza; Inocencio Diego Iglesias y Josefa Queijo Cambón; Domingo Rama Cotelo y Venus Lidia Maceiras; Ernesto Montes Ortigueira; Julio Samuelle González y Hortencia Trinidad Samuelle Rodríguez, ceden la cuota que les corresponde a HUGO RAMON PEDREIRA BERLANGIERI.
Registro Público y General de Comercio con el Nº 1235 al Fº 4464 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 320.00 10|pub. 782 Ene.22-v.feb.4.

PANIFICADORA PROPIOS LIMITADA

Contrato: 30 setiembre 1981. Registro de Comercio Nº 951 Fº 3554 Lº 1.
Socios: LUIS BARCOS VIGNOLI, HECTOR BARCOS CASTELLI, FRANCISCO JESUS SILVA.
Objeto: Elaboración venta artículos alimentación, especial panadería, confitería, fábrica de pastas.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 781 Ene.22-v.feb.4

DIMAION S.R.L.

Contrato: 5 enero 1982.
Registro: Nº 36, Fº 122 Lº 1.
Socios: SIMON NAJMAN y ANITA AIZENSTAT.
Objeto: Comercialización objetos y productos. Importaciones, Exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: Simón Najman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 780 Ene.22-v.feb.4

ASTILLEROS ROSENDO S.R.L.
Cesión cuotas sociales y modificación

Contrato: 23 noviembre 1981.
Registro Comercio Nº 1.280 Fº 4619 Lº 2.
Cedente: ANIBAL CARABELLI CASTRO.
Cesionaria: Consuelo Corrales Cantariño.
Modificación: administra Manuel Rosendo y Consuelo Corrales indistintamente.
Se retrotraen efectos al 1º setiembre 1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 779 Ene.22-v.feb.4

DANAL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Complemento de publicaciones.
Contrato: 24|12|1981.
Registro: 29|12|1981, Nº 1245 Fº 4623 Lº 3.
Capital actual: N$ 50.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00 c|u. correspondiendo a: Pablo Schwed 15 cuotas, Sonia Olin 15 cuotas, Daniel Schwed 10 cuotas, Alex Schwed 10 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 777 Ene.22-v.feb.4

MODULAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Reg. Comercio Nº 902 Fº 3371 Lº 1.
Cedente: ANGEL EDMUNDO BELLONI BULLEGAN.
Cesionarios: Gabriel De Feo Etchegaray y Gustavo Tornaria.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00.
Administración y representación: Mabel Etchegaray de De Feo, Gustavo Tornaria y Gabriel De Feo, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 776 Ene.22-v.feb.4

GRESTEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 14|12|81.
Inscripción: Nº 67 Fº 233 Libro 1 de Contratos.
Cedentes: GREGORIO JOSE RODRIGUEZ FURTADO e ISOLINA ESTELA ARAUJO PARODI.
Cesionarios: Herbert Fernando Manfredi Barabino y Helena Kaercher Azevedo Bastian.
22) N$ 128.00 10|pub. 778 Ene.22-v.feb.4

M y B LTDA.

Contrato: 14|12|81.
Socios: MARIO BENITEZ FORT y GUSTAVO MARTINEZ PEREZ.
Administración: Mario Benítez Fort.
Objeto: Análisis y programación de sistemas comerciales en el ramo de computación y anexos. Compraventa de muebles e inmuebles.
Inscripción: Nº 1196, Fº 4463, Lº 1.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 775 Ene.22-v.feb.4

GHAMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30|12|81.
Registro: Nº 47 Fº 164 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: CARLOS GHAN GOMEZ 100 cuotas; ANA MALLO RILO 100 cuotas.
Cesionarios: María Spiller French 100 cuotas; Jorge Marguery Spiller 50 cuotas; Ricardo Illa 50 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 786 Ene.22-v.feb.4

INTERBLOC LTDA.

Contrato del 20|11|81 inscripto en Reg. P. de Comercio el 11|12|81 con el Nº 1167 al Fº 4342 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: ARTURO AMENABAR (50 o|o) PABLO MAZZONI (25 o|o) y DORA ESCAICH (25 o|o).
Administración: Arturo Amenabar con otro socio cualquiera.
Objeto: Industria de la construcción y cerámica. Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 742 Ene.22-v.feb.4

FERMA LIMITADA
SURCO S.R.L.

Contrato del 2 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1251 Fº 1647 Lº 3 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Socios: GUILLERMO HERIBERTO BARRIOS LOPEZ y ELSA MARGOT CABRERA.
Objeto: Realización de trabajos de decoración, pinturas, empapelados, importación de pinturas, papeles, artículos de decoración, anexos y afines y bienes de equipamiento de inmuebles.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Administración: Exclusivamente a cargo del señor Guillermo Barrios.
Domicilio: Echaurri 2085 apto. 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 737 Ene.22.v.feb.4

Contrato: 7 de enero de 1982.
Inscripción: Nº 43 Fº 151 Lº 1.
Socios: FERNANDO BUSTO LEBRATO y MANUEL BUSTO LEBRATO.
Objeto: a) Carnicería; b) comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación y representación.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 733 Ene.22-v.feb.4

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 184.088. — Montevideo, enero 19 de 1982. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca LANSOYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 753 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.100. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — Con esta fecha se presenta Oscar R. Raymondo González, solicita el registro de la marca EL RAPIDO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 763 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.097. — Montevideo, enero 20 de 1982. — Con esta fecha se presentó el señor Juan Federico Irigoy, solicita el registro de la marca LA RADIAL de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 751 Ene.22.v.feb.4

ACTA 5.054. — Montevideo, enero 15 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Presol S. A. (Uruguay), solicita marca MEDUR, clases 30ª, 33ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 755 Ene.22.v.feb.4

ACTA Nº 184.032. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina), solicita marca PAPRIKOL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 756 Ene.22-v.feb.4

ACTA 184.048. — Montevideo, enero 14 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca TIEMPO LIBRE, clase 14ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 757 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.089. — Montevideo, enero 19 de 1982. — Erna Siegmund por The Parker Pen Company (EUA), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 754 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.002. — Montevideo, enero 11 de 1982. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca KONDIMENTON, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 758 Ene.22-v.feb.4

ACTA 184.017. — Montevideo enero 12, 1982. — Guzmán González Ruiz por Generación 2001 S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clases 4ª, 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 759 Ene.22-v.feb.4

ACTA Nº 184.027. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por Chesebrough - Pond's, Inc. (EUA), solicita marca PHILIPPE DE MONACO", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 508 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 184.028. — Montevideo, enero 13 de 1982. — Erna Siegmund, por St. Paul's Tobacco Company (City of London) Limited, Inc. (Panamá), solicita marca "HYDE PARK", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 509 Ene.22v.feb.4.

24—Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.623. — Montevideo, 20 de enero de 1982. — Con esta fecha, Ing. Ildo Pisani Messano, Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Ladrillos huecos ensamblables sin argamasa" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 760 Ene.22.v.feb.4

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Panificadora Propios Limitada comercio ubicado en Montevideo Av. José Batlle y Ordóñez 2511|17. Interesados presentarse dentro plazo ley Nº 2.904 Escribana Tancredi, Gaboto 1390. Montevideo 30 setiembre 1981. Firmado: Por Domingo Martínez S. A.: Hortensio Portela y Martha Tamburini.
25) N$ 384.00 20|pub. 784 Ene.22-v.feb.18

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Notificación

Se cita al Sr. BERNARD ELEMBERG ZALTAK para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de 21 de setiembre de 1981 dictada en el expediente número 4.033.829 caratulado "Bernard Elemberg Zaltak - Solicitud de Certificado Especial", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta actuación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario. Ley 14.306 de 29|XI|74. — Montevideo, enero 13 de 1982. — El Director de Administración, Dr. Luis Alberto Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40120 Ene.22.v.ene.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMUNICADO

En el Diario Oficial de fecha 13 de enero de 1982, se publicó el Decreto Nº 20.500 (Se sustituyen disposiciones del decreto 15.620, referente a normas generales para la edificación), padeciéndose el siguiente error:
En el Art. 1º, inciso "A) donde dice: Las viviendas podrán tener un ambiente único habitable no menor de 4 m.c.
debe decir:
Las viviendas podrán tener un ambiente único habitable no menor de 14 m.c.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40119 Ene.22.v.ene.22

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CIMEX LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de ésta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, del dictamen de División Fauna dictado a fs. 2 del As. 7304|5286|81, caratulado "solicita clausura de registros" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 8 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40121 Ene.22.v.ene.26

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al Sr. JUAN PEDRO VISCA, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de éste aviso, de la resolución de ésta Dirección Nº 5977 de fecha 21|8|81 dictada a fs. 11 y 11 vta. del As. 15939|1116|78 caratulado "Acta de recuento de existencia de vino en bodega" en la que se resuelve no aplicar sanción a la firma, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 11 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40122 Ene.22-v.ene.26

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma WIMODELI S.R.L. para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de ésta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de éste aviso de la providencia de División Fauna en la cual comunica que no presentó Declaración Jurada desde el mes de enero|81, dictada a fs. 1 del As. 8857|4953|81, caratulado "Div. Fauna comunica que no presenta D. Jurada desde Enero 81", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 11 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40123 Ene.22-v.ene.26

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al Señor JUAN PEDRO VISCA para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de éste aviso de la providencia de Sec. Bebidas Fermentadas, comunica que los vinos de referencia tienen su tenor en Anhídrido Sulfuroso superior a lo admitido dado a 2 vta. del As. 7671|1116|81, caratulado "Acta de extracción de Muestras de 250 litros de clarete", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 11 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40124 Ene.22-v.ene.26

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma RUBEN SILVA LEDESMA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la providencia de Div. Fauna dictada a fs. 1 del As. 6094|5870|81, caratulado "Div. Fauna solicita se le notifique por no presentar Declaración Jurada mensual", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 11 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40125 Ene.22-v.ene.26

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la señora MIRTHA FIERRO DE IDARRETA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 5756 de fecha 13|7|81 dictada a fs. 19 vta., 20, 20 vta. y 21 del As. 12701|4830|80, caratulado "Acta de recuento de cueros y pieles sujetas a control" por la cual se le aplica una multa de N$ 3.800.00, bajo apercibimiento de darla por notificada.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 11 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40126 Ene.22-v.ene.26

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

Citación

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al Sr. LIBORIO MELGARES, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de ésta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 6353 de fecha 27|10|81 dictada a fs. 13, 13 vta., 14 y vta. del As. 5697|5597|80, caratulado "CIRIFIH remite acta de represión Nº 0671 por incautación de 9 cardenales, 2 gargantillos, 2 mixtos 2 dorados y 3 jaulas" por el cual se decomisa los 9 cardenales copete rojo, 2 gargantillos, 2 mixtos y 2 dorados, se libera una jaula grande y tres jaulas medianas, aplicando una multa de nuevos pesos 1.350.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973.

Montevideo, 8 de enero de 1982. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40127 Ene.22-v.ene.26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Avisos

Expediente 817.162

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º de diciembre de 1981.

Atento a los motivos invocados, se resuelve aceptar la renunciada presentada por el Prof. Agdo. Dr. Gonzalo Estapé a su calidad de integrante del Tribunal designado para entender en el Concurso de oposición para la provisión de cinco cargos de Ayudantes del Dpto. de Anatomía (Nos. 1.344, 1.346, 1.347, 1.359 y 1.360) y designar en su sustitución al Prof. Agdo. Dr. Bruno Rinaldi.

Expediente 816.701

Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de diciembre de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Psic. Miguel Angel Tosar para ocupar un cargo de Encargado de Curso de Salud Mental de la E.U.E. "Dr. Carlos Nery" (Grado 3, Esc. Be2, 3 hs.) a partir del 1º de enero de 1981, con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981, a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública.

Expediente 811.474

Se notifica a los concursantes del puntaje de Méritos para la provisión titular de tres cargos de Profesores Adjuntos del Dpto. de Cirugía Cardíaca (Números 1.959, 1.738 y P. G. 50, 24 horas), presidido por el Prof. Dr. Juan C. Abó e integrado por los Profs. Agdos. Doctores Luis Filgueira y Wolfgang Goller. Reunido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos y luego de un amplio cambio de ideas resuelve por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Art. 19. — Dr. José Nozar: Inc. A, 6.00 (seis puntos). Inc. A 3, 9.00 (nueve puntos.) Inc. B 6, 0.50 (cero punto con cincuenta cts.). Inc. B 6, 13.00 (trece puntos). Inc. B 7, 1.50 (un punto con cincuenta cts.). Inc. B 8, 1.50 (un punto con cincuenta cts.).

Art. 21. — Inc. 20, 12.00 (doce puntos).

Art. 25. — Inc. 22, 16.00 (dieciséis puntos). Inc. 25, 1.00 (un punto).

Art. 26. — Inc. 27, 1.00 (un punto). Inc. 28, 3.00 (tres puntos). Inc. 30, 6.00 (seis punots). Inc. 31, 2.00 (dos puntos).

Total: 73.00 (setenta y tres puntos).

Art. 19. — Inc. A, 6.00 (seis puntos).

Art. 19. — Dr. Jacobo Burstin: Inc. A, 6.00 (seis puntos). Inc. A 3, 9.00 (nueve puntos). Inc. B 6, 18.00 (dieciocho puntos).

Art. 21. — Inc. 20, 12.00 (doce puntos).

Art. 25 Inc. 22, 10.00 (diez puntos). Inc. 25, 1.50 (un punto con cincuenta cts.).

Art. 26. — Inc. 27, 1.00 (un punto). Inc. 28, 1.00 (un punto). Inc. 30, 6.00 (seis puntos). Inc. 31, 2.00 (dos puntos).

Total: 68.00 (sesenta y ocho puntos).

Art. 19. — Dr. Alvaro Lorenzo: Inc. A 6.00 (seis puntos). Inc. A 3, 3.00 (tres puntos). Inc. A 4, 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts.). Inc. B 6, 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts. Inc. B 7, 12.00 (doce puntos).

Art. 21. — Inc. 19, 1.00 (un punto).

Art. 25. — Inc. 22, 7.00 (siete puntos).

Art. 26, Inc. 27, 1.00 (un punto). Inc. 28, 1.00 (un punto). Art. 30, 6.00 (seis puntos). Inc. 31, 2.00 (dos puntos).

Total: 48.00 (cuarenta y ocho puntos).

Art. 19. — Dr. Gonzalo Fernández: Inc. B, 6, 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts.). Inc. B 7, 12.00 (doce puntos).

Art. 25. — Inc. 22, 16.00 (dieciséis puntos). Inc. 24, 3.00 (tres puntos).

Art. 26. — Inc. 27, 1.00 (un punto). Inc. 28, 2.00 (dos puntos). Inc. 30, 6.00 (seis puntos).

Total: 44.50 (cuarenta y cuatro puntos con cincuenta cts.).

Art. 19. — Dr. Luis Pagliari: Inc A, 6.00 (seis puntos). Inc. A, 4.50 (cuatro puntos con cincuenta cts.).

Art. 21. — Inc. 19, 2.50 (dos puntos con cincuenta cts.). Inc. 20, 12.00 (doce puntos).

Art. 25. — Inc. 22, 3.00 (tres puntos).

Art. 26. — Inc. 27, 1.00 (un punto). Inc. 30, 6.00 (seis puntos). Inc. 31, 2.00 (dos puntos).

Total: 37.00 (treinta y siete puntos).

Art. 19. — Pedro Giorgi: Inc. A 3, 1.50 (un punto con cincuenta cts.). Inc. B 7, 3.00 (tres puntos).

Art. 21. — Inc. 20, 12.00 (doce puntos).

Art. 25. — Inc. 22, 4.00 (cuatro puntos). Inc. 24, 2.00 (dos puntos).

Art. 26. — Inc. 30, 6.00 (seis puntos). Inc. 31, 4.00 (cuatro puntos).

Total: 32.50 (treinta y dos puntos con cincuenta cts.).

Hecho público el fallo y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante.

Expediente 814.805

Se notifica al inscripto, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de setiembre de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Tranf. Alvaro Tasende para ocupar el cargo de Ayudante del Curso de Transfusionista de la Escuela de Tecnología Médica (número 1611, Esc. Be2, Grado 1, 10 horas) a financiar con rubros de la Facultad de Medicina, con carácter interino a partir del 1º de octubre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 813.469

Se notifica a los inscriptos de la resolucin del señor Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al doctor Jorge Lorenzo Otero para ocupar el cargo de Asistente Laboratorio Afecciones Corticales del Instituto de Neurología (Nº 2134, Esc. Be2, Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 815.899

Se notifica a los inscriptos, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 5 de noviembre de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Francisco Bermúdez para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1245, Esc. Be2, Grado 3, 24 horas) con carácter interino, a partir del 1º de diciembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 813.611

Se notifica a los inscriptos, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 7 de setiembre de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores Carlos Hartman, Jorge Mirabal, María de los Angeles Iseglio, Eduardo Stagno, Mario Bonilla, Gustavo Arroyo, Fredy Da Silva Rodio, Graciela Dora Scaiola, José Lorenzo Ponce y Enrique Gaistot, para ocupar los cargos de Ampliaciones del Cuadro de Suplentes, del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico, con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 815.496

Se notifica a los inscriptos, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 8 de octubre de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concurso, designar a la Dra. Paz de Santurtún Ibarburu para ocupar un cargo de Profesor Adjunto del Instituto de Clínica Pediátrica Servicio del Hospital Pedro Visca (Nº 679, Esc. Be2, Grado 3, 24 horas) a desempeñar funciones en la Unidad de Neonatología de la Clínica Ginecotocológica "B" con carácter interino, a partir del 1º de noviembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, a financiar con rubros de la Facultad de Medicina.

Expediente 788.933

Se notifica a los inscriptos, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de noviembre de 1981.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de pruebas para la provisión titular de 2 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (P. G. 3 y P. G. 5, Esc. Be2, Grado 1, 10 horas) y en consecuencia designar a los Bres. José Arcos y Liliana Gadola para ocupar los cargos de referencia respectivamente, por un período reglamentario a partir del 1º de diciembre de 1981 y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre del mismo año.

2) Como consecuencia de estas designaciones, cesan los doctores Carlos Heuguerot y María Lorenzo, quienes ocupaban interinamente los cargos motivo de este concurso.

Expediente 794.169

Se notifica a los inscriptos, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 17 de noviembre de 1981.

Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de un cargo de Ayudante de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (P. G. 2, Esc. Be2, Grado 1, 10 horas) y en consecuencia designar para ocupar el cargo de referencia a la Br. Gloria Rieppi por un período reglamentario a partir del 1º de diciembre de 1981, y con carácter interino no más allá del 31 de diciembre de 1981.

2) Como consecuencia de esta designación cesa el Br. José Arcos, quien ocupaba interinamente el cargo de este motivo concurso.

Expediente 815.294

Se notifica a los inscriptos, de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de setiembre de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los doctores Liliana Gherzi y Enrique Méndez para ocupar los cargos de Profesores Agregados Honorarios de la Clínica Semiológica Médica (Grado 4), con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

27) (C.C.) 3|pub. 40129 Ene.26-v.ene.26.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY
COMUNICADO

Se pone en conocimiento de nuestra clientela que a partir del 1º de febrero de 1982, los depósitos en Caja de Ahorros cuyo promedio trimestral sea inferior a N$ 1.000.00 no devengarán interés.

27) N$ 12.80 1|pub. 771 Ene.22-v.ene.22

BANCO DE CREDITO
COMUNICADO

Se pone en conocimiento de los señores clientes que, a partir del 1º de febrero de 1982, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros en moneda nacional quedan fijadas en:

Por saldos promedios en el período de capitalización:

—Hasta N$ 500 sin interés.
—De N$ 500,01 a N$ 5.000,00 18 o|o.
—De N$ 5.000,01 en adelante 25 o|o.

27) N$ 19.20 1|pub. 740 Ene.22-v.ene.22

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 29 de setiembre de 1981, se ofrece a los señores accionistas suscribir 1200 acciones en proporción al capital integrado de que fueran titulares al precio de 750 o|o.

El plazo dentro del cual los accionistas podrán presentarse para hacer uso del derecho de suscripción e integración es de 30 días corridos a partir de la publicación de la reforma estatutaria en el Diario Oficial, debiendo hacerlo en la Gerencia General de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1275 entrepiso, hasta la hora 17 del día de vencimiento del plazo.

Si hubiere accionistas que no se presentaran dentro del plazo a suscribir e integrar acciones, el saldo no suscrito podrá ser suscrito e integrado por los accionistas que manifiesten interés en hacerlo al momento de hacer uso de sus derechos de suscripción. — Montevideo, 19 de enero de 1982. — El Directorio.

Nota: Habiendo sido publicada la reforma estatutaria en el diario Oficial del 19 de enero de 1982, el plazo vence el día 18 de febrero de 1982, a la hora 17.

27) N$ 172.80 3|pub. 752 Ene.22-v.ene.26

ARTIGAS

M.I.E.
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas, se hace saber que: se ha presentado "FLEYBER LTDA.", solicitando Licencia de Exploración sobre el predio empadronado con el número 1556, ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Asunto 128|81. En consecuencia de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería y por el Decreto 9026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para que comparezca a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.

27) N$ 134.40 3|pub. 739 Ene.22-v.ene.26

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SITIAL S. A.

Soriano 887 (P. 4º E. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Víctor Rodríguez de Vecchi, se hace saber que SITIAL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SITIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y conside-

rará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Sra. Susana Cabrera y|o al Sr. Daniel Pérez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 20 de agosto de 1981. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; III) Previa lectura, los firmantes se ratificaron de su contenido. — Esther Rozaner Perelman. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.192. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de SITIAL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, habilitándose la Feria Judicial Mayor a esos efectos, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Háganse los desgloses del caso, y archívese. (Hon. nuevos pesos 2.000.00). — Víctor Rodríguez de Vecchi. — Cristina Gutiérrez Aparicio.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 21 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11:32 horas con el Nº 644 al Fº 3146 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — María Luisa Levrero. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 529 — 1 pub.

PANAMIN S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Alciaturi, se hace saber que PANAMIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PANAMIN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señorita Lilián E. Natale y/o a la señora Lydia E. Fons.

Los firmantes solicitan al escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de junio de 1980. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel, uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y soltera respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10; de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, el 11 de junio de 1980. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela Grzabel; III) Previa lectura, los firmantes se ratificaron de su contenido. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

451. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de PANAMIN S. A., autorizándose el funcionamiento. Dispónese la inscripción en la matrícula solicitada. Inscríbase, publíquese y oficiese. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y recibidos; devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Marabotto. — Alciaturi.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 18 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 9:55 horas con el Nº 650 al folio 3179 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

N$ 498,00 — 530 — 1 pub.

SHIVA S. A.

Soriano 887 (P. 4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que SHIVA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese SHIVA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería música, óptica, papel, plástico, prensa propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la señora Susana Cabrera y/o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Miguel Rozemblum. — E— C. de Rozemblum. — Graciela Grzabel.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias, y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º Esc. 10: de mi conocimiento.

En fe de ello, sello signo y firmo la presente en Montevideo, el 14 de setiembre de 1981. — Brenda S. Favotto, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo; III) Previa lectura, los firmantes se ratificaron de su contenido. — Brenda S. Favotto. — Brenda S. Favotto, Escribana.

19.122. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de SHIVA S. A., autorizándose su funcionamiento y dispóner la inscripción en la matrícula solicitada. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Oportunamente, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Fernández Rey. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 21 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las 9:52 horas, con el Nº 649 al folio 3173 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 de enero de 1982. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

N$ 498,00 — 531 — 1 pub.

ROLDAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: ROLDAN S. A. "Reforma de Estatutos" (Ficha V. 233|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó ROLDAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta Nº 7

En Montevideo a los veinticinco días del mes de marzo de 1981, siendo la hora once y treinta, se reúne la Asamblea General de Accionistas de ROLDAN S. A. en la sede de la calle Circunvalación Durango 1429 4 B se hace constar que esta Asamblea quedará constituida en Carácter de Ordinaria y Extraordinaria a los efectos de lo establecido en los Estatutos Sociales. Se refistra la siguiente asistencia de acuerdo en lo establecido en el Folio 8 del Libre Registro de Accionistas y Asistencia, certificado el 18 de junio de 1976 con el Nº 2944 del Folio 384 del Libro 24.

Accionistas	**Capital Integrado**	**Votos**
Dr. Armando R. Lerma	N$ 15.000.00	1
Sra. Fanny R. de Bensión	" 160.000.00	18
	N$ 175.000.00	19

Esta Asamblea en su doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria ha sido debidamente convocada por el Directorio, según resolución del 9 de marzo de 1981, Acta transcripta a Folios 41 y 42 del libro certificado el 18 de junio de 1976 con el Nº 2943 del Folio 384 del libro 24. Se deja constancia, que está representado la totalidad del Capital Integrado de la Sociedad y que se comunicó dicha convocatoria a la Inspección General de Hacienda según nota 519. De común acuerdo, se resuelve que actúe como Presidente de la Asamblea el señor Armando R. Lerma. Estando debidamente constituida la Asamblea en tiempo y forma, se entra a considerar el orden del día:

1) **Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 31|10|80.** Se leen y cambian ideas sobre dichos documentos que han sido presentados por el Directorio en cumplimiento del artículo noveno de los Estatutos Sociales, resolviendo transcribir el Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

R O L D A N S. A.

A C T I V O

1. Activo Corriente — **1.1. Disponible**

		N$	N$
1.1.1.	Caja Moneda Nacional		28.313.17
1.1.3.	A Exist. M|E U$S	5.612.18	
1.1.3.	B Exist. M|E| PL.	11.808.09	
1.1.3.	C Exist. M.E CR.	11.008.58	
1.1.3.	E Exist. M|E LT.	8.568.00	
1.1.3.	G Exist. M|E| U$S CH.	34.244.70	
1.1.3.	F Exist. M|E| DM.	65.490.45	
1.1.3.	J Exist. M|E Grs.	455.60	
1.1.3.	K Exist. M|E U$S CAN.	952.07	
1.1.3.	L Exist. M|E BOL.	1. 004.50	
1.1.3.	M Exist. M|E LIB. PAP.	117.36	
1.1.3.	Q Exist. M|E FCOS. SUIZ.	1.913.35	
1.1.3.	I Exist. M|E LIB. ORO	57.400.00	
1.1.3.2	Exist. M|E 1|2 LIB. ORO	3.000.00	
1.1.3.3	Exist. M|E MEJ. ORO $ 50	21.000.00	
1.1.3.4	Exist M|E MEJ. ORO $ 2,5	870.00	
1.1.3.5	Exist. M|E AGUILA CHIL.	5.000.00	
1.1.3.6	Exist M|E DOBLE AGU. CH.	24.000.00	
1.1.3.7	Exist. M|E| CHIL. ORO	39.600.00	
1.1.3 9	Exist. M|E| MEJ ORO $ 1.	200.00	
1.1.3.10	Exist. M|E MEJ. ORO $ 2.	280.00	
1.1.3.11	Exist. M|E 1|2 ANA FRANK Oro 9 Grs.	2.100.00	
1.1.3.12	Exist. M|E ANA FRANK ORO 16 Grs.	1.660.00	
1.1.3 16	Exist M|E 1|2 U$S PLATA	36.00	
1.1.3.18	Exist. M|E ORO MEJ. $ 20	1.915.00	
1.1.3.22	Exist. M|E BRASIL PLATA	1.080.00	
1.1.3.24	Exist. M|E LING. ORO 100 Grs.	19.980.00	
1.1.3.25	Exist. M|E LING. ORO 10 Grs.	8.240.00	
1.1.3.26	Exist. M|E ISRAEL ORO	2.529.00	
1.1.3.27	Exist. M|E GAUCHO ORO	1.045.00	
1.1.3.30	Exist. M|E| COLEC. SESQUI. BRONCE	300.00	
1.1.3.32	Exist. M|E DUCADOS	3.800.00	
1.1.3.33	Exist. M|E CHIL. ORO $ 2	500.00	
1.1.3.36	Exist. M|E MEJ. ORO $ 5.	680.00	
1.1.3.41	Exist. M|E RUGER RAND	4.600.00	
1.1.3.42	Exist. M|E AUSTRO HUNG.	4.200.00	
1.1.3.43	Exist. M|E MEJ. ORO $ 10.	1.000.00	
1.1.3.44	Exist. M|E LIBRA SUDAF.	2.090.00	
1.1.3.46	Exist. M|E NAPOLEON ORO	1.005.00	
1.1.3.47	Exist M|E 1|2 LIBRA PERU	480.00	
1.1.3.48	Exist. M|E LING. KENEDY	2.463.00	
1.1.3.52	Exist. M|E ARGENT. ORO	3.400.00	355.627.88
			383.941.05

1.2 — Activo Exigible

			N$	
1.2.7 D.G.I. Saldo a nuestro favor				
1 RIC			8.391.11	
2 Act. Financieras			5.940.92	
3 Patrimonio			—	14.332.03
Activo No Corriente				
		N$		
1.4 Fijo — Bienes de uso		—		
1.4.1 Muebles y Utiles		3.508.50		
2.2.4. Revaluación año 79		3.859.35		
2.2.4 Revaluación año 80		3.157.65		
	N$			
2.2.3 F. Amort. 77|78	350.85			
2.2.3 F. Amort. 78|79	736.78			
2.2.3 F. Amort. 79|80	1.052.55	2.140.18	8.385.32	
		N$		
1.4.2 Instalaciones		32.240.60		
2.2.4 Revaluación año 79		30.860.30		
2.2.4 Revaluación año 80		25.437.60		
		88.538.50		
	N$			
2.2.3 F. Amort. 77|78	5.688.20			
2.2.3 F. Amort. 78|79	11.860.06			
2.2.3 F. Amort. 79|80	16.947.78	34.496.04	54.042.46	
1.4.3 Mat. y Máq. Escritorio		5.932.36		
2.2.4 Revaluación año 79		7.342.36		
2.2.4 Revaluación año 80		4.270.55		
		17.545.27		
	N$			
2.2.3 F. Amort. 77|78	1.186.48			
2.2.3 F. Amort. 78|79	2.654.94			
2.2.3 F. Amort. 79|80	3.509.05	7.350.47	10.194.80	72.622.58
1.7 — Transitorio				
1.7.1 Anticipo Imp. Patrimonio			5.029.60	
1.7.2 Anticipo Imp. IRIC			2.502.50	
1.7.3 Anticipo Impl. Act. Financ.			1.738.52	9.270.62
1.6 Intangible				
		N$		
1.6.2 Gastos de Constitución		—		
Año 76		5.382.70		
Gastos de Const. año 77		7.742.27		
		13.124.97		
	N$			
2.2.3 F. Amort. año 77	5.382.70			
2.2.3 F. Amort. año 78	2.580.76			
2.2.3 F. Amort. año 79	4.374.99			
2.2.3 F. Amort. año 80	786.52	13.124.97		
1.5.0 — Especial				
			N$	
1.5.3 Acciones a Emitir			25.000.00	25.000.00
1.6.0 — Cuentas de Resultados				
Resultados Ejerc. 79|80			85.676.24	85.676.24
TOTAL DEL ACTIVO				590.842.52
1.8.0 — Cuentas de Orden y Contingencias				
1.8.1 B.C.U. Valores Depositados				500.000.00

PASIVO

2.0.0 Pasivo Corriente

8.1.0 Exigible

		N$	
2.1.1	B.P.S.	4.707.64	
2.1.2	Caja Asig. Familiares Nº 2	1.707.97	
2.1.5	Cuentas Mensuales a Pagar	17.778.84	
2.1.6	Acreedores Varios	75.000.00	
2.1.7	A.S.S.E.	3.257.24	
2.1.8	Arrend. Valores a Pagar	147.980.00	
2.1.9	Cuentas Acreedoras	53.899.74	394.331.43

2.2.0 Patrimonio

2.2.0	Capital Autoriz. no Integ.	25.000.00	
2.2.2	Capital Integrado	175.000.00	
2.2.4	Fondo de Revaluación	74.927.81	
		274.927.81	
1.6.5	Saldo Result. Cta. Nueva	2.030.58	
1.6.6	Resultado Ejerc. 78|79	9.552.70	286.511.09
			590.842.52

2.8.0 — Cuentas de Orden y Contingencias

2.8.1	Depositantes de Valores	500.000.00

ROLDAN S. A.

RUC. 210564930016 — ESTADOS DE RESULTADOS

DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1979 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 1980

3.2 Ganancias

	Ingresos Operativos	355.441.39
3.2.3	**Diferencia de Cambio**	355.441.39

3.1 Pérdidas:

		N$	
3.1.1	Sueldos	109.574.88	
3.1.2	Honorarios	26.965.61	
3.1.3	Impuestos F.N.V.	389.80	
3.1.4	Impuestos Municipales	2.668.00	
3.1.5	Impuesto RIC.	2.388.20	
3.1.6	Impuesto Act. Financ.	1.659.50	
3.1.7	Impuesto Patrimonio	7.858.83	
3.1.8	Arrend. de Instalaciones	20.053.20	
3.1.9	Aportes B.P.S.	13.083.64	
3.1.10	Aportes Asig. Familiares	1.697.82	
3.1.12	Seguros	2.468.71	
3.1.13	Gastos de UTE y OSE	2.382.49	
3.1.14	Gastos de ANTEL	7.620.41	
3.1.15	Gastos Viáticos y Mobilidad	13.338.00	
3.1.16	Gastos Material de Esc. y Papel	10.030.80	
3.1.17	Gastos Generales Menores	43.197.87	
3.1.18	Recargos Fiscales	362.89	
3.1.19	Impuestos Primaria y Rural	78.00	
3.1.21	Aportes A.S.S.E.	5.023.08	
3.1.22	Amortizaciones	22.295.90	
3.1.25	Arrend. Valores Públicos	147.980.00	441.117.63
	Pérdidas Netas		85.676.24

El Cr. Eduardo M. Moirano informa que las Declaraciones Juradas Fiscales por dicho ejercicio económico, fueron presentadas y aprobadas ante la Dirección General Impositiva, estándose al día en el pago de los distintos impuestos. Se toma en consideración que en este ejercicio económico se ha obtenido un resultado de Pérdidas de N$ 85.676.24 (Ochenta y cinco mil seiscientos setenta y seis con 24|100) que se resuelve mantener en Cuentas Nominales a sus efectos. Visto en la Memoria del Balance de Cuentas de Pérdidas y Ganancias analizadas, se resuelve aprobar dicho documento por unanimidad.

2) **Integración de Directorio para el próximo ejercicio.** — De acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, se resuelve por unanimidad reelegir al Sr. Armando Lerma en su calidad de único miembro integrante del Directorio, con facultades suficientes a todos los efectos legales.

3) **Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales - Aumento de Capital.** — De acuerdo al informe del Cr. Eduardo M. Moirano en el sentido de dar cumplimiento a las circulares 1.035 y Nº 1.045 del Banco Central. Es necesario proceder al Aumento del Capital Estatutario que en la actualidad deberá ser integrado por **Partidas Irrevocables** por un monto de **N$ 2.325.000.00** y que es necesario preveer los aumentos futuros por las disposiciones Bancos

Centralistas. Por lo tanto aconseja llevar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de N$ 5.000.000.00, manteniendo las mismas características de Acciones al Portador de valor nominal de nuevos pesos 1.00 cada una y pudiéndose formar títulos representativos de nuevos pesos 5.000.00, N$ 10.000.00 y nuevos pesos 100.000.00, según lo disponga el Directorio. Puesta a consideración esta información se aprueba por unanimidad resolviendo asimismo encomendar al Cr. Eduardo M. Moirano la tramitación de la presente reforma de Estatuto Social, quedando facultado dicho profesional para redactar y también aceptar las observaciones que hubiere, así como notificarse por la Dirección General Impositiva, estándose al día y efectuar las inscripciones y tramitaciones hasta terminar con la aprobación de dicha reforma de los Estatutos Sociales. Queda así resuelta favorablemente la moción presentada por el Directorio haciéndose constar que los importes de suscripciones e integraciones que se reciban para cumplir con las disposiciones de Patrimonio Neto Mínimo sean mantenidas en Cuentas de Adelantos Irrevocables para Integración de Capital. Las certificaciones serán realizadas ante el Banco Central por el Cr. Eduardo M. Moirano.

4) **Firma del Acta de Asamblea.** — De común acuerdo se resuelve que esta Asamblea en su doble carácter de Ordinaria y Extraordinaria punto 1 y 2, punto 3 sea firmada por todos los accionistas en la presente Acta. Se deja constancia que no asiste representante de la Inspección General de Hacienda. No siendo para más se cierra la sesión siendo la hora 12 (firmado) Fanny R. de Bensión. — Armando R. Lerma. — Fanny R. de Bensión. — Armando R. Lerma.

Certifico que la presente fotocopia en seis fojas, es fiel y auténtica reproducción del original de su mismo tenor, que tuve a la vista y cotejé. — María Luisa Lerma. — Hay un sello que dice: María Luisa Lerma, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Inspección General de Hacienda, día 16. mes 6, año 81. — Carpeta número 1556. — Antecedente Nº .... Pase a la División S. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 1190. — Fecha 17|6|81.

Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Pase a informe del Inspector Dra. Casas. — Asesor: El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina. — Como surge de la fotocopia certificada de acta glosada a Fs. 25|30, la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de ROLDAN S. A. celebrada el 25|3|81, resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales. A Fs. 31, se expresa que se están tramitando los certificados pertinentes a este trámite, ante los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social, los que oportunamente se entregarán en ésta Inspección. Lo mismo se señala en relación al certificado del artículo 1º del decreto 123|67 de 23|2|67. Hábida cuenta del tiempo transcurrido desde que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno remitiera estos obrados y teniendo en cuenta que la empresa no ha presentado los recaudos aludidos, corresponde a juicio de la suscrita proceder a su devolución con la observación de que ROLDAN S. A., deberá dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales y reglamentarias: a) Inc. 3, apart. A, art. 21 (Capítulo 2 del Título 12 del T|0|1979) (Dirección General Impositiva);

b) Art. 31 de la ley 11.618 de 20|10|950 (Asignaciones Familiares);

c) Art. 49 de la ley 14.407 de 22|7|75 (D.I.S.S.E.);

d) Art. 69 de la ley 12.996 de 28|11|961 (D.I.P.A. I. CO.). — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda: Blanca D. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I): Eduardo Chavarría. — Doctor Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Monteivdeo, 21 de agosto de 1981. — De mandato verbal del señor Juez, vista a la parte interesada.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno. — Presente: Eduardo M. Moirano, por ROLDAN S. A., ficha Nº 233|81 con personería acreditada y domicilio legal constituido, se presenta y expone: 1) Que se adjunta los certificados de la Dirección General Impositiva (Nº 11.437|81) y Dirección General de Seguridad Social (Nº 15.287) que habilitan la prosecución de trámite por reforma de Estatutos por Aumento de Capital Social Autorizado.

2) Que habiéndose gestionado el certificado de la Inspección General de Hacienda y estando aprobado el mismo y pronto para ser firmado se incorporará para el trámite respectivo. Por dichos antecedentes al Señor Juez se solicita: a) Se le dá por contestada la vista conferida y sin más trámite se ordene el pase de estos antecedentes a la Inspección General de Hacienda a los efectos de que se agrupa en esa instancia el certificado emitido por dicha Oficina, a los efectos correspondientes; b) Que previa vista posterior al Ministerio Público se apruebe el estatuto de ROLDAN S. A. por la cual se eleva el Capital Autorizado a N$ 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos)) ordenándose la inscripción legal, expedición de edictos y publicaciones legales como corresponde. — Eduardo M. Moirano. — Hay un sello que dice: Eduardo M. Moirano, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 13|11|81. — Recibido hoy. — Firma ilegible.

Inspección General de Hacienda. — Día 13. mes 11, año 81. — Carpeta número 1556|81. — Antecedente Nº ...... Pasa a la División S. Anónimas. — El Director de Div. Secretaría: Pedro Etchemendy. — Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto Nº 2737. — Fecha 16|11|81.

Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Pase a informe del Inspector: Dra. Blanca Casas. — Asesor: El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — En la fecha se agrega certificado de suscripción e integración de capital. — La Inspectora de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Sr. Subdirector Interino: Dr. Eduardo Chavarría: Con los certificados agregados a Fs. 34, 35 y 38, se han contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 4|8|81 (Fs. 33 y vuelta) al trámite de reforma de estatutos promovido por ROLDAN S. A., de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25|3|81 (Fs. 25|30). Con los recaudos a que se hace referencia se justificó la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social, así como se acreditó el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital (Art. 1º del decreto Nº 123 de 23|2|67). — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Blanca O. Casas. — Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I): Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda: Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 6.696. — Entrada 8 diciembre, 1981. — Salida 9 diciembre, 1981. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos en vista. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — Mª E. Martirena de Sapriza. — Hay un sello que dice: Mª Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

23.311. — Montevideo, 16 diciembre de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de: ROLDAN S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Honorarios Fictos nuevos pesos 8.000.00.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y dos a treinta y tres vuelta; treinta y seis; treinta y seis vuelta a treinta y siete; treinta y nueve y vuelta; treinta y nueve vuelta; y cuarenta y uno de los autos radicados en este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, caratulados: ROLDAN S. A. "Reforma de Estatutos (Ficha V. 233|81), haciéndose constar que la providencia número veintitres mil trescientos once del dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno precedentemente testimoniado, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el día diecisiete de diciembre de mil noveicentos ochenta y uno.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 9.26 horas, e inscripto en este Registro con el número 615 al Folio 3.000 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

N$ 18.000.00 — 297 — 1 pub.

MAROMA S.A.

(R.U.C. 210756570018)

Ana M. de Lavalleja 2013

Estado Resumido de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —	N$
Créditos por ventas	1:712.971.76
Otros Créditos	23.178.90
Bienes de Cambio	1:965.441.51
Ingresos Operativos Netos	1:675.010.00
Inversiones a Largo Plazo	1:675.010.00
Bienes de Uso	12.778.00
Intangibles	6.500.00
Total del Activo	5:395.880.17
Cuentas de orden y Contingencias	25.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	178.644.03
Deudas Financieras	3:042.977.86
Deudas Diversas	826.11
Deudas a largo plazo	2:029.399.21
Capital Social	25.000.00
Total del Pasivo	5:395.880.17
Cuentas de orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1979

Ingresos Operativos Netos	632.854.91
Costo de los Bienes Vend.	(316.427.45)
Resultado Bruto	316.427.45
Gastos de administración y ventas	(21.709.20)
Resultados Financieros	(175.685.30)
	119.032.97

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Voluntarias afectadas	64.681.94
A Propietarios:	
En efectivo	54.000.00
A cuenta nueva	351.02
	119.032.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo.26 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 210.00 — 28227 — 1 pub.

MAROMA S.A.

(R.U.C. 210756570018)

Ana M. de Lavalleja 2013

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	122.021.25
Créditos por Ventas	13:134.129.42
Otros Créditos	2:615.716.58
Bienes de Cambio	13:876.383.64
Bienes de Uso	127.695.94
Intangibles	5.200.00
Total del Activo	29:881.146.83
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:041.985.09
Deudas Financieras	11:548.838.87
Deudas Diversas	3.488.50
Deudas a largo plazo	14:993.711.12
Capital Social	50.000.00
Reservas	64.681.54
Resultados Acumulados	1:178.441.31
Total del Pasivo	29:881.146.83

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1980

Ingresos Operativos	5:954.414.93
Descuentos, bonificaciones, impuestos	(21.699.84)
Ingresos Operativos Netos	5:932.715.09
Costo de los Bienes Vend.	(3:354.436.53)
Resultado Bruto	2:578.278.56
Gastos de administración y ventas	(110.612.13)
	2:467.666.43
Resultados Financieros	(1:343.576.14)
Resultado Neto	1:124.090.29

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Voluntarias afectadas	911.882.39
A Propietarios:	
En efectivo	212.000.00
A cuenta nueva	207.90
	1:124.090.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 196.00 — 28228 — 1 pub.

LIBRERIA EDITORIAL CIENCIAS S.A.

(R.U.C. 210320650014)

Duvimioso Terra 1641

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abirl de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	154.782.05
Créditos por Ventas	400.348.72
Otros Créditos	56.651.23
Bienes de Cambio	885.072.21
Bienes de Uso	3.722.34
	1:500.576.55
Pasivo —	
Deudas Comerciales	695.270.33
Deudas Diversas	88.906.68
Capital Social	500.00
Reservas	249.047.01
Resultados Acumulados	466.852.53
	1:500.576.55

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de abril de 1981

Ingresos Operativos	2:207.915.44
Costo de los bienes vendidos	(1:225.672.90)
Resultado Bruto	982.242.54
Gastos de administración y ventas	(407.347.22)
Resultados Financieros	(60.135.61)
Ajustes a resultados Ejercicio Anterior	(47.907.18)
	466.852.53

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	79.656.50
Voluntarias Libres	7.196.03
A Propietarios:	
En efectivo	380.000.00
	466.852.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 31 del Libro Copiador de Cartas certificado el 16 de mayo de 1962.

N$ 175.00 — 28311 — 1 pub.

VELOZ S.A.

(R.U.C. 210341930016)

Pedernal 2075

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	296.070.37
Inversiones Temporarias.	197.885.67
Créditos por Ventas	2:295.460.22
Otros Créditos	1:331.903.26
Bienes de Cambio	1:093.909.19
Bienes de Uso	1:122.111.40
Total del Activo	6:337.340.11
Cuentas de orden y contingencias	242.685.67
Pasivo —	
Deudas Comerciales	1:192.054.30
Deudas Financieras	182.566.44
Deudas Diversas	2:648.885.33
Capital Social	16.000.00
Ajustes al Patrimonio	951.877.04
Reservas	798.039.31
Resultados Acumulados ...	547.917.69
Total del Pasivo y Patrimonio	6:337.340.11
Cuentas de orden y contingencias	242.685.67

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1979

Ingresos Operativos	8:246.010.87
Bonificaciones	(22.749.69)
Ingresos Operativos Netos	8:223.261.18
Costo de los bienes vendidos	(6:343.869.35)
Resultado Bruto	1:879.391.83
Gastos de administración y ventas	(823.738.52)
Resultados Financieros ..	(132.615.52)
Resultados Extraordinarios	(335.620.10)
Ajustes a resultados ejer. ant.	(4.775.04)
Impuesto a la Renta	(35.261.25)
Resultado Bruto	547.381.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 31 de julio de 1979

A Reservas:	
Voluntarias Afectadas ...	109.390.91
A Propietarios:	
En efectivo	437.000.00
A Otros destinos:	
Resultados acumulados	990.49
	547.381.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de enero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 25 y 27 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de noviembre de 1969.

N$ 227.50 — 28442 — 1 pub.

VELOZ S.A.

(R.U.C. 210341930016)

Pedernal 2075

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de julio de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	1:460.329.30
Inversiones Temporarias.	1:346.108.62
Créditos por ventas	2:643.344.04
Otros Créditos	2:417.658.41
Bienes de Cambio	1:276.629.76
Bienes de Uso	1:168.100.41
Total del Activo	10:312.170.54
Cuentas de orden y Contingencias	78.751.47
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	1:395.695.53
Deudas Diversas	4:849.905.28
Deudas a largo plazo	455.500.00
Capital Social	12.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	1:248.189.68
Reservas	907.430.22
Resultados Acumulados ...	1:443.449.83
Total del Pasivo	10:312.170.54
Cuentas de orden y Contingencias	78.751.47

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1980

Ingresos Operativos Netos	14:000.072.70
Costo de los Bienes Vend.	(9:323.437.30)
Resultado Bruto	4:676.635.40
Gastos de administración y ventas	(1:475.116.62)
Resultados diversos	117.71
Resultados Financieros ..	(825.909.34)
Resultados extraordinarios	(815.900.00)
Ajuste resultado ejercicio Anterior	(1.996.95)
Impuesto a la Renta ...	(115.907.15)
Resultado Neto	1:441.923.05)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

A Reservas:	
Voluntarias afectadas ..	1:364.557.47
Voluntarias libres	365.58
A Propietarios:	
En efectivo	77.000.00
	1:441.923.05

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 a 28 del Libro de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1969.

N$ 220.50 — 28443 — 1 pub.

BRITANIA S.A.

(R.U.C. 210939570017)

Mercedes 1772

Balance General
al 31 de marzo de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	155.518.90
Créditos por ventas	2:149.478.57
Otros Créditos	30.000.00
Total del Activo	2:334.997.47
Pasivo —	
Deudas Financieras	1:337.323.61
Deudas Diversas	208.32
Previsiones	681.989.20
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados ...	265.476.34
	2:334.997.47

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos netos	1:355.440.73
Costo de los Bienes Vend.	(722.048.85)
Resultado Bruto	633.391.88
Gastos de administración y ventas	(92.380.09)
Resultados Financieros ..	(375.147.43)
Resultado Neto	165.864.36

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

A:	
Reservas voluntarias	165.864.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan trascriptos en el Libro Inventario a fs. 12 a 15 inclusive, Libro anotado en el Registro Público de Comercio con el Nº 4143 al fo. 457 del Libro Nº 28 en fecha 14 de marzo de 1980.

N$ 175.00 — 28339 — 1 pub.

IKEL S.A.

(R.U.C. 210696890011)

San José 1413

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	46.494.40
Bienes de Uso	179.100.43
Intangibles	16.000.00
Total del Activo	241.594.83
Cuentas de orden y Contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	39.270.00
Deudas Diversas	40.587.62
Capital Social	140.000.00
Resultados Acumulados ...	21.737.21
Total del Pasivo y Patrimonio	241.594.83
Cuentas de orden y Contingencias	60.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1978

Ingresos Operativos	238.894.64
	238.894.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	217.715.28
Resultado Bruto	21.179.36
Resultados extraordinarios..	557.85
Resultado Neto	21.737.21

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1978

A Otros Destinos:

A resultados acumulados..	21.737.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Inventarios, folios Nº 2 al Nº 13.

N$ 182.00 — 28533 — 1 pub.

IKEL S.A.

(R.U.C. 210696890011)

San José 1413

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	38.636.06
Créditos por ventas	180.125.00
Bienes de Uso	900.357.97
Intangibles	16.000.00
Total del Activo	1:135.119.03
Cuentas de orden y Contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	122.812.50
Deudas Financieras	781.484.12
Deudas Diversas	90.880.92
Capital Social	140.000.00
Resultados Acumulados ...	21.49
Total del Pasivo y Patrimonio	1:135.119.03
Cuentas de orden y Contingencias	60.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1979

Ingresos Operativos	444.492.66
Ingresos Operativos Netos	444.492.66
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	585.380.86
Resultado Bruto ..... (	140.888.16)
Resultados Financieros ..	413.42
Resul. extraordinarios.....	130.002.07
Impuesto a la Renta ...	11.243.05
Resultado Neto ...... (	21.715.72)

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1979

A Otros Destinos:

A resul. acumulados.....	21.49
	21.49

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario, folios Nº 14 al Nº 25.

N$ 192.50 — 28534 — 1 pub.

IKEL S.A.

(R.U.C. 210696890011)

San José 1413

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	670.14
Créditos por ventas	111.815.00
Otros Créditos	29.353.58
Bienes de Uso	902.089.26
Intangibles	84.662.82
Total del Activo	1:128.590.80
Cuentas de orden y Contingencias	60.000.00

Pasivo —

Deudas Financieras	984.504.50
Previsiones	12.652.46
Capital Social	140.000.00
Resultados Acumulados ...	8.566.16)
Total del Pasivo y Patrimonio	1:128.590.80
Cuentas de orden y Contingencias	60.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1980

Ingresos Operativos	571.529.13
Ingresos Operativos Netos	571.529.13
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	580.116.78)
Resultado Bruto ..... (	8.587.65)
Resultado Neto ...... (	8.587.65)

Distribución de Utilidades

A otros destinos:

A resul.acumulados ..... (	8.587.65)
(	8.587.65)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en Libro Inventario, folios Nº 26 al Nº 37.

N$ 175.00 — 28535 — 1 pub.

INGENIERIA CIVIL S.A.

(R.U.C. 210123620015)

San José 1173

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	105.068.44
Inversiones Temporarias.	232.415.00
Créditos por Ventas	564.207.39
Otros Créditos	210.276.23
Bienes de Cambio	2:078.483.47
Bienes de Uso	1:752.453.59
Total del Activo	4:942.904.12
Cuentas de orden	2.800.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	482.016.06
Deudas Financieras	175.000.00
Deudas Diversas	445.574.48
Total del Pasivo	1:360.301.11
Patrimonio —	
Capital Social	100.000.00
Reservas	1:836.172.97
Ajustes al Patrimonio	1:269.054.94
Resultados Acumulados ...	377.375.10
Total Patrimonio	3:582.603.01
Total del Pasivo y Patrimonio	4:942.904.12
Cuentas de orden	2.800.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos Operativos Netos	1:841.341.73
Resultado Bruto	1:841.341.73
Gastos de administración	(1:780.140.39)
Resultados diversos	316.173.76
Resultado Neto	377.375.10

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad Contable	377.375.10
Reserva capital circulante	180.000.00
Dividendo en efectivo ...	60.000.00
Fondo de reserva	137.375.10
	377.375.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 55 y 56 del Libro Copiador de Balances rubricados el 18 de octubre de 1960.

N$ 203.00 — 28449 —1 pub.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.

(R.U.C. 210149530013)

Avda. Gral. Artigas 940

Balance Sintético
al 31 de diciembre de 1977

Activo —	N$
Disponibilidades	349.260.81
Créditos	2:211.120.19
Bienes de Cambio	6:299.657.23
Bienes de Uso	3:466.870.58
Total del Activo	12:326.908.81
Pasivo —	
Deudas Comerciales	2:007.950.57
Deudas Financieras	1:562.483.09
Deudas Diversas	2:029.308.63
Deudas a largo plazo ...	3:622.953.22
Capital Social	299.70
Ajustes al Patrimonio ...	3:045.449.98
Reservas	797.988.56
Resultados Acumulados ...	(739.524.94)
Total del Pasivo	12:326.908.81

Estado de Resultados Sintético al 31 de diciembre de 1977

Ingresos Operativos	2:434.022.16
Descuentos, bonif., impuestos, etc.	(121.701.10)
Ingresos Operativos Netos	2:312.321.06
Costo de los servicios Prestados	(2:211.508.27)
Gastos de administración y ventas	(443.540.18)
Resultados diversos	67.049.15)
Resultados Financieros ..	90.322.18
Resultado Neto	(319.454.36)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados estan copiados al folio 120 del Libro Copiador Inventario.

N$ 168.00 — 28488 — 1 pub.

PESQUERIAS BELNOVA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210345260015)

San José 978 Of. 103

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	277.461.80
Inversiones Temporarias	1:874.500.00
Créditos por Ventas	718.471.58
Otros Créditos	281.320.40
Bienes de Cambio	4:032.172.86
Bienes de Uso	24:620.196.89
Intangibles............	31.222.73
Total del Activo	31:835.346.26
Cuentas de orden y contingencias	21.544.90
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	2:246.947.17
Deudas Financieras	6:715.237.53
Deudas Diversas	436.484.00
Previsiones	475.718.30
Capital Social	9:216.299.81
Ajustes al Patrimonio ...	14:483.417.75
Reservas	86.872.35
Resultados Acumulados ...	(1:825.630.65)
Total del Pasivo y Patrimonio	31:835.346.26
Cuentas de orden y contingencias	21.544.90

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	21:167.070.25
Ingresos Operativos Netos	21:167.070.25
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(14:775.048.81)
Resultado Bruto	6:392.021.44
Gastos de administración y ventas	(5:567.741.86)
Resultados diversos	1.568.61
Resultados Financieros ..	(3:083.331.32)
Resultados Extraordinarios	(87.599.51)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anter.	(70.991.73)
Resultado Neto	2:416.074.37

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 12 de mayo de 1981

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en Libro, Inventario Nº 3423 a Fo. 185 Libro 26 de Registro Público de Comercio al Folio 13.

N$ 210.00 — 28584 — 1 pub.

LAVADERO DE LANAS TRINIDAD S.A.

(R.U.C. 060004870011)

Dpto. de Flores

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	287.450.71
Créditos por ventas	232.651.97
Otros Créditos	177.016.95
Créditos diversos	67.488.10
Bienes de Cambio	195.920.64
Bienes de Uso	7:627.433.84
Total del Activo	8:587.962.21
Cuentas de orden......	358.75

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:054.509.34
Deudas Financieras	4:356.622.48
Deudas Diversas	115.288.18
Capital Social	1.701.25
Ajustes al Patrimonio	1:647.864.78
Reservas	1:557.717.51
Resultados Acumulados	145.741.33
Total del Pasivo	8:587.962.21
Cuentas de orden	358.75

Estado de Resultados

Ejercicio 1º de octubre de 1979 al 30 de setiembre de 1980

Ingresos Operativos	3:565.661.06
Ingresos Operativos Locales	3:565.661.06
Ingresos Operativos Netos	3:565.661.06
Costo de los servicios prestados	2:227.157.48
Resultado Bruto	1:338.503.58
Gastos de administración y ventas	338.488.46
Resultados financieros	
Intereses	853.806.45
Diferencia de cambio	291.950.00
Resultado Neto	145.741.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 149 del Libro Copiador de Balance.

N$ 203.00 — 28552 — 1 pub.

ROLYR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210902990012)

Juncal 1355 (Esc. 703)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	594.682.96
Créditos por Ventas	142.660.00
Otros Créditos	1:835.980.01
Bienes de Cambio	33.594.69
Bienes de Uso	16:498.891.14
Intangibles	6.800.00
Total del Activo	19:112.608.80

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:112.002.47
Deudas Financieras	12:960.000.00
Deudas Diversas	6:618.904.34
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(1:603.298.01)
Total del Pasivo y Patrimonio	19:112.608.80

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	7.701.02
Ingresos Operativos Netos	7.701.02
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(88.128.69)
Resultado Bruto	80.427.67
Gastos de administración y ventas	(93.938.86)
Resultados Diversos	(61.842.53)
Result. Financieros	(1:367.088.95)
Resultado Neto	(1:603.298.01)

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

A Otros destinos.	
Pérdidas con cargo a la cuenta de los accionis.	(1:603.298.01)
	1:603.298.01

Aprobados por la Asamblea del 26 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 28 y 29 del Libro de Inventario.

N$ 182.00 — 28718 — 1 pub.

CLAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210247330019)

25 de Mayo 477 (Esc. 43/44)

Estado de Situación al 31 de enero de 1981.

Activo —

	N$
Disponibilidades	161.201.37
Créditos por Ventas	895.943.91
Otros Créditos	880.664.89
Bienes de Cambio	544.227.63
Bienes de Uso	4:199.202.87
Total del Activo	6:681.240.67

Pasivo —

Deudas Comerciales	372.784.13
Deudas Financieras	276.828.56
Deudas Diversas	509.582.68
Previsiones	52.400.58
Capital Social	25.000.00
Ajustes al Patrimonio	4:960.579.26
Reservas	469.855.22
Resultados Acumulados	14.210.24
Total del Pasivo y Patrimonio	6:681.240.67

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1981

Ingresos Operativos	12:210.385.96
Ingresos Operativos Netos	12:210.385.96
Costo de los Bienes Vendidos	(9:933.451.77
Resultado Bruto	2:276.934.19
Gastos de administración y ventas	(1:789.803.45)
Resultados diversos	85.069.36
Resultados Financieros	(4.622.90)
Resultados Extraordinarios	267.40
Impuesto a la Renta	(53.634.36)
Resultado Neto	514.210.24

Distribución de Utilidades

A Reservas:	
Voluntarias libres	14.210.24
A Propietarios:	
Anticipadas	500.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 31/32 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1980 y anotado con el número 6579 al folio 42 del Libro Nº 31.

N$ 189.00 — 28653 — 1 pub.

MARDS & SPENCER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210296960012)

Río Negro 1394 (Esc. 1002)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Otros Créditos	168.22
Intangibles	81.78
Total del Activo	250.00

Pasivo —

Capital Social	250.00

Estado de Resultados

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al Folio 17 del Libro Copiador Inventario, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1968 con el Nº 883 al Folio 160 del Libro 18.

N$ 105.00 — 28592 — 1 pub.

CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICO SOCIEDAD ANONIMA

Estado de Situación al 31 de octubre de 1980.

Activo —

	N$
Disponibilidades	218.803.40
Créditos por Ventas	278.686.77
Bienes de Cambio	127.393.44
Bienes de Uso	1:139.818.34
Total del Activo	1:764.701.95
Cuentas de orden	68.000.00
	1:832.701.95

Pasivo —

Deudas Comerciales	72.278.15
Deudas Diversas	303.030.12
Capital Social	2.000.00
Aportes no capitalizados	48.000.00
Reservas	82.712.86
Ajustes al Patrimonio ...	1:106.103.54
Resultados Acumulados ...	150.577.28
	1:764.701.95
Cuentas de Orden	68.000.00
	1:832.701.95

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de octubre de 1981.

Ingresos Operativos Netos	2:007.045.84
Costo de los Servicios Prestados .... (	1:417.723.76)
Resultado Bruto	589.322.08
Gastos de administración (	324.225.52)
	265.096.56
Resultados Financieros ..(	85.650.23)
Resultado Neto	179.446.33

Distribución de Utilidades

A Reservas	75.577.28
Retribución Direc.	50.000.00
Dividendos a Pagar	25.000.00
	150.577.28

Aprobados por la Asamblea del 13 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de "Actas" a folio 41 y 42.

N$ 178.50 — 28690 — 1 pub.

PUMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210605140014)

Arocena 1405

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	327.321.25
Otros Créditos	44.328.81
Bienes de Cambio	84.725.60
Créditos a Largo Plazo	88.664.86
Bienes de Uso	236.241.54
Intangibles	114.485.40
Total del Activo	895.767.46

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	79.363.28
Deudas Diversas	285.400.36
Capital Social	50.000.00
Reservas	17.370.56
Resultados Acumulados ...	463.633.26
Total del Pasivo y Patrimonio	895.767.46

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	4:555.683.07
Ingresos Operativos Netos	4:555.683.07
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados .... (	3:968.300.33)
Resultado Bruto	587.382.74
Gastos de administración y ventas ....(	201.545.50)
Resultados diversos	47.354.88)
Resultados Financieros ..(	10.618.18)
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores ... (	11.153.41)
Resultado Neto ...	316.710.77

Distribución de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

A Reservas	
Volunt. Afectadas	8.472.56
A Otros Destinos	
A Resultado Acumul. ...	308.238.21
	316.710.77

Aprobados por la Asamblea del 26 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 y 53 del libro Inventario.

N$ 189.00 — 28719 — 1 pub.

INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 21000233016)

Av. Uruguay 1287

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980.

Activo —

	N$
Disponibilidades	5:818.536.30
Créditos por Ventas	120:785.193.44
Otros Créditos	5:132.215:22
Bienes de Cambio	50:888.829.07
Créditos por Ventas a Largo Plazo	250.153.65
Otros Créditos a Largo Plazo	1:665.675.92
Bienes de Cambio no Corrientes	11:227.507.83
Bienes de Uso	28:605.454.35
Total del Activo	224:373.565.78
Cuentas de orden y contingencias	17:730.297.15

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	35:069.910.82
Deudas Financieras	32:569.328.42
Deudas Diversas	37:218.448.98
Previsiones	8:557.351.03
Previsiones no Corr. ...	4:195.721.87
Capital Social	30:000.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	32:110.798.20
Reservas	17:116.955.19
Resultados Acumulados ...	27:535.051.27
Total del Pasivo y Patrimonio	224.373.565.78
Cuentas de Orden	17.730.297.15

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	294.651.806.12
Desc. Bonif. etc.	(8.966.795.00)
Ingresos Operativos Netos	285.685.011.12
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(173.195.252.46)
Resultado Bruto	112.489.758.66
Gastos de administración y ventas	(55.720.994.96)
Resultados diversos	510.157.41
Resultados Financieros	(6:880.122.04)
Impuesto a la Renta	(17.885.000.00)
Resultado Neto	32.513.799.07
Liberación Revaluos Voluntarios de Bienes de Cambio	10:000.000.00
Resultado Total	42.513.799.07

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

Resultado del ejercic	42.513.799.07
A Reservas Voluntarias afectadas	2:000.000.00
A Propietar. en efectivo: 50% del capital	15:000.000.00
A Resultado de Ejercicios anteriores	25:513.799.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anonimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentrantranscriptosdel folio 36 al 37 del Libro Copiador de cartas certificado el 11 de agosto de 1972.

N$ 227.50 — 28749 — 1 pub.

NORY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210714730017)

Treinta y Tres 1380

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 1980.

Activo —

	N$
Disponibilidades	45.330.25
Bienes de Uso	2:727.881.02
Intangibles	2.400.00
Total del Activo	2:775.611.27

Pasivo —

Deudas Financieras	2:536.490.00
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	233.675.01
Resultados Acumulados	(44.553.74)
Total del Pasivo	2:775.611.27

Estado de Resultados

Gastos de administración y ventas	(45.003.92)
Resultados Financieros	(1:224.271.90)
Resultados extraordinarios	1:282.750.00
Resultado Neto	13.474.18

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados constan a folios 24 del Libro Inventario.

N$ 119.00 — 28865 — 1 pub.

CHELE CALZADOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210255330014)

18 de Julio 1831

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980.

Activo —

	N$
Disponibilidades	82.457.17
Créditos por Ventas	1:332.083.78
Otros Créditos	2:295.824.03
Bienes de Cambio	1:597.610.77
Bienes de Uso	496.842.50
Intangibles	2.000.00
Total del Activo	5:806.818.25

Pasivo —

Deudas Comerciales	3:278.438.85
Deudas Financieras	416.012.50
Deudas Diversas	135.440.71
Capital Social	32.100.00
Reservas	628.134.44
Resultados Acumulados	1:316.691.75
Total del Pasivo y Patrimonio	5:806.818.25

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el dia 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	13:580.414.71
Descuentos, Bonificaciones, etc.	(224.977.42)
Ingresos Operativos Netos	13:355.437.29
Costo de los bienes vendidos	(10:099.083.30)
Gastos de administración y ventas	(2:023.821.12)
Resultados diversos	21.241.10
Resultados Financieros	62.917.78
Resultado Neto	1:316.691.75

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 1980

A Dividendo	1:150.000.00
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	159.761.08
Voluntarias Libres	6.930.67
Total	1:316.691.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran resumidos en libro Inventario en fojas 74 y 75.

N$ 185.50 — 28754 — 1 pub.

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210282890017)

Rincón 467 Piso 6 Of. A

Estado de Situación Patrimonial (en N$) al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	329.413.87
Inversiones Temporarias	4.28
Otros Créditos	516.515.85
Bienes de Uso	235.724.10
Total del Activo	1:081.658.10
Cuentas de orden y contingencias	1:023.245.78

Pasivo —

Deudas Comerciales	—
Deudas Diversas	818.621.90
Capital Social	250.00
Resultados Acumulados	262.786.21
Total del Pasivo y Patrimonio	1:081.658.11
Cuentas de orden y contingencias	
Comisiones estimadas de Agencia	1:023.245.78

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980. (en N$)

Ingresos Operativos Locales	2:404.940.82
Descuentos, bonificaciones, impuestos	—
	2:404.940.82
Ingresos Operativos Netos	
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	—
Resultado Bruto	2:404.940.82
Gastos de administración y ventas	(2:354.326.02)
Resultados Financieros	108.399.16
Impuesto a la Renta	—
Resultado Neto	159.013.96

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980. (en N$)

A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	159.013.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

N$ 196.00 — 28825 — 1 pub.

BUNTEX SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210135220017)

25 de Mayo 635 Piso 5°

Balance General al 30 de Junio de 1981.

Activo —

	N$
En el Exterior	
Participaciones	74.824.76
Bancos	8.612.37
Cuentas Corrientes	825.081.89
Cuentas Transitorias	4.947.54
Sub Total	913.466.56
En el País	
Muebles y Utiles	20.624.81
Caja y Bancos	2.646.10
Cuentas Corrientes	12.975.00
Cuentas Transitorias	1.162.94
	950.875.41

Pasivo —

Capital Integrado	1.000.00
Reserva Estatutaria	100.00
Fluctuaciones de Cambio	224.616.52
Cuentas Corrientes	569.843.69
Cuentas Transitorias	31.658.99
Ganancias y Pérdidas	123.656.21
Total del Pasivo	950.875.41

Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Debe	
Impuestos y Contribuciones	53.259.37
Gastos Generales	477.429.18
Amortizaciones	2.384.07
Utilidad del Ejercicio	123.647.64
	656.720.26
Haber	
Utilidad de Fuente Extranjera	656.720.26

Distribución de Utilidades

Dividendo a los Accionistas	123.000.00
Saldo al Próximo Ejercicio	656.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de octubre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F° 53 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

N$ 182.00 — 28753 — 1 pub.

ANTELIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210811030016)

Paraguay 1547 Entrep. Esc.5

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979 (En N$)

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros Créditos	40.000.00
Total del Activo	50.000.00
Cuentas de orden y contingencias	

Pasivo —

Deudas Diversas	800.00
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(800.00)
Total del Pasivo y Patrimonio	50.000.00

Estado de Resultados (En N$)

Ejercicio Finalizado el 30 de Abril de 1980.

Resultados diversos	(800.00)
Resultado Neto	(800.00)

Distribución de Utilidades (En N$)

Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1980

A Resultados Acumulados	(800.00)
	800.00

Aprobados por la Asamblea General del 22 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio N° 5 del Libro Inventario.

N$ 140.00 - 28806 - 1 pub.

ANTELIA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210811030016)

Paraguay 1547 Entrep. Esc.5

Estado de Situación Patrimonial (En N$) 30 de abril de 1980.

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.000.00
Otros Créditos	40.000.00
Total del Activo	50.000.00

Pasivo —

Capital Social	50.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	50.000.00

Estado de Resultados (En N$)

Ejercicio Finalizado el 30 de Abril de 1979.

Sin Actividad

Distribución de Utilidades (En N$)

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979.

Sin Actividad

Aprobados por la Asamblea del 22 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el Libro Inventario F° 3.

N$ 126.00 28807 1 pub.

MACARY S.A.

(R.U.C. 080043600016)

Avda. Artigas 624 - Las Piedras

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	232.666.65
Otros Créditos	219.73570
Bienes de Cambio	94.540.10
Bienes de Uso	68.474.23
Intangibles	348.150.90
Total del Activo	963.567.58

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	8.158.67
Deudas Diversas	429.407.53
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados ...	475.641.38
Total del Pasivo y Patrimonio	963.567.58

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1981

Ingresos Operativos	2:270.233.81
Ingresos Operativos Netos	2:270.233.81
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1:677.985.18)
Resultado Bruto	592.248.63
Gastos de administración y ventas	(109.507.37)
Resultados diversos	(7.759.88)
Resultados Financieros ..	660.00
Resultado Neto	475.641.38

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

A otros destinos	
A resultados acumulados	475.641.38
	475.641.38

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 19 y 20 del Libro Inventario.

N$ 196.00 — 28874 — 1 pub.

ACONCAGUA S.A.

(R.U.C. 210214270017)

Ituzaingó 1461 (esc. 202)

Balance General y Cuenta de Resultados al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
	—
(en el exterior)	
Cartera	44.999.00
Bancos	668.677.81
Total	713.676.81

Pasivo —

Capital	500.00
Reserva Estatutaria	50.00
Acreedores varios	6.927.00
Pérdidas y Ganancias ...	706.199.81
Total	713.676.81

Detalle de la cuenta "Pérdidas y Ganancias"

Debe —

Impuestos	1.269.60
Gastos bancarios	17.150.37
Gastos de administración..	4.372.90
Saldo	706.199.81
	728.992.68

Haber —

Saldo anterior	43.768.09
Beneficio venta cartera ...	684.570.41
Diferencias de cambio ...	654.18
	728.992.68

Distribución de utilidades:

A dividendo accionario N$ 700.000.00
A cuenta nueva N$ 6.199.81

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a folio 74 del Inventario.

N$ 210.00 — 28988 — 1 pub.

JUNIO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210145780015)

Misiones 1442 (esc. 5)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Caja en el exterior	304.53
Accionistas	1.500.00
Acciones a emitir	8.000.00
Pérdidas y Ganancias ...	195.47
	10.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	8.000.00
Capital suscripto	1.500.00
Capital integrado	500.00
	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Saldo anterior	178.30
Gastos Generales	16.35
Impuestos	0.82
	195.47

Haber —

Pérdidas y Ganancias ...	195.47
	195.47

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 31 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 49 del Libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno el 27 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5775 al Fo. 179 del Libro respectivo.

N$ 195.00 — 29001 — 1 pub.

PANDO S.A.

(R.U.C. 210145830012)

Misiones 1442 (esc. 5)

Balance General al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
	—
Caja	108.48
Moneda extranjera	3.486.96
Acciones a emitir	25.00
Gastos de organización ...	1.67
	3.622.11

Pasivo —

Capital autorizado	25.00
Capital integrado	10.00
Pérdidas y Ganancias ...	3.587.11
	3.622.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	9.63
Gastos generales	163.80
Pérdidas y ganancias ...	3.587.11
	3.760.54

Haber —

Saldo anterior	2.159.74
Diferencias de cambio ...	1.600.80
	3.760.54

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 31 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 52 del Libro Inventario certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno el 2 de agosto de 1952 y anotado con el Nº 3192 al folio 96 del Libro respectivo.

N$ 200.00 — 29002 — 1. pub.

VASAUR S.A.

(R.U.C. 210220680019)

Río Negro 1131

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	
	N$
Disponibilidades	10.302.39
Otros Créditos	259.863.37
Bienes de Uso	352.428.65
Total del Activo	622.594.41
Pasivo —	
Deudas Diversas	24.000.00
Capital Social	250.00
Ajustes al Patrimonio ...	361.209.07
Reservas	9.736.83
Resultados Acumulados ...	227.398.51
Total del Pasivo y Patrimonio	622.594.41

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	314.601.99
Ingresos Operativos Netos	314.601.99
Resultado Bruto	314.601.99
Gastos de administración y ventas	(38.870.53)
Impuesto a la Renta ...	(48.332.95)
Resultado Neto	227.398.51

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	398.51
A propietarios:	
En efectivo (90.800% del Capital)	227.000.00
	227.398.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de junio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 23 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1963 y anotado con el 5206 a folio 394 del Libro Nº 12

N$ 235.00 — 29040 — 1 pub.

SUBTE S.A.

(R.U.C. 21023049118)

Ejido 1337

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —	
	N$
Disponibilidades	209.437.43
Otros Créditos	386.416.67
Bienes de Cambio	179.336.80
Bienes de Uso	219.469.50
Total del Activo	994.660.40
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	76.819.74
Deudas Diversas	141.723.82
Capital Social	500.00
Ajustes al Patrimonio ...	114.622.24
Reservas	37.392.78
Resultados Acumulados ...	623.601.82
Total del Pasivo y Patrimonio	994.660.40

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos Netos	2:960.684.66
Costo de los bienes vendidos	(1:353.696.65)
Resultado Bruto	1:606.988.01
Gastos de administración y ventas	(898.097.52)
	708.890.49
Resultados Financieros ..	7.200.00
	716.090.49
Impuesto a la Renta	(92.488.67)
	623.601.82

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

Reservas —	
	N$
Voluntarias afectadas ...	10.137.50
Voluntarias libres	13.464.32
A Propietarios —	
En efectivo (120.000% de Capital)	600.000.00
	623.601.82

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el Libro Inventario, rubricado con el Nº 1898 a folio 9 del Libro 16 a fojas Nº 71 a 75.

N$ 260.00 — 29068 — 1 pub.

MINTER S.A.

(R.U.C. 210166550019)

Ejido 1325

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —	
	N$
Disponibilidades	673.18
Créditos por Ventas	4.383.00
Otros Créditos	13.543.43
Inversiones a Largo Plazo ..	562.883.59
	581.483.20
Pasivo —	
Deudas Diversas	5.958.20
Capital Social	400.00
Ajustes al Patrimonio ...	574.424.84
Reservas	91.10
Resultados Acumulados ...	609.06
	581.483.20

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1980

	N$
Ingresos Operativos Netos	44.320.00
Gastos de administración y ventas	(42.693.51)
Resultado Neto	1.626.49

No hubo distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran en Libro Inventario Rubricado con el Nº 6536 a fo. 516 del Libro Nº 11 a folios Nros. 45 al 48.

N$ 190.00 — 29069 — 1 pub.

MOUSA S.A.

(R.U.C. 210166400017)

Ejido 1325

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	95.977.04
Otros Créditos	17.192.28
Bienes de Cambio	74.598.85
Bienes de Uso	12.456.36
	200.224.53

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	31.523.57
Capital Social	300.00
Ajustes al Patrimonio ...	12.584.44
Reservas	12.266.38
Resultados Acumulados ...	143.550.14
	200.224.53

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1980

Ingresos Operativos Netos	749.042.38
Costo de los bienes vendidos	(393.287.84)
Resultado Bruto	355.754.54
Gastos de administración y ventas	(187.558.37)
	168.196.17
Impuesto a la Renta ...	(24.646.03)
Resultado Neto	143.550.14

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

A Reserva:	
Voluntarias afectadas ...	8.095.13
Voluntarias libres	455.01
A Propietarios:	
En efectivo (56.250% del capital)	135.000.00
	143.550.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran en Libro Inventario Rubricado de la Sociedad con el Nº 6362 a Fo. 504 Libro 11 a folios Nº 65/68.

N$ 280.00 — 29070 — 1 pub.

ELIAK S.A.

(R.U.C. 210989930017)

Misiones 1371

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	79.971.25
Otros Créditos	19.662.00
	99.633.25
Cuentas de orden y contingencias	117.972.00
	217.605.25

Pasivo —

Deudas Diversas	68.817.00

Patrimonio —

Acciones en Circ. integradas	9.831.00
Acciones pendientes de integración	19.662.00
Resultados ejercicio 79/80.	1.323.25
	99.633.25
Cuentas de orden y contingencias	117.972.00
	217.605.25

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de noviembre de 1980

Costo de los Servicios prestados	(997.85)
Resultados Financieros ..	2.321.10
Resultado Neto	1.323.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 3 del Libro Inventario y a fojas 2 del Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 29077 — 1 pub.

FYNACOLL S.A.

(R.U.C. 210778810011)

Misiones 1371

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	248.834.27
Otros Créditos	461.600.00
Inversiones a Largo Plazo ..	1:567.680.00
	2:278.114.27
Cuentas de orden y contingencias	400.00
	2:278.514.27

Pasivo —

Deudas	1:571.636.78

Patrimonio —

Acciones en circul. integrada	100.00
Resultados Acumulados ...	318.20
Resultado Ej. 1979	249.592.12
Resultado Ej. 1980	456.467.17
	2:278.114.27
Cuentas de orden y contingencias	400.00
	2:278.514.27

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	
Del exterior	464.250.00
Descuentos, Bonif. Impuestos	(3.953.00)
Ingresos Operativos Netos	460.297.00
Gastos de administración	(3.829.83)
Resultado Neto	456.467.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 20 y 21 del Libro Inventario y a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 240.00 — 29078 — 1 pub.

CONCUER S.A.

(R.U.C. 210283400013)

Carreras Nacionales 3724

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:329.679.28
Créditos por Ventas	15:997.155.12
Otros Créditos	3:228.787.34
Bienes de Cambio	24:230.518.80
Créditos a Largo Plazo	480.339.58
Inversiones a Largo Plazo	832.247.20
Bienes de Uso	11:750.811.13
Total del Activo	57:849.538.45

Pasivo -

Deudas Comerciales	4:452.955.82
Deudas Financieras	30:532.076.23
Deudas Diversas	6:325.700.45
Previsiones	608.977.35
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	8:811.066.31
Reservas	6:113.903.09
Resultados Acumulados	954.859.20
Total del Pasivo	57:849.538.45

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	69.442.100.14
Ingresos Operativos Netos	69:442.100.14
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(49.440.195.53)
Resultado Bruto	20:001.904.61
Gastos de administración y ventas	(10:923.992.32)
	9:077.912.29
Resultados diversos	259.811.45
Resultados Financieros	(8:577.274.81)
	760.448.93
Ajustes de Resultados de Ejercicios anteriores	275.514.79
Impuesto a la Renta	(81.104.52)
Resultado Neto	954.859.20

Las utilidades se destinan a cuentas de reservas generales.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 15 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro de Actas. Folio 82.

N$ 275.00 — 29101 — 1 pub.

AFER S.A.

(R.U.C. 210240100018)

Rincón 432

Estado de Situación al 30 de abril de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	68.871.22
Otros Créditos	8.246.13
Créditos a Largo Plazo	5.524.27
Inversiones a Largo Plazo	5.524.27
	82.641.62

Pasivo —

Deudas Diversas	56.713.55
Capital	500.00
Aportes no capitalizados	5.000.00
Resultados Acumulados	20.428.07
	82.641.62

Estado de Resultados

Ingresos Operativos Netos	99.600.00
Costo de los servicios prestados	(79.457.77)
Resultado Bruto	20.142.23
Gastos de administración y ventas	5.990.39
Resultados Financieros	2.793.30
	16.945.14

Distribución de Utilidades

Beneficios del Ejercicio	16.945.14
Saldo Ejercicio anterior	3.482.93
A cuenta nueva	20.428.07

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1981.

Inspeccion General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 15 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 1968.

N$ 215.00 — 29145 — 1 pub.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210181820013)

Bartolomé Mitre 1275

Estado de Situación al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	5:192.572.47
Créditos por Ventas	14:894.392.15
Otros Créditos	446.854.89
Bienes de Cambio	14:991.931.57
Bienes de cambio no corrientes	7.363.01
Bienes de Uso	806.185.73
	36:339.299.82
Cuentas de orden y contingencias	78.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	18:346.506.01
Deudas Diversas	4:695.662.93
Previsiones	2:905.775.94
Capital Social	120.000.00
Aportes no capitalizados	540.000.00
Ajustes al Patrimonio	1:047.578.12
Reservas	8:545.563.19
Resultados	138.213.63
	36:339.299.82
Cuentas de orden y contingencias	78.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos Netos	107:240.186.67
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(72:710.361.75)
Resultado Bruto	34:529.824.92
Gastos de administración y ventas	(30:287.405.39)
Resultados Financieros	(1:437.782.01)
Resultados extraordinarios	(1:882.181.57)
	922.455.95
Impuesto a la Renta	784.242.32
Resultado Neto	138.213.63

La utilidad del ejercicio se halla contabilizada en el rubro "Pérdidas y Ganancias".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.

N$ 275.00 — 29148 — 1 pub.

YARAVI S.A.

(R.U.C. 210159700019)

Cambay 2816

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1980

Activo —	N$
Disponibilidades	138.445.36
Créditos por Ventas	2:115.871.80
Otros Créditos	242.250.90
Bienes de Cambio	4:209.351.60
Bienes de Uso	1:499.095.94
Intangibles	0.01
Total del Activo	8:205.015.61
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	461.050.97
Deudas Financieras	552.356.05
Deudas Diversas	1:805.830.38
Deudas a largo plazo ...	3:005.952.52
Capital Social	10.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	557.582.45
Reservas	562.138.01
Resultados Acumulados ...	1:250.105.23
Total del Pasivo y Patrimonio	8:205.015.61

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 28 de febrero de 1980

Ingresos Operativos	7:951.497.39
Ingresos Operativos Netos	7:951.497.39
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(5:987.759.92)
Resultado Bruto	1:963.737.47
Gastos de administración y ventas	(903.939.73)
Resultados extraordinarios .	33.023.84
Impuesto a la Renta ...	(35.745.07)
Resultado Neto	1:057.076.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1980

A Reservas:	
Legales Estatutarias	957.875.79
A Propietarios:	
En efectivo (2.300% del Capital)	230.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Previsión para impuestos	61.813.93
A resultados acumulados ..	415.51
	1:250.105.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 446, 447 y 448 del Libro Inventario.

N$ 305.00 — 29178 — 1 pub.

CLUB LA TERRAZA S.A.

(R.U.C. 100028360016)

Punta del Este

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de setiembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	330.402.76
Otros Créditos	75.972.20
Bienes de Uso	90.493.97
Total del Activo	496.868.93
Pasivo —	
Deudas Diversas	19.551.57
Capital Social	1.100.00
Aportes no capitalizados .	230.857.50
Reservas	245.359.86
Total del Pasivo y Patrimonio	496.868.93

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de setiembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos . .	192.945.10
Gastos de administración y ventas	(273.982.80)
Resultados Financieros ..	44.104.43
Resultados extraordinarios .	27.329.03
Resultado Neto	(9.604.24)

Las pérdidas se han cubierto con el fondo del rubro Reservas por Primas de Acciones.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 23 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 27 del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 22 de febrero de 1968.

N$ 157.50 — 29238 — 1 pub.

BIENES COLECTIVOS S.A.

(R.U.C. 100020800017)

Maldonado

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	5.00
Créditos por Ventas.....	1.100.00
Otros Créditos	51.681.89
Bienes de Uso	977.54
Total del Activo	53.764.43
Cuentas de orden y contingencias	175.00
Pasivo —	
Deudas Diversas	51.258.54
Capital Social	180.00
Resultados Acumulados ...	2.325.89
Total del Pasivo y Patrimonio	53.764.43
Cuentas de orden y contingencias	175.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1979

Gastos de administración y ventas	(24.966.56)
Resultados extraordinarios .	24.966.56
Resultado Neto	-----

Los accionistas se hacen cargo de las pérdidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a foja Nº 68 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el Nº 401 al folio 7 del Libro respectivo del 16 de febrero de 1952.

N$ 140.00 — 29239 — 1 pub.

CHOCOA S.A.

(R.U.C. 100020820018)

Maldonado

Estado de Situación Patrimonial
al 29 de febrero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	157.00
Créditos por Ventas	14.000.00
Otros Créditos	4.887.60
Bienes de Uso	9.548.82
Total del Activo	28.593.42
Cuentas de orden y contingencias	1.890.00

Pasivo —

Deudas Diversas	25.218.53
Capital Social	1.110.00
Resultados Acumulados ...	2.264.89
Total del Pasivo y Patrimonio	28.593.42
Cuentas de orden y contingencias	1.890.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 29 de febrero de 1980

Ingresos Operativos	242.00
Gastos de administración (	16.433.01)
Resultados extraordinarios .	16.191.01
Resultado Neto	-----

Las pérdidas fueron absorbidas por los accionistas

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 6 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 23 del Libro Inventario certificado por el Registro Publico de Comercio el día 23 de abril de 1969.

N$ 147.00 — 29240 — 1 pub.

ENIF S.A.

(R.U.C. 100025450013)

Maldonado

Estado de Situacion Patrimonial
al 31 de marzo de 1980

Activo

	N$
Disponibilidades	1.97
Otros Créditos	13.515.23
Bienes de Uso	500.00
Total del Activo	14.017.20

Pasivo —

Deudas Diversas	12.828.46
Capital Social	500.00
Resultados Acumulados ...	688.74
	14.017.20

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	6.000.00
Gastos de administración y ventas .... (	5.317.74)
Resultado Neto	682.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio Nº 24 del Libro Inventario certificado por el Registro de Comercio el día 16 de setiembre de 1963.

N$ 122.50 — 29242 — 1 pub.

SANATORIO REGIONAL S.A.

(R.U.C. 040013200010)

Carmelo

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	25.833.53
Créditos por Ventas	99.977.30
Otros Créditos	15.774.13
Bienes de Cambio	63.450.91
Bienes de Uso	290.379.51
Total del Activo	495.415.38
Cuentas de orden y contingencias	4.825.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	223.694.52
Deudas Diversas	43.908.25
Capital Social	188.50
Ajustes al Patrimonio ...	1.026.02
Reservas	1.200.62
Resultados Acumulados ...	170.327.78
Aportes no capitalizados .	55.069.69
Total del Pasivo	495.415.38
Cuentas de orden y contingencias	4.825.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos Operativos	854.041.61
Costo de los bienes vendidos	213.696.48
Resultado Bruto	640.345.13
Gastos de administración y ventas	531.330.24
Resultado Neto	109.014.89

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1980

	N$
A Reservas:	
A otros destinos:	
A resultados acumulados	109.014.89

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 1? de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a fojas 226 a 227.

N$ 203.00 — 29165 — 1 pub.

SIRENETA S.A.

(R.U.C. 100029680014)

Maldonado

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.19
Otros Créditos	1.847.37
Bienes de Uso	83.625.04
Intangibles	1.08
Total del Activo	85.475.68
Cuentas de orden y contingencias	100.00

Pasivo —

Deudas Diversas	84.752.33
Capital Social	100.00
Resultados Acumulados ...	623.35
Total del Pasivo y Patrimonio	85.475.68
Cuentas de orden y contingencias	100.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de marzo de 1980

	N$
Ingresos Operativos	375.000.00
Gastos de administración y ventas .... (	374.376.65)
Resultado Neto	623.35

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de agosto de 1980.

Inspección General de Hacienda.– División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 23 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio el 20 de marzo de 1963.

N$ 147.00 — 29243 — 1 pub.

MULTIPRINT S.A.

(R.U.C. 210988430010)

Rafael Egúren 3344

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981 (Primer Ejercicio Económico)

Activo —	N$
Inversiones Temporarias.	4.709.99
Otros Créditos	165.367.50
Bienes de Cambio	7:752.353.88
Créditos a Largo Plazo	239.913.60
Bienes de Uso	1:774.274.28
Intangibles	1:004.625.04
Total del Activo	10:941.244.29
Cuentas de orden	150.000.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	6:153.185.71
Deudas Financieras	1:644.813.07
Deudas a largo plazo ...	998.892.86
Capital Social	300.000.00
Aportes no capitalizados .	1:844.342.65
Total del Pasivo y Patrimonio	10:941.244.29
Cuentas de orden	150.000.00

No se presenta Estado de Resultados por no haber tenido movimiento.

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de enero de 1981

Primer Ejercicio económico. No se realizó actividades de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.- División Sociedades Anónimas.

N$ 220.00 — 29172 — 1 pub.

HESSE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 100027510014)

Maldonado

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1979

Activo —	N$
Disponibilidades	48.11
Otros Créditos	2.198.97
Bienes de Uso	4.200.00
Total del Activo	6.447.08
Pasivo —	
Deudas Diversas	1:228.06
Capital Social	5.000.00
Resultados Acumulados ...	219.02
Total del Pasivo y Patrimonio	6.447.08

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 30 de setiembre de 1979

Gastos de administracion y ventas .... (	4.216.58)
Resultados extraordinarios .	4.216.58
Resultado Neto	----

Los accionistas se hacen cargo de las pérdidas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de febrero de 1980.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.—De- ja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio Nº 10 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1974.

N$ 136.50 — 29241 — 1 pub.

EL HOGAR DE LAS MEDIAS S.A.

(R.U.C. 210185650015)

18 de Julio 913

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	1:253.565.05
Inversiones Temporarias.	2:143.417.44
Créditos por Ventas	121.316.84
Otros Créditos	1:255.912.28
Bienes de Cambio	7:887.905.26
Bienes de Uso	1:110.899.00
Intangibles	2.000.00
Total del Activo	13:775.015.87
Pasivo —	
Deudas Comerciales ...	4:121.347.77
Deudas Financieras	5:814.591.95
Deudas Diversas	970.284.83
Capital Social	11.838.00
Ajustes al Patrimonio ...	145.594.97
Reservas	1:282.384.67
Resultados Acumulados ...	1:428.977.68
Total del Pasivo y Patrimonio	13:775.015.87

Estado de Resultados

1º de julio de 1980 al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	28.381.622.72
Costo de los bienes vendidos .... (	17.314.449 50)
Resultado Bruto	11:067.173.22
Gastos de administración y ventas .... (	9:958.623.01)
Resultados Financieros .. (	799.853.72)
Resultados extraordinarios	109.677.00
Impuesto a la Renta ... (	589.103.25)
Resultado Neto	1:428.977.68

Distribución de Utilidades

A reserva Mantenimiento Capital Circulante	670.471.95
A Reservas Libres	8.505.73
A Dividendos	750.000.00
Utilidad del Ejercicio ...	1:428.977.68

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fos. 46 a 49 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8226 al Fº 53 del Libro Nº 5 el 27 de diciembre de 1956.

N$ 275.00 — 29274 — 1 pub.

ANDIX S.A.

(R.U.C. 210814620019)

Pza. Independencia 842/605

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1979

Activo

	N$
Disponibilidades	36.928.33
Inversiones Temporarias	2.184.50
Otros Créditos	25.159.50
Bienes de Cambio	869.849.80
Intangibles	5.400.00
	939.522.13

Pasivo

Deudas Comerciales	760.919.44
Deudas Diversas	2.082.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	151.520.69
	939.522.13

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1979

	N$
Ingresos Operativos	229.440.00
Costo de los Bienes Vendidos	(61.068.22)
Resultado Bruto	168.371.78
Gastos de administración y ventas	(16.851.09
Resultado Neto	151.520.69

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de marzo de 1981 al folio Nº 14.

N$ 225.00 29278 1 pub.

ANDIX S.A.

(R.U.C. 2108114620019)

Pza. Independencia 842/605

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Inversiones Temporarias	5.180.00
Otros Créditos	19.820.00
	25.000.00

Patrimonio —

Capital Social	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Resultados diversos	1.00
Resultados Financieros	(1.00)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 4 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de marzo de 1981 al folio Nº 6.

N$ 175.00 29277 — 1 pub.

GILLARDO Y Cia.

(R.U.C. 210139450017)

Bartolome Mitre 1420

Estado de Situación Patrimonial
al 30 de junio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	86.737.08
Créditos por Ventas	219.181.52
Bienes de Cambio	242.707.30
Bienes de Uso	62.864.02
	611.489.92

Pasivo —

Deudas Comerciales	69.344.86
Deudas Diversas	211.996.61
Capital Social	1.005.00
Resultados Acumulados	329.143.45
	611.489.92

Estado de Resultados

1º de julio de 1980 al 30 de junio de 1981

	N$
Ingresos Operativos	2:476.889.69
Descuentos. Bonif. Impuesto	(517.529.27)
Ingresos Operativos Netos	1.959.360.42
Costo de los bienes vendidos	(144.411.33)
Resultado Bruto	1:814.949.09
Gastos de administración y ventas	(1:319.172.85)
	495.776.24
Impuesto a la Renta	(166.632.79)
Resultado Neto	329.143.45

Proyecto de Distribución de Utilidades

Para los socios:

Colectivos	1.635.84
Comanditarios	327.507.61
	329.143.61

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folio 113.

N$ 295.00 29276 — 1 pub.

ANDIX S.A.

(R.U.C. 2108114620019)

Pza. Independencia 842/605

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo

	N$
Disponibilidades	117.802.75
Créditos por Ventas	8:545.958.38
Otros Créditos	20.766.80
Bienes de Cambio	435.742.56
Intangibles	5.400.00
Total del Activo	9:125.670.49

Pasivo —

Deudas Comerciales	547.452.98
Deudas Financieras	3:114.904.37
Deudas Diversas	219.779.94
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	5:218.533.20
Total del Pasivo y Patrimonio	9.125.670.49

Nota: El rubro Resultados Acumulados está compuesto por N$ 1:154.282.47 de Utilidades devengadas y N$ 4.064.250.73 de Utilidades Diferidas 1980.

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	7:439.561.84
Costo de los Bienes Vendidos	(4:856.114.01)
Resultado Bruto	2:583.447.83
Gastos de administración y ventas	(253.552.06
Resultados Financieros	(2:737.116.74
Resultado Neto	5:067.012.51

Distribución de Utilidades.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas ...	43.574.26
A Propietarios.	
En efectivo	1.100.000.00
	1.153.574.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.- Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 4 de marzo de 1981 a los folios Nº 34 y 35.

N$ 320.00 — 29279 — 1 pub.

AWMAR S.A.

(R.U.C. 210165570016)

25 de Mayo 555 (Esc. 510)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	120.10
Otros Créditos	4.233.36
Bienes de Uso	14.442.18
Total del Activo	18.795.64

Pasivo —

Deudas Diversas	3.183.82
Capital Social	100.00
Ajustes al Patrimonio ...	14.211.18
Resultados Acumulados ...	1.300.00
Total del Pasivo y Patrimonio	18.795.64

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de mayo de 1981

Gastos de administración y ventas	(7.087.88)
Resultado Neto	(7.087.88)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 38 del libro "Inventario", certificado el 2 de mayo de 1963 en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 2626 al Fo. 328 del libro 12.

N$ 175.00 — 29291 — 1 pub.

DOBLEMAR S.A.

(R.U.C. 211068850016)

Scoseria 2887

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1981

Activo

	N$
Disponibilidades	1.240.00
Otros Créditos	18.542.59
Intangibles	41.273.40
Total del Activo ...	61.055.99
Cuentas de Orden (Acc. A Emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	38.496.16
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(2.440.17)
Total del Pasivo y Patrimonio	61.055.99
Cuentas de Orden (Capital Autoriz.)	25.000.00

Estado de Resultados

al 31 de mayo de 1981

Gastos de administración	(2.440.17)
Resultado Neto	(2.440.17)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios del Libro Inventario certificado el 9 de octubre de 1980.

N$ 200.00 — 29367 — 1 pub.

CASA DEL OCEANO S.A.

(R.U.C. 210964810018)

Río Negro 1354

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.190.18
Otros Créditos	15.183.04
Intangibles	7.600.00
Total del Activo	30.973.22
Cuentas de Orden (Acciones a Emitir	25.000.00

Pasivo

Deudas Diversas	9.500.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados ...	(3.526.78)
Total del Pasivo y Patrimonio	30.973.22
Cuentas de Orden (Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1981

Gastos de Administración	(9.883.15)
Resultados diversos	10.000.00
Resultado Neto	116.85

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1981

	N$
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	116.85

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 11 del Libro Inventario certificado el 11 de febrero de 1980.

N$ 250.00 — 29368 — 1 pub.

CANYR S. A.

(R.U.C. 210927550016)

Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1676/401

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	636.17
Otros Créditos	15.000.00
Inversiones a Largo Plazo ..	790.616.33
Intangibles	6.240.00
Total del Activo	812.492.50

Pasivo —

Deudas Diversas	520.757.50
Capital Social	25.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	285.984.79
Resultados Acumulados ...	(19.249.79)
Total del Pasivo y Patrimonio	812.492.50

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de enero de 1981

Gastos de administración y ventas	(15.749.79)
Resultado Neto	(15.749.79)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 10 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio Nº 4 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 215.00 — 29287 — 1 pub.

TURNER Y Cía URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210731210018)

Cerrito 618

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	918.610.82
Créditos por Ventas	1:005.432.70
Otros Créditos	1:056.521.65
Bienes de Uso	567.659.29
	3:548.224.46
Cuentas de Orden	50.000.00

Pasivo —

Deudores Comerciales	1:232.255.59
Deudas Diversas	1:786.450.04
Capital Suscripto	15.000.00
Capital Integrado	10.000.00
Ajustes al Patrimonio ...	253.675.65
Resultados Acumulados ...	250.843.18
	3:548.224.46
Cuentas de Orden	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 30 de setiembre de 1980

Ingresos Operativos	6:538.808.71
Costo de los Servicios ...	(3:844.033.12)
Resultado Bruto	2:694.775.59
Gastos de Administración	(2.437.554.09)
	257.221.50
Resultados diversos	
Otros Ingresos	22.730.00
Resultados Financieros ..	(68.289.06)
Resultados Extraordinarios — Pérdidas ...	(179.74)
	348.060.82
Impuesto a la Renta ...	(97.217.64)
Resultado Neto	250.843.18

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1980

	N$
A Propietarios:	
En efectivo (15.05 del Capital)	150.500.00
A Otros Destinos:	
En efectivo (Honorarios Directorio)	75.250.00
A Resultados Acumulados	25.093.18
	250.843.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario al Fo. 14415, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9663 a fo. 120 del libro Nº 31 el 17 de setiembre de 1980.

N$290.00 — 29285 — 1 pub.

MASYN S.A.

(R.U.C. 210932150012)

Bulevar España 2161

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	32.875.90
Bienes de Cambio	5:725.633.12
Intangibles	5.800.00
Total del Activo	5.764.309.02

Pasivo —

Deudas Diversas	5:717.252.28
Capital Social	50.00.00
Resultados Acumulados ...	(2.943.26)
Total del Pasivo y Patrimonio	5.764.309.02

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de julio de 1980

Gastos de Administración	(29.787.75)
Resultados Financieros ..	26.844.49
	(2.943.26)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de setiembre de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 10 del Libro Inventario, certificado el 5 de julio de 1979.

N$ 175.00 — 29369 — 1 pub.

MARDOR S.A.

(R.U.C. 210621090018)

Paraguay 1246

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.03
Créditos por Ventas	1.062.76
Otros Créditos	57.614.82
Inversiones a Largo Plazo ..	130.50
	58.824.11
Cuentas de Orden y Contingencias	300.00

Pasivo —

Deudas Comerciales ...	1.373.75
Capital Social	200.00
Reservas	30.37
Resultados Acumulados ...	57.219.99
	58.824.11
Cuentas de Orden y Contingencias	300.00

Estado de Resultados

al 31 de julio de 1978

Ingresos Operativos Netos	52.997.51
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(1.793.76
Resultado Bruto	51.203.75
Gastos de administración y ventas	(14.572.11)
Impuesto a la Renta ...	(6.321.45)
Resultado Neto	30.310.19

Las Utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 21 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.—División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 22 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1955 e inscripto con el Nº 5726 al Fo. Nº 194 del Libro Nº 4.

N$ 220.00 — 29401 — 1pub.